

# GACETA DEL CONGRESO

### SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 581

Bogotá, D. C., viernes, 21 de junio de 2019

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

### **ACTA NÚMERO 54 DE 2019**

(iunio 5)

Sesión Ordinaria

Cuatrienio 2018-2022

Legislatura 2018-2019

Segundo periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día cinco (5) de junio del dos mil diecinueve (2019) se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado con el fin de sesionar.

Ι

### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia, ejercida por el titular, honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Enríquez Maya Eduardo

Gallo Cubillos Julián

Guevara Villabón Carlos

Ortega Narváez Temístocles

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma.

## En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl Andrade de Osso Esperanza Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabal Molina María Fernanda

García Gómez Juan Carlos

Lara Restrepo Rodrigo

López Maya Alexánder

Lozano Correa Angélica

Name Vásquez Iván

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejaron de asistir los honorable Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

Gaviria Vélez José Obdulio

El texto de las excusas es la siguiente:



José Obdulio Gaviria Vélez Senador de la República Centro Democrático

Bogotá, D.C. 10 de Junio de 2019

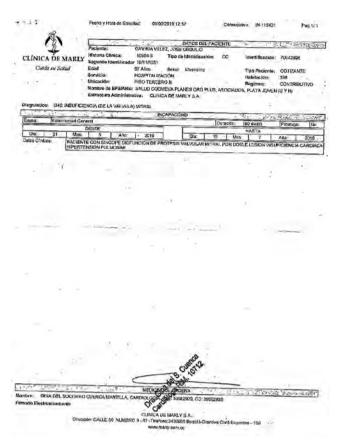
Honorable Senador ENRÎQUEZ MAYA EDUARDO Presidente Comisión Primera H. Senado de la República Ciudad

Respetado Presidente

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdullo Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Clínica Mariy,

Cordialmente

Jodifalia T JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA Asistente Senador José Obdutio



La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 8:37 a.m., la Presidencia manifiesta: "Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión".

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrienio 2018-2022 Legislatura 2018-2019

Segundo periodo

### ORDEN DEL DÍA

Día: miércoles 5 de junio de 2019 Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional primer piso

Hora: 8:00 a. m.

I

## Llamado a lista y verificación del quórum

## Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 43 del 30 de abril de 2019, Gaceta del Congreso número 354 de 2019; Acta número 44 del 1° de mayo de 2019, Gaceta del Congreso número 355 de 2019; Acta número 45 del 6 de mayo de 2019, Gaceta del Congreso número 365 de 2019; Acta número 46 del 7 de mayo de 2019, Gaceta del Congreso número 371 de 2019; Acta número 47 del 8 de mayo de 2019, Gaceta del Congreso número 405 de 2019, Acta número 48 del 14 de mayo de 2019, Acta número 49 del 15 de mayo de 2019, Acta número 50 del 21 de mayo de 2019; Acta número 51 del 22 de mayo de 2019; Acta número 52 del 27 de mayo de 2019, Acta número 53 del 30 de mayo de 2019.

Ш

### Citación a los señores Ministros del despacho y altos funcionarios del Estado Proposición número 175

Desde la firma de los acuerdos de paz con las entonces llamadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). en noviembre de 2016 hasta la fecha han sido asesinados, desaparecidos o heridos más de un centenar de excombatientes de esa organización, hoy convertida en movimiento político legal. Se ha conocido de la participación de distintas organizaciones delincuenciales en la consumación de esos delitos, pero también se acaba de saber que miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación han incurrido en desafueros que comportan la misma clase de accionar criminal. Tal es el caso ocurrido en la región del Catatumbo, Norte de Santander, en el que el desmovilizado Dimar Torres Arévalo fue torturado y asesinado el pasado 22 de abril por efectivos del Ejército Nacional. Estos hechos me llevan a considerar que es imprescindible que las principales instituciones del Gobierno nacional, responsables del mantenimiento y cumplimiento de los acuerdos de paz y de la protección de la vida, la seguridad y los derechos humanos de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Nación hagan explícito y aclaren ante el Congreso las políticas públicas que para esta materia ha diseñado el Gobierno nacional en el presente periodo. Por lo anterior presento la siguiente:

Cítese a la señora Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez, y al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, e invítese al Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, para que, en debate realizado en la sesión de la Comisión Primera Constitucional del Senado, a realizarse de manera impostergable dentro del plazo fijado en el literal c) del artículo 249 de la Ley 5ª de 2019.92, transmitido por el Canal Institucional, Canal Congreso, y las redes oficiales de la corporación, den respuesta a los siguientes cuestionarios:

### Ministra del Interior

- 1. ¿Cuántas personas desmovilizadas, producto del proceso de paz en Colombia entre el Gobierno y las FARC-EP, han sido heridas, desaparecidas o asesinadas entre noviembre de 2016 y el día de hoy?
- 2. ¿En cuántas de esas violaciones a los derechos humanos se han visto involucrados funcionarios del Estado y de las Fuerzas Armadas?
- 3. ¿Qué tratados y convenios internacionales ha suscrito el Gobierno nacional en materia de educación y capacitación para la observancia de los derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas?

- 4. ¿Cuáles son las políticas públicas en materia de derechos humanos que el Gobierno ha adoptado para el posconflicto?
- 5. ¿Cuáles son los avances de ese Ministerio en la dirección y coordinación de la acción del Estado conducente a desarrollar el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de las Personas y Grupos Alzados en Armas, mediante el cual se atienden las personas y grupos armados y organizaciones al margen de la ley que se desmovilicen y hagan dejación voluntaria de las armas, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional?

### Ministro de Defensa Nacional

- 1. ¿Cuáles son los avances de ese Ministerio en la ejecución de acciones del Estado conducentes a desarrollar el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de las Personas y Grupos Alzados en Armas, mediante el cual se atienden las personas y grupos armados y organizaciones al margen de la ley que se desmovilicen y hagan dejación voluntaria de las armas, en coordinación con el Ministerio del Interior?
- 2. ¿Qué programas de educación en materia de derechos humanos se adelantan en las guarniciones militares del país y desde qué fecha se implementa cada uno de ellos?
- 3. ¿Existe al interior de las Fuerzas Armadas algún tipo de personal al que no se capacita en derechos humanos?
- 4. ¿Qué mecanismos de control tiene ese Ministerio para verificar la inclusión y ejecución de programas de educación sobre derechos humanos en la capacitación de soldados, suboficiales y oficiales?
- 5. ¿Cuántas investigaciones internas realiza o ha realizado ese Ministerio por la posible participación de militares en la muerte y desaparición de desmovilizados de la desaparecida organización FARC-EP y en qué lugares del país han ocurrido los hechos motivos de esas investigaciones?
- 6. ¿Qué investigaciones disciplinarias está adelantando ese Ministerio contra el General Diego Luis Villegas, comandante de la Fuerza de Tarea Vulcano en Norte de Santander, por haber pedido perdón a la comunidad a raíz del asesinato del ciudadano desmovilizado Dimar Torres Arévalo?

Presentada por

Gustavo Petro Urrego. Senador de la República.

### Proposición aditiva número 176

Se adicione a la proposición del Senador Petro la invitación al señor Fiscal General de la Nación para que también informe el resultado de las investigaciones.

Firmado, honorable Senador *Santiago Valencia González*.

### IV

## Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley Estatutaria número 213 de 2018 Senado, 091 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2018.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1080 de 2018.

Ponencia primer debate (Retirada): *Gaceta del Congreso* número 167 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 333 de 2019.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Autores: honorables Representantes César Ortiz Zorro, Édwing Fabián Díaz, Katherine Miranda Peña, León Fredy Muñoz, Wílmer Leal Pérez, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alfredo Deluque Zuleta, Andrés David Calle, Jairo Reinaldo Cala Suárez, David Racero Mayorca.

Ponentes primer debate Senado: honorables Senadores Esperanza Andrade de Osso, Temístocles Ortega Narváez (coordinadores), Carlos Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos, Alexánder López Maya, Gustavo Petro Urrego, Iván Name Vásquez, Luis Fernando Velasco, Armando Benedetti Villaneda, Paloma Valencia.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 171 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 357 de 2019.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 417 de 2019.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Carlos Germán Navas Talero, José Luis Correa, Víctor Ortiz Joya, Juan Carlos Lozada Vargas, Buenaventura León León, Rodrigo Rojas Lara, Édward Rodríguez Rodríguez, Alejandro Chacón Camargo, Atilano Giraldo Arboleda, Harry González García, Wílmer Carrillo Mendoza, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ciro Rodríguez Pinzón, Carlos Cuenca Chaux, Armando Zabaraín D'Arce, Salim Villamil Quessep, Diela Liliana Benavides Solarte y otras firmas.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Ponente segundo debate Senado: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez R*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 882 de 2018.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 988 de 2018.

Texto aprobado Plenaria Senado: *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

*Diario Oficial*: 50894 Decreto 384 de marzo 13 de 2019.

Ponencia primer debate Senado (segunda vuelta): *Gaceta del Congreso* número 407 de 2019.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara, por medio del cual se adiciona un inciso y un parágrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.

Autores: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*; Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Ponente segundo debate Senado: honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 955 de 2018.

Texto aprobado Plenaria Senado: *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

*Diario Oficial*: 50851, Decreto 73 enero 29 de 2019

Ponencia primer debate Senado (segunda vuelta): *Gaceta del Congreso* número 395 de 2019.

5. **Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política colombiana, atinente al derecho

y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Palacios Mizrahi, John Milton Rodríguez González; honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Fabio Amín Saleme*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 542 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

6. Proyecto de ley número 188 de 2018 Senado, por la cual se actualizan y desarrollan reglas electorales y de organización, financiación y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.

Autores: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2018.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, 248 de 2018 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2018, por el cual se adopta una reforma política y se dictan otras disposiciones. Segunda vuelta.

Autores: Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018, honorables Senadores Luis Fernando Velasco Chaves, Mauricio Gómez Amín, Horacio José Serpa Moncada, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Amín Saleme, Julián Bedoya Pulgarín, Rodrigo Villalba Mosquera, Andrés Cristo Bustos, Guillermo García Realpe, Laura Fortich Sánchez, Jaime Durán Barrera.

Autora **Proyecto de Acto Legislativo número** 09 de 2018: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez C*.

Ponentes primer debate (segunda vuelta) Senado: honorables Senadores Santiago Valencia González, Temístocles Ortega Narváez (coordinadores), Roy Barreras Montealegre, Esperanza Andrade de Osso, Julián Gallo Cubillos, Alexánder López Maya, Carlos Guevara Villabón, Gustavo Petro Urrego, Luis Fernando Velasco Chaves, Angélica Lozano Correa.

Publicación *Diario Oficial* 50838, Decreto 44 enero 16 de 2019.

Ponencia primer debate (honorable Senador Gustavo Petro): *Gaceta del Congreso* número 218 de 2019.

Ponencia primer debate (honorables Senadores Temístocles Ortega Narváez, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Gaceta del Congreso número 218 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 218 de 2019 (honorables Senadores *Santiago Valencia, Esperanza Andrade, Carlos Eduardo Guevara*).

Ponencia primer debate (honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*): *Gaceta del Congreso* número 259 de 2019.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 34 de 2019 Senado, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) el carácter de distrito especial, biodiverso, ecoturístico, agroindustrial y educativo. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2019 Senado.

Autores Proyecto de Acto Legislativo número 34 de 2019: honorables Senadores Germán Varón Cotrino, José Obdulio Gaviria Vélez, Roy Barreras Montealegre; honorables Representantes Jaime Rodríguez Contreras, Buenaventura León León, Jorge Tamayo Marulanda, César Lorduy Maldonado, José Daniel López Jiménez, Julio César Triana Quintero, Erwin Arias Betancur.

Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2019: honorables Senadores Iván Darío Agudelo Zapata, Horacio José Serpa Moncada; honorables Representantes Alejandro Vega Pérez, Julián Peinado Ramírez, Andrés David Calle, Juan Fernando Reyes, Nilton Córdoba Manyoma, Óscar Hernán Sánchez, Henry Correal Herrera, José Luis Correa, Juan Diego Echavarría, Luciano Grisales Londoño, Víctor Ortiz Joya, Rodrigo Rojas Lara, Alejandro Carlos Chacón.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicación proyecto original Proyecto de Acto Legislativo número 34 de 2019: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.

Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2019: *Gaceta del Congreso* número 129 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2019.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 36 de 2019 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia (derecho a la Alimentación).

Autores: honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Roy Barreras Montealegre, Andrés García Zuccardi, Bérner León Zambrano, Miguel Amín Scaff, Guillermo García Realpe, José Gnecco Zuleta, José David Name Cardozo, José Ritter López Peña, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Jonatan Tamayo Pérez, Germán Varón Cotrino, Ana María Castañeda Gómez, Édgar Jesús Díaz Contreras; honorables Representantes Alfredo

Deluque Zuleta, Harry Giovanny González, Anatolio Hernández Lozano, Fáber Alberto Muñoz, José Luis Correa, Carlos Julio Bonilla, Julián Bedoya Pulgarín, Abel Jaramillo Largo, Jezmi Liseth Barraza.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 291 de 2019.

10. Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*, honorable Representante Ángela Sánchez Leal.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

11. **Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Milla Patricia Romero Soto, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Holguín Moreno.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

12. Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*. Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 867 de 2018.

13. Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponentes primer debate: honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina (coordinadora), Juan Carlos García Gómez, Armando Benedetti Villaneda, Luis Fernando Velasco Chaves, Temístocles Ortega Narváez, Iván Name Vásquez, Gustavo Petro Urrego, Alexánder López Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2018 (honorables Senadores *María Fernanda C., Juan Carlos García*).

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2018 (honorables Senadores *Alexánder L., Gustavo P., Temístocles O., Julián G., Armando B.*).

Ponencia primer debate (honorable Senador *Carlos Guevara*): *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2018.

14. Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres.

Autor: honorable Senador *Juan Luis Castro Córdoba*. *P*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2018.

15. Proyecto de ley número 01 de 2018 Senado, por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia; se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 539 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2019.

16. Proyecto de ley número 178 de 2018 Senado, por medio del cual se reglamentan las condiciones de participación en política de los servidores públicos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi, José Gnecco Zuleta, Carlos Meisel Vergara, Juan Felipe Lemos Uribe; honorables Representantes Wílmer Carrillo Mendoza, Élbert Díaz Lozano, Christian José Moreno Villamizar, Jorge Tamayo Marulanda, José Salazar López, Mónica Valencia Montaña, Milene Jarava Díaz, Óscar Lizcano González.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 942 de 2018.

17. Proyecto de ley número 32 de 2018 Senado, por medio del cual se declara al municipio de Ciénaga distrito turístico, agropecuaria y portuario.

Autor: honorable Senador Fabián Castillo Suárez.

Ponente primer debate: honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2018.

18. Proyecto de ley número 142 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea un estímulo a la comunidad organizada como mecanismo para combatir el microtráfico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, María Fernanda Cabal Molina, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Santiago Valencia González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ciro Ramírez Cortés, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Holguín Moreno, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Paloma Valencia Laserna, John Hárold Suárez Vargas, Nicolás Pérez Vásquez, Álvaro Uribe Vélez.

Ponente primer debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2018.

19. Proyecto de ley número 70 de 2018 Senado, por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia y se reglamenta en otros casos.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González.* 

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 576 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

20. Proyecto de ley número 217 de 2018 Senado, por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.

Autor: honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 98 de 2019.

21. **Proyecto de ley número 99 de 2018 Senado**, por medio del cual se modifican normas de la Ley 610 de 2000, de la Ley 1474 de 2011, del Decreto Ley 267 de 2000 y se dictan otras disposiciones en relación con el proceso de responsabilidad fiscal.

Autor: Contralor General de la República, doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Fabio Amín Saleme*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2019.

22. **Proyecto de ley número 175 de 2018 Senado,** por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narváez, Antonio Sanguino Páez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Ríchard Alfonso Aguilar Villa, Roy Barreras Montealegre, Guillermo García Realpe, Julián Gallo Cubillos; honorable Representante María José Pizarro Rodríguez.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2019.

23. Proyecto de ley número 177 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997, aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes.

Autores: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*, honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

24. Proyecto de ley número 150 de 2018 Senado, por medio del cual se regula el cabildeo y se crea el registro nacional de cabilderos.

Autores: honorables Senadores *José David Name Cardozo, Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1046 de 2018.

25. Proyecto de ley número 143 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 5<sup>a</sup> de 2092 para reglamentar las funciones del Congreso en relación con la acusación de los funcionarios aforados.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo;* Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2018.

26. Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara, por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 878 de 2004.

Autores: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Publicación texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 924 de 2018.

Publicación ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1090 de 2018.

27. Proyecto de ley número 153 de 2018 Senado, por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al sistema de bienestar familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social.

Autores: honorables Senadores Ríchard Alfonso Aguilar Villa, Luis Eduardo Díaz Granados, Dídier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz Contreras, Carlos Abraham Jiménez López, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Daira de Jesús Galvis Méndez, José Luis Pérez Oyuela, Germán Varón Cotrino, Temístocles Ortega Narváez, Andrés García Zuccardi, Ana María Castañeda Gómez; honorables Representantes Ángela Sánchez Leal, José Ignacio Mesa Betancur, César Augusto Lorduy Maldonado, Modesto Enrique Aguilera, José Amar Sepúlveda, José Daniel López, Erwin Arias Betancur, Eloy Chichi Quintero, Néstor Leonardo Rico, Carlos Alberto Cuenca Chaux, David Ernesto Pulido, Julio Triana Quintero, Carlos Mario Farelo Daza, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 742 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

28. Proyecto de ley número 107 de 2018 Senado, por medio del cual se reforma la Justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Armando Benedetti Villaneda, Carlos Abraham Jiménez, Germán Varón Cotrino, José Luis Pérez Oyuela, Rodrigo Lara Restrepo, Daira de Jesús Galvis Méndez; honorables Representantes José Daniel López Jiménez, Erwin Arias Betancur, Ciro Fernández Núñez, David Ernesto Pulido, Gustavo Hernán Puentes, Ángela Sánchez Leal, Atilano Giraldo Arboleda, Óscar Arango Cárdenas, Jaime Rodríguez Contreras, Eloy Quintero Romero, José Ignacio Mesa Betancur.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1017 de 2018.

29. Proyecto de ley número 212 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Ciro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Guevara Villabón, Santiago Valencia González, Iván Darío Agudelo Zapata, Carlos Felipe Mejía Mejía; honorables Representantes Luis Gómez Betancur, Martha Villalba, Jorge Tamayo Marulanda, Wílmer Carrillo Mendoza, Jaime Lozada Polanco, Diego Patiño Amariles, Alfredo Ape Cuello, Óscar Darío Pérez, Julián Peinado Ramírez, Margarita Restrepo Arango, Atilano

Giraldo Arboleda, Édward Rodríguez Rodríguez, Ciro Antonio Rodríguez.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 24 de 2019.

30. Proyecto de ley número 224 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea en nuestra legislación el Pacto Arbitral Ejecutivo, su procedimiento especial y otras disposiciones relacionadas con el Estatuto Arbitral y la Conciliación.

Autora: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 08 de 2019.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2019.

31. Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Paola Holguín Moreno, Paloma Valencia Laserna, Amanda Rocío González, Nicolás Pérez Vásquez, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Felipe Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ciro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Fernando Araújo Rumié, Honorio Henríquez Pinedo, Carlos Meisel Vergara, Gabriel Velasco Ocampo, Jhon Suárez Vargas, Ruby Helena Chagüí, Alejandro Corrales Escobar, Jonatán Tamayo Pérez; honorables Representantes José Jaime Uscátegui, Enrique Cabrales Baquero, César Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Daza Iguarán, Ricardo Ferro Lozano.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2019.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 279 de 2019.

32. Proyecto de ley número 34 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2018.

Publoicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2019.

33. Proyecto de ley Estatutaria número 255 de 2019 Senado, 063 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Nubia López Morales*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 666 de 2018.

Publicación texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 228 de 2019.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2019.

34. Proyecto de ley número 257 de 2019 Senado, por medio de la cual se promueve el respeto y la defensa de la dignidad y memoria de las víctimas de graves crímenes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*, honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 219 de 2019.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 395 de 2019.

35. Proyecto de ley número 104 de 2018 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades conexas a este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017, acumulado con el Proyecto de ley número 65 de 2018 Senado.

Autores Proyecto de ley número 104 de 2018: honorables Senadores Julián Gallo Cubillos, Victoria Sandino Simanca, Pablo Catatumbo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Ómar Restrepo Correa, Aída Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez; honorables Representantes Ángela María Robledo, Abel David Jaramillo, Carlos Alberto Carreño.

Autores Proyecto de ley número 65 de 2018, Ministro de Justicia, doctor *Enrique Gil Botero*.

Ponente Proyecto de ley número 104 de 2018.

Primer debate Senado: honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Ponente Proyecto de ley número 65 de 2018.

Primer debate Senado: honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación proyecto original Proyecto de ley número 104 de 2018: *Gaceta del Congreso* número 618 de 2018.

Proyecto original, Proyecto de ley número 65 de 2018. *Gaceta del Congreso* número 575 de 2018.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 414 de 2019.

36. Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, honorables Representantes José Daniel López Jiménez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Erwin Arias Betancur.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2018.

Publicación texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 95 de 2019.

Publicación ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 417 de 2019.

V

### Lo que propongan los honorables Senadores

VI

### Anuncio de proyectos

VII

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya* El Vicepresidente,

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez* 

Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día: П

## Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 43 del 30 de abril de 2019, Gaceta del Congreso número 354 de 2019; Acta número 44 del 01 de mayo de 2019, Gaceta del Congreso número 355 de 2019; Acta número 45 del 06 de mayo de 2019, Gaceta del Congreso número 365 de 2019; Acta número 46 del 07 de mayo de 2019, Gaceta del Congreso número 371 de 2019; Acta número 47 del 08 de mayo de 2019, Gaceta del Congreso número 405 de 2019, Acta número 48 del 14 de mayo de 2019, Acta número 49 del 15 de mayo de 2019, Acta número 50 del 21 de mayo de 2019; Acta número 51 del 22 de mayo de 2019; Acta número 52 del 27 de mayo de 2019, Acta número 53 del 30 de mayo de 2019.

La Presidencia abre la discusión de las actas: Acta número 43 del 30 de abril de 2019, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 354 de 2019; Acta número 44 del 01 de mayo de 2019, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2019; Acta número 45 del 06 de mayo de 2019, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 365 de 2019; Acta número 46 del 07 de mayo de 2019, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2019; Acta número 47 del 08 de mayo de 2019, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2019, e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se les informa a los señores Senadores y Senadoras que de acuerdo con el citante, el honorable Senador Gustavo Petro, vamos a evacuar primero la agenda legislativa y posteriormente el debate de control político.

Siguiente punto, señor Secretario.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día.

Ш

## Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley Estatutaria número 213 de 2018 Senado, 091 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

# La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días para usted, perdón, Secretario, para el Viceministro, para los miembros de esta Comisión que están presentes y para todos los asistentes.

Este proyecto, señor Presidente, de Ley Estatutaria número 213 de 2018 en el Senado, 91 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones de iniciativa de la honorable Senadora Maritza Martínez y el Representante David Ernesto Pulido.

Este proyecto hizo tránsito por esta Comisión hace ya un tiempo, en el período pasado, es decir, con otros miembros de Comisión que hoy ya no se encuentran y fue aprobado, aquí fue aprobado en la plenaria el Senado, desafortunadamente no hizo el trámite necesario para convertirse en ley en la Cámara de Representantes.

El proyecto fue presentado posteriormente en agosto del 2018, hizo el trámite de los dos debates de Comisión y plenaria en la Cámara de Representantes y llega para este tercer debate en la Comisión Primera del Senado.

Ha tenido algunas dificultades propias de esta dinámica del Congreso, se ha ido retrasando de alguna manera su trámite; se le añade, Presidente, que cuando ya se había presentado la ponencia tuvimos conocimiento de un concepto del Consejo de Política Criminal y con la autorización de la Comisión retiramos la ponencia para hacer los ajustes correspondientes.

Posteriormente volvimos a radicar la ponencia ya con los ajustes del Consejo de Política Criminal y es la ponencia que hoy debatimos. También debo anotar que llegó una carta, un oficio, mejor, de la Superintendencia Financiera, a la que le atribuimos alguna función especial, a quienes se proyectó, expresando su inconformidad con esa función que se le asigna, pero llegó solamente la semana pasada ella; no había forma de mejorar o de tener en cuenta ese documento que seguramente vamos a estudiar de fondo para la ponencia en el segundo debate.

¿Cuál es el objeto de este proyecto de ley? Dice la exposición de motivos que tiene por objeto establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el registro de deudores alimentarios morosos, el Redam, como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Es de advertir que buena parte del sustento de este proyecto se dio cuando se anunció por parte de la Fiscalía la presentación de un proyecto que descriminalizaba el incumplimiento de las obligaciones alimentarias. En su momento, los proponentes del proyecto consideraron que de ocurrir esa situación de despenalizar el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, se dejaría sin una protección para los menores, sobre todo los menores y las mujeres, que son normalmente los mayores acreedores de las obligaciones alimentarias.

Por eso se presentó el proyecto inicialmente, aún no ha presentado la Fiscalía este proyecto de ley enunciado; sin embargo, creemos conveniente, creemos oportuno que el proyecto siga su trámite, sea aprobado y por supuesto se convierta en ley de la República.

Yo voy a resumir los artículos que tiene el proyecto y sobre todo dándole tiempo a que podamos tener una mejor presencia de los miembros de la Comisión, pero voy a referirme artículo por artículo. El artículo primero crea el registro de los autores alimentarios morosos, que es el propósito del proyecto como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias.

En el segundo se establece el ámbito de aplicación y los sujetos que resultan cobijados por las medidas que aquí se establecen. El tercero trae los procedimientos de inscripción y cancelación en el registro; el cuarto instaura las funciones que tendrá este registro; el quinto establece contenido mínimo de la inscripción; el sexo establece las consecuencias de la inscripción y en eso me voy a detener más adelante en esta exposición.

El séptimo establece la forma de operar del registro y la responsabilidad del Gobierno nacional en esa tarea. Igualmente, la octava hace remisión a los principios y reglas generales de la ley de *habeas data*, se establece en las sentencias que impongan alimentos en el artículo noveno y en los acuerdos de conciliación de alimentos celebrados entre autoridad administrativa. Se debe advertir a los obligados de las consecuencias previstas en esta ley.

El artículo 10 establece que quienes sean titulares de alimentos, esto es, los acreedores, podrán solicitar el reconocimiento judicial de estas acreencias alimentarias aunque las circunstancias económicas del acreedor alimentario señalen que posea la capacidad económica para costear su subsistencia, pero que fueron necesarios para consolidar esa capacidad. Y el once se ocupa de la vigencia y de las derogatorias.

Me voy a referir a un tema que es el que generó mayor debate la Cámara, generó mayor debate en la primera oportunidad en que vino este proyecto aquí a la Comisión Primera del Senado y tiene que ver con las consecuencias.

El artículo sexto establece como consecuencias o se establecen consecuencias de la siguiente manera: La inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos generará las siguientes consecuencias y esto pues por supuesto a través de la transmisión que se hace de la Comisión se convierte en un llamado de atención a quienes incumplen la obligación de vida a sus ascendientes, sus descendientes, a sus adoptivos, a sus adoptantes en materia de alimentos.

Esto es un llamado de atención; por supuesto, las consecuencias no son otras que las mismas consecuencias que tiene una persona cuando es condenada por reiterado incumplimiento en las obligaciones alimentarias que se tienen.

La inscripción en el registro, dice el artículo sexto, de deudores alimentarios morosos genera las siguientes consecuencias: Primero, el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado; estando en ejecución el contrato, será causal de terminación del mismo incurrir en mora de las obligaciones alimentarias.

La segunda consecuencia: no se podrá nombrar ni posesionar en cargos públicos ni de elección popular a las personas reportadas en el registro hasta tanto no se pongan a paz y salvo con las obligaciones alimentarias.

Debe recordarse aquí que estas consecuencias o el propósito del proyecto justamente es proteger a los más vulnerables dentro de la sociedad, a los niños, las mujeres, sobre todo las que no tengan la posibilidad de procurarse su propia subsistencia.

Por eso las consecuencias por supuesto son de este tenor.

Si el deudor alimentario es servidor público en el momento de su inscripción en el Redam, estará sujeto a la suspensión del ejercicio de sus funciones hasta tanto no se ponga a paz y salvo con las obligaciones alimentarias. En todo caso se garantizarán al deudor alimentario los derechos de defensa y del debido proceso.

La tercera consecuencia: Cuando el deudor alimentario pretenda perfeccionar la enajenación de bienes muebles o de inmuebles sujetos a registro, la notaría exigirá certificado del registro de deudores alimentarios morosos. En caso de estar reportado, el monto de las cuotas alimentarias adeudadas se sumará a la tarifa de los derechos notariales.

Será obligación de la notaría depositar lo adeudado a orden de la autoridad que ordenó la inscripción en el registro con la finalidad de solventar la deuda alimentaria originaria.

Cuarto. Cuando el deudor alimentario solicite un crédito o la renovación de un crédito ante una entidad bancaria o de financiamiento, se exigirá el certificado del registro de deudores alimentarios morosos, y en caso de ser aprobado será obligación de la entidad otorgante del crédito depositar lo adeudado a orden de la autoridad que ordenó la inscripción en el registro para que solvente la deuda alimentaria originaria.

Una quinta consecuencia: impedimento para salir del país y efectuar trámites migratorios ante Migración Colombia o la entidad que haga sus veces. La sexta: no se requerirá la autorización del padre o madre inscrita en el Redam contemplada en el artículo 110 de la Ley 1098.

El séptimo: No se otorgarán subsidios a las personas reportadas en el registro de deudores

alimentarios morosos hasta tanto no se pongan a paz y salvo con las obligaciones alimentarias.

Vienen unos parágrafos pues que no considero necesario leerlos. Si alguien por supuesto pide alguna explicación a propósito de este tema, pues estamos en disposición de hacer las que sean necesarias.

Debo reiterar que este proyecto busca fundamentalmente proteger a las personas más desvalidas, aquellas que requieren por supuesto de una solidaridad de parte de quien está obligado a procurarle alimentos, en este caso los niños, en este caso las mujeres de manera especial.

Esta es una ley de carácter estatutario, debe aprobarse en un periodo legislativo, es decir, en una legislatura, es decir, en los dos periodos que van del 20 de julio al 16 de diciembre y que van del 16 de marzo al 20 de junio. Esperamos antes del 20 de junio tener aprobada esta ley en la plenaria el Senado con el tiempo suficiente para hacer la conciliación comoquiera que en la Cámara de Representantes no se tuvo en cuenta el concepto del Consejo de Política Criminal porque ya no llegó ese concepto, llegó aquí a la Comisión Primera y por supuesto nosotros hemos hecho los ajustes correspondientes teniendo en cuenta ese concepto del Consejo de Política Criminal.

Le pido a la Comisión, señor Presidente, que, sin ninguna duda, nos ayude en la aprobación de este proyecto, es importantísimo, seguramente fortalece la defensa de los derechos de los niños, de las mujeres en este tema alimentario.

Les pido entonces que nos ayuden a aprobarlo para tratar de que la próxima semana, que casi es la última del trabajo legislativo, podamos aprobarlo en el Senado de la República y que tengamos el tiempo, repito, para poder hacer la conciliación con la Cámara de Representantes.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	13	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado: Total votos: 13 Por el sí: 13 Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia pone en consideración el orden del día.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio y que ha radicado una proposición modificativa.

### PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

De mariera respetuosa solicito a la honorable Comisión Primera del Senado de la República, se modifique el orden del día para que el Proyecto de Acto Legislativo que se encuentre en el numeral "4" Proyecto de Acto Legislativo No. 30 de 2018 Senado —072 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adiciona un inciso y un parágrafo al numeral 17 del articulo 150 de la Constitución Política", paso al numeral 1 del Orden del día, y de 2 quede el Proyecto de Acto Legislativo N°40 de 2019 Senado.

Cordialmente,

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senedor de la República



La Presidencia abre la discusión del orden del día con la modificación leída; cerrada esta y sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

La Presidencia informa que continúa el debate al proyecto de ley número 213 de 2018 Senado, 091 de 2018 Cámara.

La Presidencia cierra la discusión del articulado formulado en el pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Total	13	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado: Total votos: 13 Por el sí: 13

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al título del proyecto.

Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los honorable Senadores presentes que el Proyecto de ley estatutaria aprobado sea Ley de la República, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Total	13	00

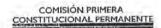
La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13 Por el sí: 13 Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

### El texto aprobado es el siguiente:





TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROVECTO DE LEY ESTATUTARIA Nº 213 DE 2018 SENADO N° 091 DE 2018 CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTÀRIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTICULO 1º. OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. ARTÍCULO 2º. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley se aplica a todas las personas que se encuentren en mora a partir de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario.

La obligación económica cuya mora genera el registro corresponde a la de alimentos congruos o necesarios, definitivos o provisionales.





PARÂGRAFO. Esta norma aplica para los deudores alimentarios morosos de las personas titulares de derechos de alimentos estipulados en el artículo 411 del Código Civil colombiano, que incurran en las condiciones consagradas en el presente artículo.

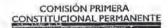
ARTÍCULO 3º. PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES AUMENTARIOS MOROSOS. El acreedor de alimentos deberá solicitar el registro ante el juez y/o funcionario que conoce o conoció del proceso y/o de alimentos quien, previo a ordenar la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, deberá correr traslado de la solicitud al deudor alimentario que se reputa en mora por cinco (5) días hábiles, al término de los cuales resolverá sobre la procedencia o no de la misma, con fundamento en la existencia o mo de una justa causa. La decisión del juez y/o funcionario podrá ser objeto del recurso de reposición quien dispondrá de cinco (5) días hábiles para resolverio.

PARÁGRAFO 1º. Una vez en firme la decisión que ordena la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el juez o la autoridad oficiará en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la entidad encargada de su operación con el propósito de hacer efectiva la misma.

PARÁGRAFO 2°. Solo podrá proponerse como excepción a la solicitud de registro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos el pago de las obligaciones alimentarias que se encuentran en mora, sieropre y cuando sea la primera inscripción, en el evento de recurrencia en el incumplimiento de las cuotas alimentarias y el pago de las mismas antes del registro, este se llevará a cabo por tres meses en la segunda oportunidad y por 6 meses en las ocasiones siguientes.

PARAGRAFO 3°. Cuando se acredite la cancelación total de las cuotas alimentarias en mora, el juez oficiará en un plazo no mayor a cinco (5) dias hábiles a la entidad encargada de su operación con el propósito de cancelar la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. En el mismo oficio el juez ordenará el retiro inmediato de la información negativa del peudor de alimentos del Registro.





PARÁGRAFO 4°. Cuando la obligación alimentaria conste en título ejecutivo diferente a senténcia judicial, el acreedor alimentario podrá acudir, a prevención, a una Comisaria de Familla o al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para poner en conocimiento el incumplimiento en las obligaciones alimentarias que dan lugar a la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La Comisaria de Familia o el Instituto Colombiano de Blenestar Familiar, estará obligada a dar inicio al trámite contemplado en el presente artículo, garantizando en todo caso, el derecho de contradicción y de defensa del presunto deudor alimentario moroso.

ARTÍCULO 4º. FUNCIONES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Las funciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, son:

- Lievar un registro de los deudores alimentarios morosos
- Expedir gratultamente los certificados a través de página web, que soliciten las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

Estos certificados deberán contener como mínimo la Información contemplada en el artículo 5° de la presente ley.

PARÁGRAFO. Los certificados contemplados en el numeral 2 del presente artículo, tendrán una validez de tres (3) meses y podrán expedirse por medio de documento en físico o por plataformas tecnológicas o virtuales que permitan que este sea expedido con celeridad y practicidad para el ciudadano. El Gobierno nacional regiamentará la materia, respetando en todo caso lo contemplado en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.

ARTÍCULO 5º. CONTENIDO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- 1. Nombres y apellidos completos del Deudor Alimentario Moroso.
- 2. Domicilio actual o último conocido del Deudor Alimentario Moroso
- Número de documento de identidad del Deudor Alimentario Moroso.





- A. Identificación del documento donde conste la obligación alimentaria
- Cantidad de cootas en mora parcial o total, monto de la obligación pendiente e intereses hasta la fecha de la comunicación.
- 6. Identificación de la autoridad que ordena el registro.
- 7. Fecha del registro.

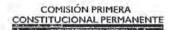
ARTÍCULO 6º. CONSECUENCIAS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias:

- 1 Fi deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Estando en ejecución el contrato, será causal de terminación del mismo incurrir en mora de las obligaciones alimentarias.
- No se podrá nombrar ni posesionar en cargos públicos ni de elección popular a las personas reportadas en el Registro do Deudores Alimentarios Morosos, hasta tanto no se pongan a paz y salvo con las obligaciones alimentarias.

SI él deudor alimentario es servidor público al momento de su inscripción en el REDAM, estará sujeto a la suspensión del ejercicio de sus funciones, hasta tanto no se ponga a paz y salvo con las obligaciones alimentarias. En todo caso, se garantizará al deudor alimentario los derechos de defensa y debido proceso.

3. Cuando el deudor alimentario pretenda perfeccionar la enajenación de bienes muebles o inmuebles sujetos a registro, la notaría exigirá el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. En caso de estar reportado, el monto de las cuotas alimentarias adeudadas se sumará a la tarifa de los derechos notariales. Será obligación de la notaría depositar lo adeudado a orden de la autoridad que ordenó la inscripción en el Registro, con la finalidad de solventar la deuda alimentaria originaria.





PARÁGRAFO 1°. La entidad a la que hace referencia el presente artículo, podrá constituir una base de datos de carácter público para la administración de la misma, y/o enviar la misma a las bases de datos o centrales de información de las centrales de riesgo crediticio, financiero y comercial, para lo de su competencia e interés.

PARÁGRAFO 2". La implementación del Registro Nacional de Deudores de Cuotas. Alimentarias deberá llevarse a cabo en el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 8º, REMISIÓN GENERAL Los principios y reglas generales previstas en las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, o las que las reemplacen o modifiquen, se aplicarán a la administración de la información y los datos incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTÍCULO 9º, ADVERTENCIA DE CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. En las sentencias que impongan alimentos, y en los acuerdos de conciliación de alimentos celebrados ante autoridad administrativa, se advertirá a los obligados de las consecuencias previstas en esta ley por su incumplimiento.

ARTÍCULO 10. TÉRMINO PARA EXIGIR ALIMENTOS. Quienes sean titulares de alimentos, en los términos del artículo 411 del Código Civil, podrán solicitar el reconocimiento judicial de las acreencias alimentarias en las que se incurrió, aun cuando las circunstancias económicas del acreedor alimentario señalen que posea la capacidad económica para cóstear su subsistencia, pero que fueron necesarias para consolidar dicha capacidad.

PARÁGRAFO 1\*. Quienes acrediten haber sufragado las acreencias alimentarias a las que hace referencia el presente artículo, podrán, de manera alternativa, subrogar al titular de las acreencias alimentarias, en el reconocimiento judicial de las mismas.

PÁRÁGRAFO 2°. Lo estatuido en el presente artículo solo tendrá aplicación en la jurisdicción civil y no cambiará el precedente jurisprudencial en materia penal para el delito de



## COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

- 4. Cuando el deudor alimentario solicite un crédito o la renovación de un crédito ante una entidad bancario o de financiamiento, se exigirá el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y, en caso de ser aprobado, será obligación de la entidad otorgante depositar lo adeudado a orden de la autoridad que ordenó la inscripción en el Registro, para que solvente la deuda alimentaria originaria.
- Impedimento para salir del país y efectuar trámites migratorios ante Migración Colombia o la entidad que haga sus veces.
- No se requerirá la autorización del padre o madre inscrito en el REDAM contemplada en el artículo 110 de la Ley 1098 de 2006.
- No se otorgarán subsidios a las personas reportadas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, hasta tanto no se pongan en paz y salvo con las obligaciones alimentarias.

PARÁGRAFO 1°. La información contenida en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) será cenitida a la Superintendencia Financiera, quien tendrá la facultad de enviar la misma a las bases de datos o centrales de información de las centrales de riesgo crediticio, financiero y comercial, para lo de su competencia e interés.

PARÁGRAFO 2°. La consecuencia contemplada en el numeral 3° del presente artículo, aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas, siempre que estas últimas sean parte del negocio jurídico.

PARÁGRAFO 3°. La carga de verificación si el ciudadano está inscrito en el Registro recaerá únicamente en el Estado, las notarías y las entidades bancarias. La Imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano.

ARTÍCULO 7º. OPERACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, El Gobierno nacional, designará a una entidad del orden nacional para que implemente, administre y mantenga actualizado el Registro Nacional de Deudores de Cuotas Alimentarias.



## COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

inasistencia alimentaria, según el cual para que se configure responsabilidad penal por este delito, debe verificarse la necesidad de la victima de la asistencia alimentaria y la capacidad de pago del acusado.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA N° 213 DE 2018 SENADO N° 091 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESION DEL 05 DE JUNIO DE 2019, ACTA NUMERO S4.

V .

DNENTE

& aundo Eviling Maya

Secretario General,

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia informa que se someterán a aprobación las actas que están publicadas en la *Gaceta del Congreso*.

II

### Consideración y aprobación de actas

La Presidencia cierra la discusión de las actas: Acta número 43 del 30 de abril de 2019 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 354 de 2019; Acta número 44 del 01 de mayo de 2019, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2019; Acta número 45 del 06 de mayo de 2019, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 365 de 2019; Acta número 46 del 07 de mayo de 2019, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2019; Acta número 47 del 08 de mayo de 2019, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2019 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaria se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara, por medio del cual se adiciona un inciso y un parágrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

### La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, muchas gracias. En aras de del tiempo, voy a procurar ser muy breve, sobre todo porque este proyecto de acto legislativo ya lo conoce la Comisión, ya esta es la segunda vuelta de este acto legislativo y realmente ha sufrido muy pocas modificaciones en la Cámara de Representantes.

Para refrescarles la memoria, no sin antes saludar a los compañeros, a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan y funcionarios del Gobierno, básicamente este es el acto legislativo por el cual se elimina hacia futuro la conexidad del narcotráfico y el secuestro con el delito político. Como les mencionaba, ya este proyecto se había discutido en la Comisión y había tenido un apoyo muy importante y también su trámite de la Cámara, solamente faltándole dos debates: el de esta Comisión y si esta Comisión lo aprueba, el de la plenaria.

La justificación pues es conocida por todos ustedes. El secuestro, que ha sido lamentablemente utilizado, muchos aquí han sido víctima de ello como un mecanismo inhumano del ejercicio de

la presión política, pero además de la extorsión y del ataque de tantos y tantos colombianos, pues no podrá jamás justificarse como una actividad desde el punto de vista de lo político.

Igual el narcotráfico, consideramos y así lo hemos dicho que se constituye en un muy mal ejemplo determinar como viable digamos la justificación del narcotráfico como un mecanismo de financiar la guerra en nuestro país.

Para que ustedes lo sepan, además la Cámara de Representantes, se incluyó dentro del texto los delitos sexuales contra menores de edad. Esa es una de las modificaciones que hace la Cámara de Representantes; yo no la toco, la dejo igual como está en la ponencia de Cámara y además reiterarles que se mantiene lo que aquí se aprobó en el sentido de que esto no podrá ser aplicado para procesos de paz que hayan sido negociados con anterioridad a la entrada en vigencia de este acto legislativo.

No siendo más, no teniendo cambios sustanciales de lo que ya se había discutido en la Comisión y en la plenaria el Senado y en la Cámara, invitaría a los compañeros a aprobar este proyecto de acto legislativo y así poder seguir con la agenda que tenemos hoy. Gracias, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	13	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13 Por el sí: 13 Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto aprobado por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente. Solamente para dejar constancia que nosotros y estoy seguro, salvo

guerras.

más temprano que tarde tendrán que reanudarse los diálogos con esos grupos insurgentes porque en la historia de los conflictos en el mundo y en la historia de los conflictos colombianos, solamente a través del diálogo, de la palabra, se terminan las

más docta opinión de mi compañero de bancada, el Senador Roosevelt Rodríguez, también constructor de paz y defensor de la vida, apoyamos este proyecto y estamos convencidos de que no tiene justificación alguna la conexidad de este tipo de delitos que ha anunciado el señor ponente con ninguna justificación de delito político.

Pero aun sabiendo que resulta muy difícil establecer esos procesos de paz en el futuro, consideramos positivo y necesario y, reitero, apoyamos la eliminación de la conexidad de los delitos comunes con cualquier forma de violencia política.

Por eso estamos votando de manera positiva la no conexidad ni del secuestro, ni de los delitos sexuales contra los menores, ni por supuesto de la actividad ilegal del narcotráfico, y sabemos que eso marca un par de aguas hacia el futuro porque los procesos de paz que puedan hacerse hacia adelante con grupos insurgentes, particularmente con el ELN, tendrá aún mayores dificultades que las que se tuvieron con las FARC.

Muchas gracias, Presidente.

Pero también advertimos que resulta necesario mandarle este mensaje a la sociedad colombiana; nadie está dispuesto a que desde hoy en adelante y, repito, de hoy en adelante un colombiano cometa delitos de esta naturaleza escudado en banderas políticas o ideológicas.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes y abre la votación.

Tampoco las podrán cometer escudados en esas banderas los llamados grupos sucesores del paramilitarismo, porque los grupos paramilitares y la autodefensa en el pasado quedaron absolutamente impunes de los delitos sexuales y la inmensa mayoría de ellos siguieron dedicados al narcotráfico y en el pacto de Ralito no se hizo precisión sobre esta solución que en buena hora hoy el señor ponente está trayendo para la aprobación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	14	00

Ayer, señor Presidente, Senadora Paloma, Senadora María Fernanda, presentamos un libro de Ariel Ávila a propósito de lo que hay detrás de la guerra y hay un concepto interesante que tiene que ver con este proyecto y es el concepto de la autonomía criminal.

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado

en el texto aprobado en la plenaria de la Cámara

En el auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional se expuso ayer cómo la persistencia de estas violencias en Colombia, a diferencia de lo que ocurrió en otros países cuando desaparecido el muro de Berlín y caído el comunismo real, las guerrillas o desaparecieron o firmaron acuerdos de paz rápidamente en casi todo el mundo, aquí no.

Total votos: 14 Por el sí: 14 Por el no: 00

de Representantes.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al título del proyecto: por medio del cual se adiciona un inciso y un parágrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.

Y por tanto también persistió la maldición de la reacción paramilitar, se debe a la autonomía criminal, la autonomía criminal derivada de esa otra maldición que es la maldición del narcotráfico. Por eso en buena hora como parteaguas de la historia de las violencias recicladas, esa afirmación que también ha traído otro grupo de investigadores de la Universidad nacional, el profesor Francisco Gutiérrez y otros, quizás dejar clara la separación entre estas actividades criminales y la falsa justificación de las violencias le mande a los violentos esa señal de que nunca más podrán escudarse en esas banderas para dedicarse a actividades delincuenciales.

La Presidencia abre la discusión del título leído, y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los honorable Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo y abre la votación.

No es una decisión fácil, hacen complejos los diálogos de paz del futuro y también sabemos que

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	

	SÍ	NO
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	13	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13 Por el sí: 13 Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

### El texto aprobado es el siguiente:





TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 030 DE 2018 SENADO - 072 DE 2018 CÁMARA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN INCISO Y UN PARÁGRAFO AL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" (Segunda Vuelta)

EL CONGRESO DE COLOMBIA

### DECRETA

ARTÍCULO 1º. Adiciónese un inciso y un parágrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artícula 150. Carriesponde al Congreso hacer las leyes. Por media de ellas ejerce las siguientes funciones:

(-1

17. Conceder, por inayoria de los dos tercios de los votos de los miembros de una y otra câmara y por graves motivos de conveniencia pública, armistias o Indultos generales por delitos políticos. En caso de que los favorecidos fueren eximidos de la responsobilidad civil respecto de particulares, el Estado quedará obligado a las indemnizaciones a que hubiere lugar.

En ningún caso el delito de secuestro, las delitos contro la libertad, integridad y formación sexual en menores, ni los delitos relacionados con la fabricación, el tráfico a el porte de estupejacientes, serán considerados como delitos políticos o nomo condustas conexas a estos, ni como diligidas a promover, jacilitor, apoya, financiar, u ocultor cualquier delito que atente contro el régimen constitucional y lagal. Por lo tanto, no podró existir respecto de ellos, armistía a índulta.

Pórágrafo. Los disposiciones del inciso segundo del numeral 17 del ortículo 150 de la Constitución Política, en ningún coso afectarán las disposiciones de ocueráns de por anteriores, ni sus respectivas disposiciones y serán oplicados a conductos cometidos con posterioridad a la entrada en vigencia del Presente Acto Legislativo.

ARTÍCULO 2º. El presente Acto Legislativo rige a partir de la recha de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROVECTO DE ACTO LEGISLATIVO 030 DE 2018 SENADO – 072 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN INCISO Y UN PARÁGRAFO AL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" (SEGUNDA VUELTA), COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2019, ACTA NÚMERO 54.

NOTA: El texto aprobado por la Comisión Primera del Senado es igual al texto oprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes,

Presidente.

Cosus do Comercy y ayor

Secretario General.

GUILLERME LEON GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Santiago Valencia González, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias simplemente para agradecer el apoyo de todos los colegas de la Comisión, por supuesto el Gobierno, el Viceministro y el doctor Chaux que estaba aquí muy juicioso atendiendo a la Ministra y a todos muchas gracias y esperamos que siga aquí su mismo tránsito de esta manera a la plenaria para quepamos incluirlo ya entonces en nuestra Constitución.

Nuevamente gracias a todos los colegas y al Gobierno por el apoyo con este proyecto de acto legislativo, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

### Secretario:

Al respecto me permito informarle señor Presidente que fueron radicadas dos ponencias, la primera ponencia el día 29 de mayo de 2019 a las 2:45 ponencia radicada por la honorable *Senadora Esperanza Andrade* y la honorable Senadora *Paloma Valencia* que concluyeron con la siguiente proposición.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones rinde ponencia positiva y solicitó respetuosamente a la Comisión Primera del Senado dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones de conformidad con el pliego de modificaciones que se adjunta.

### Atentamente,

Senadora *Esperanza Andrade* y Senadora *Paloma Valencia*.

Y hoy día 5 de junio de 2019 a las 8:46 de la mañana se radicó otra ponencia firmada por los honorables Senadores *Temístocles Ortega Narváez, Julián Gallo, Alexander López, Iván Name, Luis Fernando Velasco*, que concluye con la siguiente proposición, por las anteriores consideraciones solicitamos a los miembros de la Comisión Primera del Senado de la

República dar primer debate al Proyecto Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones en el texto propuesto adjunto.

De conformidad con la Ley 5<sup>a</sup> el reglamento dice que la primera ponencia radicada es la ponencia base y en caso de duda resuelve el Presidente.

Este, dado el informe respecto a este proyecto, leídas las dos ponencias radicadas señor Presidente y quiero hacer claridad, como la ponencia fue radicada en las horas de la mañana ya se repartió a cada uno de los Senadores presentes copia de la ponencia y firmaron el recibido de acuerdo a lo que dispuso su señoría.

Como no podía publicarse en la *Gaceta del Congreso*, de acuerdo al reglamento se repartiera copia a cada uno de los congresistas y como lo exige la Corte se pidió el favor de que firmaran el recibido, por lo tanto, está cumplido con las normas legales al respecto señor Presidente.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

La señora coordinadora ponente Senadora Esperanza Andrade, el señor Senador coordinador ponente, doctor Temístocles Ortega, el señor doctor Luis Fernando Velasco, la señora Ministra María Fernanda bienvenida, nos solicitan un receso de media hora para trabajar aquí en la Comisión y lograr un acuerdo de este proyecto de tanta importancia.

Siendo las 9:52 a.m. la Presidencia declara un receso con el fin de tratar de consensuar el articulado.

Siendo las 11:23 a.m. La Presidencia reanuda la sesión formal y solicita a la Secretaría dar lectura nuevamente a las proposiciones con que terminan los informes de las ponencias radicadas.

### Secretario:

Si señor Presidente como les decía para este proyecto fueron radicadas dos ponencias una ponencia firmada por la honorable Senadora Esperanza Andrade y la Senadora Paloma Valencia que concluye.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones rinde ponencia positiva y solicitamos respetuosamente a la Comisión Primera del Senado dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto Acto Legislativo número 365 de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones de conformidad con el pliego modificaciones que se adjunta, esta ponencia fue radicada el 29 de mayo de 2019, perdón esta tiene tres firmas la Senadora *Esperanza Andrade*, la Senadora *Paloma Valencia* y el Senador *Carlos Eduardo Guevara*.

Y otra ponencia radicada en el día de hoy que a cada Senador le fue entregada y dice: por las anteriores consideraciones solicitamos a los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República dar primer debate al Proyecto Acto de Legislativo número 40 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones en el texto propuesto adjunto.

Esa la firman los honorables Senadores Temístocles Ortega Narváez, Julián Gallo, Alexander López, Iván Name, Luis Fernando Velasco, están leídas las dos proposiciones de las ponencias radicadas de conformidad con el reglamento debe someterse a consideración la primera radicada en caso de ser negada se consideraría la segunda.

### La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Paloma vamos a confiar en su palabra, en la palabra del Gobierno, bajo tres elementos, primero nosotros vamos a insistir en que queden en la Constitución los porcentajes a los que lleguemos de acuerdo pero que queden en la Constitución.

Segundo vamos a insistir obviamente eso será parte del debate y de los acuerdos en mejorar el tema de los municipios entre otras cosas porque Roosvelt la segunda observación que me parece no de poca monta, ahí quedan en el limbo unos 150 municipios en Colombia que son categorías 4, 5, 6, y que no tienen 35% NBI ahí podríamos buscar.

No nos disgusta la propuesta de la Ministra del Interior, o sea, también lo plantearíamos para buscar el acuerdo, ¿qué haríamos Paloma? Dejaríamos constancia, nuestra ponencia queda como constancia, votamos lo que ustedes proponen, Ministra seguimos debatiendo, aquí no se ha cerrado, seguimos tratando de construirlo.

Está bien Temístocles, doctor Gallo, les parece bien, entonces votemos la ponencia, pero Paloma votemos el nuevo texto, no el que tú presentaste, y sobre ese seguimos trabajando.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, es que sobre la sustitutiva nosotros en una propuesta para fortalecer el sistema de seguimiento y control a las regalías, no quedó prevista la Senadora Paloma Valencia se compromete que la ponencia retoma esa iniciativa que habíamos planteado en la ponencia original. Era eso Presidente.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente, me tranquiliza que podamos ir poniéndonos de acuerdo especialmente en algunos puntos muy puntuales que ya son muy precisos que ha dicho el doctor Luis Fernando Velasco.

Por último aquí hay una proposición, doctora Paloma, que también debe considerarse para la ponencia de segundo debate, en el siguiente debate Presidente y es la siguiente modificar el inciso 7° del artículo así, el mayor recaudo que se produzca a partir del presupuesto actual se destinará en un ciento por ciento al ahorro en los términos que defina la ley.

Esta es una manera de proteger al ahorro, no se puede quedar el país sin garantizar un ahorro dentro del Sistema General de la Regalías Presidente, gracias.

### La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Para responderle al Senador Roosvelt, nosotros en la sustitutiva lo que tenemos es que los aumentos de ingresos que se produzcan por la variación del precio van a ir 50% para el ahorro y 50% para ir mejorando a los departamentos y municipios productores.

Podemos discutir los porcentajes en el acuerdo que estamos hablando y de pronto subirle un poco al ahorro y mirar cómo lo logramos.

Pero estamos totalmente de acuerdo con que todo el crecimiento el sistema debe volver a borrarse y quiero insistir en que el Presidente Uribe tiene radicada ahí con mi firma también la propuesta de que haya prioridad en el saneamiento básico del agua potable y, por supuesto, consideraremos el tema de educación que creo que es un tema prioritario para todos como el tema ético lo discutiremos para llegar a un acuerdo.

Senador Velasco y Senadores como les hemos dicho no se trata aquí de que tengamos la mayoría y simplemente lo vamos a sacar, la idea es que podamos llegar con un acuerdo al Congreso en pleno y que podamos tener al Senado en pleno y podamos tener un proyecto que le sirva a Colombia y estoy segura de que sí lo llevaremos.

El compromiso está y así lo haremos. Gracias Presidente.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muy rápido, el acuerdo va a permitir señor Presidente además del ajuste en las cifras que se ha planteado en equidad para todos los colombianos entendiendo la misma jurisprudencia inclusive la Corte Constitucional establece que los recursos son del Estado, son de la nación a propósito de lo que está ocurriendo con la explotación.

Me parece pertinente que nosotros también Ministra de Minas hagamos un ajuste en la estructura política petrolera de este país, la verdad que las empresas petroleras y las multinacionales tienen demasiadas gabelas, pagan muy pocos impuestos y en la participación de exploración y explotación definitivamente el Estado no está.

Así que no nos pueden poner a nosotros a pelear entre pueblos, entre municipios, entre departamentos, entre las regiones por unas regalías que cada vez son más pocas como usted lo dice cuando la política petrolera que tiene Colombia es equivocada frente a los grandes beneficios que tienen las grandes multinacionales y creo que ese es un ajuste que tiene que plantear este Gobierno.

Y nosotros como bancada alternativa estamos discutiendo el tema, en el acuerdo Presidente así lo hemos hablado con el Centro Democrático y con las demás bancadas, Senador Velasco, es absolutamente pertinente incluir desde los recursos en su destinación a la educación de los colombianos, eso es muy importante y creemos que en el acuerdo y ese contenido no solamente como una mera expectativa sino como una realidad y en ese sentido quiero honrar la disposición que tenemos desde la bancada alternativa pero especialmente del Polo de ir a ese acuerdo en esos términos señor Presidente. Muchas gracias.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Señor Presidente muchas gracias, gracias por la oportunidad que me brindan, yo soy de la Comisión Sexta pero vengo a hacerle un reconocimiento a todos los miembros de la Comisión Primera del Senado.

Porque de nuevo le envían un mensaje al país con el Gobierno y todos los Senadores todos a proteger los recursos de la ciencia y la tecnología y la innovación, a que continúe el blindaje constitucional, estaban muy preocupados la comisión de sabios, las universidades, los estudiantes y hoy vuelve de nuevo este Congreso.

Tenemos ya Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, ley de *spin off*, ayer se le dio un mensaje muy importante al país con la ley de telecomunicaciones, se debe cuarta revolución industrial, o sea, que hoy el Gobierno le está enviando un mensaje a Colombia y al mundo de ponerse en las condiciones de exigencia que hoy nos impone el mundo actual.

Muchas gracias a todos los congresistas y Colombia entera hoy está sabiendo de este paso tan importante que están dando. Gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina la ponencia radicada por los honorables Senadores Esperanza Andrade, Paloma Valencia Laserna y Carlos Guevara Villabón y cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	18	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 18** Por el Sí: 18 Por el No: 0

consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina la ponencia radicada por los honorables Senadores Esperanza Andrade, Paloma Valencia Laserna y Carlos Guevara Villabón.

La Presidencia abre la discusión del articulado solicita a Secretaría informar sobre las proposiciones radicadas.



### PROPOSICION MODIFICATIVA

rila Senadora de la República en virtud del artículo 112 y ss de la ley 5 de 1992 a Consideración la siguiente proposición modificativa

Modifiquese el inciso segundo del artículo primero del proyecto de Acto Legislativo No. 40 de 2019 Senado - 343 de 2019 Camara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara, el cual quedara así:

ilo 361 Los ingresos del aletema General de Regallas se destinarán a royectos de inversión para el desarrollo social, económico y am ades territoriales que contribuyan a la generación de empleo formal; acro para el pasivo pensional y la ostabilización de la inversión on lo la Ley a que se refiere el inciso segundo del Artículo anterio titudad y administración de este sistema.





### PROPOSICION ADITIVA

La suscrita Senadora de la República en virtud del artículo 112 y ss de ja ley 5 de 1892 somete a Consideración la siguiente proposición modificativa

Adiciónese un inciso segundo al artículo primero del proyecto de Acto Legislativo No. 40 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara, el cual quedara así

Artículo 1º. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361 Los ingresos del sistema General de Regalias se destinarán a la financiación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales que contribuyan a la generación de empleo formal; a la generación de aborro para el pasivo pensional y la estabilización de la inversión en los términos que defina la Ley a que se rofiere el nicios segundo del Artículo anterior, así como la operatividad y administración de este sistema.

Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adeianten explotaciones recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puar marifumos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados los mismos, tendrán derecho a participar en las regallas y compensaciones, así cor aprobar y ejecutar directamente estos recursos.







### PROPOSICIÓN

Proposición que modifica el articulo 1 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 40 DE 2019 SENADO, 343 DE 2019 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 365 DE 2019 CÁMARA por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalias y Compensaciones. El cual quedará asi:

Artículo 1º, El artículo 361 de la Constitución Politica quedará así:

Artículo 361. Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de Inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales que contribuyan a la generación de empleo formal; a la generación de ahorro para el pasivo pensional y la estabilización de la inversión en los términos que defina la Ley a que se reflere el inciso segundo del artículo anterior; así como la operatividad y administración de este Sistema.

Para la financiación de proyectos de inversión, se creará una asignación de recursos tenitorial y otra regional. (I) En la asignación territorial tendrán participación: a) Los municipios priorizados para inversión local con los criterios que defina la Ley; y b) Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos martitimos y fivuladas por donde se transporten dichos recursos productos derivados de los mismos, en un porcentaje de distribución directo del 25% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías. Los municipios en cuyo territorio se adelante la explotación del recursos naturales no renovables tendrán una participación adicional del 5% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías, los cuales podrán ser anticipados en su fase exploratoria, en los terminos que defina la Ley. (II) La asignación regional destinar eccursos para a programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación en un porcentaje de distribución directo, no residual, del 10% del total de los ingresos del Sistema General de Regalías y b) la inversión regional para las entidades territoriales;

Los proyectos de inversión deben dener concorancia con el Man Nacional de Desarrollo y os planes de desarrollo de las entidades territoriales y serán definidos por la instancia que determine la ley e que se reflere el Inciso segundo del artículo anterior. El Sistema General de Regalias tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se régirá por normás orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución. Política, el presupuesto será blenal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación. Los recursos destinados a la operatividad y administración del Sistema General de Regalias se distribulirán pera la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientes, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del libenciamiento ambiental a los proventes de exploración y explotación que acursos esturales no represables en para el incertito a la proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la





ración y a la producción, para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control y para

La asignación regional para la ciencia, tecnología e innovación se destinará a la financiación de programas o proyectos que serán definidos a través de convocatorias públicas abjertas y competitivas a cargo de Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación. Para la presentación y ejecución de los programas y proyectos, la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación, Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Cordialmente.

16977 SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ



### PROPOSICION

La suscrita Senadora de la República en virtud del artículo 112 y ss de la ley 5 de 1992 somete a Consideración la siguiente proposición supresiva

Suprimase el parágrafo segundo del anticulo primero del proyecto de Acto Legislativo No. 40 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara

Cordialmente.

AMANDA ROCIO GONZALEZ



sa el siguiante parágrafo al anticulo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 040 Senado 343 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la ón política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y aciones.", el cual quedará ast:

Parágrafo, Los departamentos y municipios apperan cane promustrai reque r unique y Saneamiento Básico. Para destiner recursos de regalias a lines diferentes, los departamentos y municípios deberán acreditar el cumplimiento de metas parciades an Aqua Polable y Saneamiento Básico de acuerdo con el programa gradual que hava aprobado la entidad nacional competente. idad al Agua Potable

ALVARO URIBE VELEZ

Gold to free Jour When

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Sustitutiva \$181 PROPOSICIÓN Modifiquese el artícula 1 del Proyecto de Acto Legislativa No. 40 de 2019 Senado - 343 de 2019 Camara acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Câmara. El cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Folítica quedará así: Artículo 361.

Los ingresos del Sistema Genoral de Regelles se destinarán a la financiación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales que contribuyan a la generación de empleo formal; a le generación de ahorro para el pasivo pentional y la estabilización de la inversión en los táminos que defina la Lya que se reflere el inciso segundo del artículo anterior; así como la operatividad y administración de este

Para la financiación de proyectos de inversión, se creará una asignación de recursos territorial y otra regional. (I) En la asignación territorial tendrán perticipación: pl. Los municiplos priorizados naria inversión local en un percentale del 1556 del total de los interesos corrientes del Sistema Genemi de Regallas, de acuerdo con los criterios que defina la Ley. y b) Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos maritimes y fivalese por dende se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, en un porcentale de distribución directo, del 1557 del total de los intresos corrientes del Sistema General de Regallas. Los departamentes y municipios con entretorios del 1557 del 1567 del 15 corrientes del Sistema General de Regalias. Los departementes a municipios establicas de del del de considerada de considerada de considerada de considerada de considerada de considerada de los municipios en cuya territorio se adelante la condicionada de considerada de consid proteger y preserver la biodiversidad, las cuenças hídricas, los parques naci naturales, los ecosistemas estratégicos y combatir la deforestación.

Los proyectos de inversión deben tener concordáncia con el Plan Nacional de Desarrollo y Los proyeccios de inversion deben tener concordancia con di Pien Nacional de Desarrollo de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y serin definidos por la instancia que determine le Ley a que se refiere el Inciso segundo del artículo anterior. De Igual manera, esta Ley determinará las condiciones para priorizar sectores de Inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalias, atendiendo criterios e indicidores sobre las necosidades de los territorios.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Goblemo nacional, que se regirá por normes orgánicas en los términos del artículo 151 de

la Constitución Política, el presupuesto surá bienal y no hará parte del Presupuesto General

Los recurros destinados a la operatividad y administración del Sistemo General de Regalías se distributión para la Escalación de la explanación y exploración de los vecimientos, y conocimiento y cartografía geológico del aubsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de incursos naturales no cenovables, para el incentios a la exploración y explotación de incursos materiales de Seguiniento, Evaluación y Control que velaná por el uso eficiente y elicar de los recursos del Sistema General de Regalías, fortaleciendo a la transparancia, la participación ciudadana y el album a Central de Regalías, fortaleciendo a la transparancia, la participación ciudadana y el album a Centralecia del profesione del control del profesione del control del profesione el la control del profesiones de la control de la control del profesiones de la control del profesiones de la control de la control del profesiones de la control del profesiones de la control de la control del profesiones de la control de la control de la control de la profesiones de la control de la control de la control de la control de la profesiones de la control de la control de la control del profesiones de la control de la control de la control de la profesiones de la control del la control de la control de la control de la control del la control de Counter of Diff. & eletinorie of the Contrologia Scrotical of the Problemator recause one se productor a partir del presupuesto actual se destinará en un 50% gaza mejorar los lancreoss de los departamentos y municipios en cuyo bertitorio su adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos martimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, hasta librardos a redibir ol 50% de los ingresos corrientes totales del Sistema General de Regallas. El 50% se destinará a ahorro, La ley reglamentaria la

Paragrafo 1 Transitorio. El paragrafo 4º del artículo 1º y los parágrafos transitorios 7º, 9º y programo 1. Transforto, El poragrafo 4º del artículo 1º y los parágrafos transitorios 7º, 9º y 10º del artículo 2º adicinados al presente artículo mediante el Acto Legistativo No. 0º de ce 2027, mantienen su vigencia, salvo lo, reladoriado con el inclau 3º del parágrafo 7º teraltorio. En todo caso y en deserrollo del Acto Legistativo No. 0º de 2017, el Gobierno Nadorol delhe garantizaria i Inangibilidad de los mandatos relacionados com el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Perégrafo 2 Transitorio. El Golilerno hadonal tendré un plazo máximo de sels (6) mesos a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el listema General de Regulfac. Hasta tantos de promulgue la Ley, seguird vigente el regimen de regulats contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollars.

Papoura Valeurine

-PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 40 DE 2019 SENADO; 343 DE 2019 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PAL 366 DE 2019 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"

MODIFÍQUESE el artículo 1º, parágrafo 1º del Proyecto de Acto Legislativo asis

Parágrafo 1º transitorio. Durante quince (15) años a partir de la vigencia del presente acto legislativo, se destinará el 14% del total de los ingresos del sistema general de regalias para fortalecer los municiplos, así: 5% para municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables o con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mísmos, el <u>7%</u> se destinará a municipios pobres, de acuerdo con criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y el 2% restante a los municipios que promuevan la inversión y utilización de energías renovables para el abastecimiento energético de su población. La asignación a la que se reflere el presente parágrafo transitorio no afectará la distribución de los demás fondes con excepción del Fondo de Ahorro y Estabilización.

Man 1/1 IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Senador de la República Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN CONS FRANCIA.

Se propone modificar el texto propuesto del Proyecto de Acto Legislativo No. 40 de 2019 Senado.

343 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara.

### EL CONGRESO DE COLOMBIA:

### DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así: Artículo 361.

Los ingresos del Sistema General de Regalfas se destinación a la financiación de proyectos de inversión para el desarrollo social, aconómico y ambiental de las entidades territoriales que contribuyan a la genéración de empleo formaj, a la generación de ahomo para el pasivo pensional y la estabilización de la inversión en los términos que defina la Ley a que se refiere el inciso segundo del artículo anterior; así como la operatividad y administración de este Sistema.

segundo del artículo anterior) así como la operatividad y administración de este sistema.

Para la financiación de proyectos de inversión, se creará una asignación de recursos territorial y otro regional. (I) En la asignación territorial tendrán participación: a) Los municiplos priorizados para inversión local en un porcentaje del 15% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías, de acuerdo con los criterios que defina la Ley; b) Los departementos y municiplos en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos maritimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, en un porcentaje de distribución directo del 20% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías; y c) Los municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables tendrán una participación adicional del 5% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías, los cuales podrán es anticipados en su fase exploratoria, en los términos que defina la Ley. (II) La asignación regional destinará recursos para la inversión regional de las entidades territoriales en un porcentaje del 34% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías, so claenca, i ciencia, 34% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías. Además, la ciencia, tecnologia a innovación recibirá un porcentaje entre el 9% y el 10% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías.

Se destinarán entre el 0,5% y 1% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías para proteger y preservar la biodiversidad, las cuencas hidricas, los parques nacionales naturales, los ecosistemas estratégicos y combatir la deforextación.

Los proyectos de inversión deben tener concordancia con el Pían Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales y serán definidos por la instancia que determine la Ley a que se refiere el inciso segundo del artículo anterior. De igual manera, esta Ley determinará las condiciones para priorizar sectores de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, atendiendo criterios e indicadores sobre las necesidades de los

El Sistema General de Regallas tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.



El honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo deja como constancia la siguiente proposición.

modifiquese Propostation of was and in a mayor records of partir del presupuesto autoal se Desturant al almono.

la lay reglamentant a materia.

Regnantificações pates al almono.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición sustitutiva.

PROPOSICIÓN Sustitutiva \$181

Modifiquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 40 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara. El cual quederá así:

Artículo 1º. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así: Artículo 361,

Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de invertión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales que contribuyan a la generación de empleo formal; a la generación de ahorra para el pasico pensional y la estabilización de la inversión en los términos que defina la uya que se refere el indiso segundo del articulo anterior; así como la operatividad y administración de este Sistema.

Para la financiación de proyectos de inversión, se creará una asignación de recursos territorial y otra regional. (i) En la asignación territorial tendrán participación: a) Los municiplos priantrados para inversión local en un porcentaje del 25% del total de los inaresos corrientes del Sistema General de Regallas, de acuerdo con les criterios que defina la Ley y b) Los departamentos y municiplos en cuyo territorio se adelante la espicitación de recursos naturales no renovables, así como los municiplos con puertos partitimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o noductos derivados de los mismos, en un porcentaje de distribución directo del 26% del total de los Ingresos corrientes del Sistema General de Regallas, for the promocentamento de la composition de la

productor decreados asseláneos y Buristos por Sando se transportes diabas, sous es especialistos decreados de los mismos el los municiplos en cuvo territorio se adelante la esplotación de recursos naturales no renovables tendrán una participación adicional del 31 del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regellas, los cuales podrán ser anticipados en su rise exploratoria, en los términos que defina la ley. (Ill. La sistema General de Regellas, los cuales podrán regional destinará recursos para la inversión regional de las entidades territoriales en un gorcentale del 33 del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regellas. Además, la ciencia, tecnología e innovación recibira un porcentaje entre el 9% y el 600 del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regellas, se destinarán entre el 9,0% y 12% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regellas para proteger y preservar la blodivarsidad, las cuencas hídricas, los parques nacionales naturales, los ecosistemas estrabiguos y combatir la deforestación.

Los proyectos de invertión deben tener concordancia con el Plan Nacione) de Desarrollo y los pisnes de desarrollo de las entidades territoriales y serán definidos por la instancia que determine la Ley a que se reflere el inciso segundo del artículo anterior. <u>De livadi manero</u>, esta Ley determinará las condiciones para priorizar sectores de Invarsión financiados con recurso; del Sistema General de Regallas, atentiendo criterios el indicadores sobre las necosidades de los territorios.

El Sisteme General de Regaliar tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de 6

la Constitución Política, el presupuesto será blenal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

de la Nación.

Los recursos destinados a la operatividad y administración del Sistema General de Regallas se el distributirán para la Biscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiento a la exploración y a exploración de recursos naturales no renovablea, para el interno de la exploración y a la producción, para el Sistema de Segulmiento, Evaluación y Control que velorá por el uso eficiente y eficar de los recursos del Sistema General de Regallas, fortaleciando la transparenda, la participación cultadana y el Buen Gobierno, y para al funcionamiento del Sistema el partir del para el partir del partir d

Parágrafo 1 Transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados ai presente artículo mediante el Acto Legislativo No. Os de 2017, mantienen su vigencia, saívo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo No. De de 2017, el Goblerno Actonai dabe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final pare la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo Z Transtorio. El Gobierto nacional tendra un plazo máximo de seis (6) meses a portir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regolian. Husta tanto se promulgas la Ley, seguirá vigente el régimen de regallas contemplado en los Actos legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

Pafour Naturano

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 181, sustitutiva del artículo 1° formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y el artículo 2° de la vigencia en el texto del pliego de modificaciones y cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	19	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19 Por el Sí: 19 Por el No: 0

En consecuencia, han sido aprobados la Proposición número 181 que sustituye el artículo 1° y el artículo 2° de la vigencia en el texto del pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al título del proyecto, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta ¿si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los honorable Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	19	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19 Por el Sí: 19 Por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

### El texto aprobado es el siguiente:



COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO Nº 040 de 2019 SENADO - 343 DE 2019 CÂMARA ACOMULADO CON EL PAL Nº 365 DE 2019 CAMARA

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 361 DE LA
CONSTITUCION POLITICA Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES SOBRE EL REGIMIEN DE REGALIAS Y
COMPENSACIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos del Sistema General de Regalias se destinarán a la financiación de prayectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de los entidades territoriales que contribuyon a la generación de empleo farmal; a la generación de aborro para el posivo pensional y la estabilización de la inversión en los términos que defina la Ley o que se refiere al inciso segundo del artícula anterior; así como la operatividad y administración de este Sistema.

Para la financiación de proyectos de inversión, se creuró una osignación de recursos territorial y otra regional. (i) En la asignación territorial tendrán porticipación; a) Los municiplos prioritados para inversión local en un porcentaje del 15% del total de los fingresos corientes del Sistema General de Regalios, de acuerdo con los criterios que defina la Ley; y b) Los departamentos y municipios en cuyo



## COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

territorio se adelante la explótación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, em un porcentaje de distribución directo del 20% del totol de los ingresos carrientes del Sistema General de Regalios. Los municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables tendrán una participación adicional del 5% del total de los ingresos carrientes del Sistema General de Regalios, los cuales podrán ser anticipados en su fose exploratoria, en los términos que defina la Ley. (II) La osignación regional destinará recursos para la inversión regional de las entidades territoriales en un porcentaje del 34% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalios. Además, la ciencia, tecnología e innovación recibiró un porcentaje entre el 9% y el 10% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalios. Se destinarán entre el 0,5% y el 18 del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalios para proteger y preservor la biadiversidad, las cuencas hiáricas, los parques nacionales naturales, los ecosistemas estratégicos ycombatir la deforestación.

Los proyectos de inversión deben tener cancardancia con el Plan Nacional de Desarralla y los planes de desarrallo de las entidades territoriales y serán definidos par la instancia que determine la Ley a que se refiere el inciso segundo del artículo anterior. De igual manera, esta Ley determinará las condiciones para priorizar sectores de inversión financiadas con recursos del Sistema General de Regallos, utendiendo criterios e indicadores sobre las necesidades de los territorios.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gabierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Palítica, el presupuesto serà bienal y no hará parte del Presupuesta General de la Nación.

Los recursos destinador a la operatividad y administración del Sistema General de Regalias se distribuirán para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacinisentos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambienta a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales na renovables, para el incentiva a la exploración y o la producción, para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalias, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno, y para el funcionamiento del Sistema, el cual se le asignará hasto el 1% de los cuales el 0,5% se destinará a la Contraloría General de la República.

El mayor recaudo que se produzca a partir del presupuesto actual se destinoró en un 50% para mejaror los ingresos de los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así coma los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos a productos derivados de los mismos, hasta llevarlos a recibir

el 50% de los ingresos carrientes totales del Sistema General de Regalias. El 50% se destinarà o aborro. La ley reglamentarà fa materja.

Parágrafo 1 Transitorio. El parágrafo 4º del ortículo 1º y los parágrafos transitorios 7º, 9º y 10º del artículo 2º adicionados al presente ortículo medionte el Acto Legislativo No. 04 de 2017, mantienen su vigencia, salva lo relacionado con el inciso 3º del parágrafo 7º transitorio. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo No. 02 de 2017, el Gobietno Nacional debe garantizar la Intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradero.

Parágrafo 2 Transitorio. El Gabierrio nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses o partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativa para radicor ante el Congresa de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Repúlias. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguiró Vigente el régimen de regalitas contemplado en los Actos Legislativos OS de 2011 y 04 de 2017 y las normas que la desarrollen.

ARTÍCULO 2. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El presente Acto Legislativo ríge a partir de la fecha de su promulgación:

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 040 de 2019 SENADO - 343 DE 2019 CÁMARA ACUMULADO CON EL PAL N° 365 DE 2019 CAMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 361 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL REGIMEN DE REGALIAS Y COMPENSACIONES", COMO CONSTA EN LA SESION DEL 05 DE JUNIO DE 2019, ACTA NUMERO 54.

PONENTES COORDINADORES:

ESPERIANZA ANDRADE DE OSSO H. Senadora de la República

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ H. Senador de la República

CONGRESO TO DECAREPUBLICA TO DECOMPLIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Presidente,

S. EDWARDO ENRIQUEZ MAYA ... ZMey-

Secretario General,

GURTERMOLEON GIRALDO GI

Viernes, 21 de junio de 2019

La Presidencia designa como ponentes para segundo a los honorables Senadores Esperanza Andrade de Osso, Temístocles Ortega Narváez (coordinadores), Carlos Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Gustavo Petro Urrego, Iván Name Vásquez, Luis Fernando Velasco, Armando Benedetti Villaneda, Paloma Valencia, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente, para pedirle que sigamos en desarrollo del punto tercero del orden del día es un proyecto de acto legislativo que de no aprobarse, Presidente que si no se aprueba en el día de hoy ya no tendrá ninguna posibilidad de avanzar en lo que resta de la legislatura.

Le ruego señor Presidente considerar esta petición que le hago a propósito del orden del día.

### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Petro estuvo acá el señor Secretario del Senado y me dice que a las dos de la tarde abrirían el registro de la plenaria, la solicitud del señor Senador Roosvelt Rodríguez es para que consideremos un proyecto a juicio del señor Senador muy importante y que ojalá de lo posible le demos la celeridad debida.

### Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Esperamos ser muy breves en esta exposición, gracias señor Presidente, muchas gracias al doctor Gustavo Petro por permitirnos avanzar en el estudio de este proyecto que como lo advertía en la solicitud que le hice al señor Presidente de no discutirse en el día de hoy y de no aprobarse seguramente ya no tendrá ninguna posibilidad.

Este es un proyecto que ha generado toda clase de especulaciones señor Presidente en los últimos

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidente es que usted sabe el debate que habíamos aprobado de control político se aplazó ya una vez, para el día de hoy, tenía que realizarse la semana pasada y ahora porque usted nos lo sugirió pues también lo aplazamos en el día de hoy para darle espacio al debate sobre el tema de regalías del acto legislativo.

Me informan que lo que propone o lo que viene ahora como acto legislativo es el tema de si el Congreso y los congresistas pueden acceder a la determinación de un 20% del gasto, de un 20% del gasto del presupuesto nacional, ese no es un debate de 10 minutos para ser sinceros, no es un debate trámite, eso es un debate a fondo sobre el sistema político colombiano, lo cual provocaría que no hubiera debate de control político, y entonces yo quiero que más bien sincerémonos la situación, yo le propongo que se permita hacer el debate de control político y posteriormente del debate continuar con el orden del día si se quiere, pero no que se sustituya lo que se había aprobado que es que lo que sigue ahora es el debate con esta nueva discusión porque esta nueva discusión no va a durar 10 minutos, incluso no creo que termine hoy, esa es la realidad doctor Roosvelt, entonces lo que yo le propongo como moción de orden señor Presidente es que se permita hacer el debate de control político en este momento.

### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le pregunto al doctor Roosvelt, el doctor Navas que es el autor de la propuesta si lo tramitamos mañana el proyecto tenemos tiempo suficiente, mañana es seis, los ocho días 14, para llegar a la plenaria, la verdad el doctor Petro fue muy gentil de permitir el trámite de estos proyectos de tanta importancia a sabiendas de que el reglamento primero ordena evacuar el debate de control político.

Entonces yo les pediría el inmenso favor a todos los colegas permitamos la realización del debate, el Gobierno ha estado esperando aquí es de las horas de la mañana, el señor Ministro está llamando que a qué hora debe estar y la señora Ministra del Interior que es citada también está aquí, yo lo que quiero es armonía para la su autores, por eso concedo el uso de la palabra al señor ponente a ver si podemos llegar a ese acuerdo, mañana citaríamos 8:00 de la mañana, esta Comisión es supremamente cumplida, supremamente seria.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente, ni más faltaba que nosotros quisiéramos presionar un debate y como lo dice Gustavo Petro es un debate de fondo, la verdad es que no es un debate que podamos despachar en 10 o 15 minutos, y a mí la verdad me da pena saber que hemos venido aplazándole en el día de hoy el debate al doctor Petro, sin embargo, quiero explicarlo de la siguiente manera, los tiempos ya nos dan muy poca posibilidad para que este proyecto avance, si no alcanzamos a debatirlo o aprobarlo hoy seguramente el último día es mañana, si todos nos comprometemos a estar mañana a las 8:00 para hacer este debate yo no tengo ningún problema para qué en este momento vamos a avanzar en el debate propuesto por el doctor Petro, gracias Presidente

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras **Montealegre:**

Sólo un minuto porque el debate es trascendental y muy oportuno, pero quiero recordar que mañana a las ocho varios miembros de esta Comisión estamos en sesión de la Comisión de Paz para el

tema del asesinato de los líderes sociales, claro las cosas coinciden, yo no sé si haya ánimo en la Comisión para votar esto rápidamente hoy.

Yo anunció además mi voto negativo, he conversado en extenso con el Senador Roosvelt que ha hecho de buena fe y el Senador Representante Navas la ponencia pero a mí me parece que entregar a cualquier Gobierno y sobre todo si es un Gobierno con visos autocráticos, un 20% del presupuesto casi que a libre discreción y a expensas de una ley futura es un riesgo enorme para la libertad de decisión del Congreso.

Entonces si lo van a votar hoy o mañana yo estaré en la Comisión de Paz, no podré venir pero lo que se pierde es solamente un voto en contra de este 20%, gracias Presidente y dejo constancia.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Petro este debate se solicitó con fecha 14 de mayo, hemos sido muy juiciosos en los términos y en el respeto que se merecen todas las peticiones de nuestros colegas, la semana pasada tuvimos sesiones conjuntas, esta semana sesiones conjuntas, es decir, se ha dado toda la atención a las peticiones de los colegas y por eso creo que estamos aquí dispuestos a realizar el debate.

Y la Presidencia Senador manifiesta que a las dos de la tarde abre el registro, de manera que sin más preámbulos y desde ya estamos convocando a la Comisión Primera para mañana a las ocho de la mañana y primer punto del orden del día este proyecto que está en turno.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Por supuesto Presidente, mire yo solamente quería decirle aquí e informarle al señor autor de este proyecto al Representante Germán Navas, que este proyecto lo hemos acompañado en varias oportunidades y en torno a esto y al ponente decirles que hasta aquí llegó su proyecto.

Mañana muy seguramente la plenaria el Senado va a estar sesionando desde las ocho de la mañana, por lo tanto, si ya las decisiones continuar con el debate pues hagamos el debate, y ya Representante démosle cristiana sepultura a esta iniciativa que creo que es como la cuarta o quinta vez que se presenta.

Pero antes de eso Presidente quiero dejar constancia aquí de una molestia, es que aquí a mis espaldas desde que se anunció que íbamos a votar esto hay un funcionario del Ministerio de Hacienda, no tengo ni idea cómo se llama hablando con los Senadores, sacándolos aquí para no votar este proyecto que es de iniciativa del Congreso de la República.

Nosotros hemos sido muy respetuosos con el Ministerio de Hacienda apoyando sus proyectos, apoyando eso y lo menos que podemos pedir aquí en la Comisión es que haya respeto por parte de los funcionarios del Ministerio de Hacienda que queda muy mal que no hagan el lobby suficiente para que nos den las aclaraciones de porqué no les gusta el proyecto.

Qué bueno sería hoy unos y escuchar aquí al Ministro porque no es bueno el proyecto, porque no le gusta al Ministerio del proyecto, tendrán sus razones y sería bueno que la gente y la opinión pública pudieran conocer eso y no hacerlo aquí a espaldas a través de un funcionario sacando a los Senadores de la Comisión para que no haya el quórum suficiente para tomar decisiones en torno a eso.

Entonces Presidente quería hacer esa constancia y démosle paso como se lo ha determinado al debate que el Senador Petro ya está esperando y aquí están los funcionarios y continuamos con nuestra plenaria y mañana la plenaria el Senado que me informan va a ser citada también a las 8:00 de la mañana. Gracias Presidente.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo agradezco a muchos Senadores que me han acompañado en este proyecto, es la tercera vez que llega curiosamente en Cámara pasa y llegada a Senado y lo apagan, y es el temor del señor Ministro de Hacienda de que con esto se acaba la mermelada, él lo sabe muy bien que ya no los podrá humillar a ustedes, por eso no les gusta este proyecto que le devuelve al Congreso la soberanía, de la cual dio ejemplo el Congreso de los Estados Unidos hace 10 días cuando el Presidente le niega el apoyo de los 50 millones de dólares a Colombia y el Congreso le dice no señor, nosotros también podemos disponer.

Señores si lo leen despacio, si les queda tiempo ahí no hay auxilios parlamentarios, eso es ignorancia de algunos comunicadores, tampoco hay la mermelada, la mermelada la puede dar el que tiene el tarro y el cuchillo que es el Gobierno.

Aquí es recuperación de la soberanía por parte del Congreso para poder distribuir previos los planes de desarrollo las ayudas de sus regiones sin tener que humillársele a los funcionarios, no sé si algunos congresistas les gusta sentarse en las piernas del Ministro para que les dé la limosna a que tiene derecho su región.

Muchas gracias.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate del control político programado para la presente sesión:

### Ш

### Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado Proposición número 175

Desde la firma de los acuerdos de paz con las entonces llamadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), en

noviembre de 2016, hasta la fecha han sido asesinados, desaparecidos o heridos más de un centenar de ex combatientes de esa organización. hoy convertida en movimiento político legal. Se ha conocido de la participación de distintas organizaciones delincuenciales en la consumación de esos delitos, pero también se acaba de saber que miembros de las Fuerzas Armadas de la nación han incurrido en desafueros que comportan la misma clase de accionar criminal. Tal es el caso ocurrido en la región del Catatumbo, Norte de Santander, en el que el desmovilizado Dimar Torres Arévalo fue torturado y asesinado, el pasado 22 de abril, por efectivos del Ejército Nacional. Estos hechos me llevan a considerar que es imprescindible que las principales instituciones del Gobierno nacional, responsables del mantenimiento y cumplimiento de los acuerdos de paz y de la protección de la vida, la seguridad y los Derechos Humanos de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Nación.

Hagan explícito y aclaren ante el Congreso, las políticas públicas que para esta materia ha diseñado el Gobierno nacional en el presente periodo. Por lo anterior presento la siguiente:

Cítense a la señora Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez y al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, e invítese al Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, para que, en debate realizado en la sesión de la Comisión Primera Constitucional del Senado, a realizarse de manera impostergable dentro del plazo fijado en el literal c) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, transmitido por el Canal Institucional, Canal Congreso y las redes oficiales de la corporación, den respuesta a los siguientes cuestionarios:

### Ministra del Interior:

- 1. ¿Cuántas personas desmovilizadas, producto del proceso de paz en Colombia entre el Gobierno y las FARC-EP, han sido heridas, desaparecidas o asesinadas, entre noviembre de 2016 y el día de hoy?
- 2. ¿En cuántas de esas violaciones a los Derechos Humanos se han visto involucrados funcionarios del Estado y de las Fuerzas Armadas?
- 3. ¿Qué tratados y convenios internacionales ha suscrito el Gobierno nacional en materia de educación y capacitación para la observancia de los Derechos Humanos por parte de las Fuerzas Armadas?
- 4. ¿Cuáles son las políticas públicas en materia de Derechos Humanos que el Gobierno ha adoptado para el posconflicto?
- 5. ¿Cuáles son los avances de ese Ministerio en la dirección y coordinación de la acción del Estado, conducente a desarrollar el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de las Personas y Grupos Alzados en

Armas, mediante el cual se atienden las personas y grupos armados y organizaciones al margen de la ley que se desmovilicen y hagan dejación voluntaria de las armas, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional?

### Ministro de Defensa Nacional:

- 1. ¿Cuáles son los avances de ese Ministerio en la ejecución de acciones del Estado, conducentes a desarrollar el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de las Personas y Grupos Alzados en Armas, mediante el cual se atienden las personas y grupos armados y organizaciones al margen de la ley que se desmovilicen y hagan dejación voluntaria de las armas, en coordinación con el Ministerio del Interior?
- 2. ¿Qué programas de educación en materia de Derechos Humanos se adelantan en las guarniciones militares del país y desde qué fecha se implementa cada uno de ellos?
- 3. ¿Existe, al interior de las Fuerzas Armadas, algún tipo de personal al que no se capacita en Derechos Humanos?
- 4. ¿Qué mecanismos de control tiene ese Ministerio para verificar la inclusión y ejecución de programas de educación sobre Derechos Humanos en la capacitación de soldados, suboficiales y oficiales?
- 5. ¿Cuántas investigaciones internas realiza o ha realizado ese Ministerio por la posible participación de militares en la muerte y desaparición de desmovilizados de la desaparecida organización FARC-EP y en qué lugares del país han ocurrido los hechos motivos de esas investigaciones?
- 6. ¿Qué investigaciones disciplinarias está adelantando ese Ministerio contra el General Diego Luis Villegas, comandante de la Fuerza de Tarea Vulcano en Norte de Santander, por haber pedido perdón a la comunidad, a raíz del asesinato del ciudadano desmovilizado Dimar Torres Arévalo?

Presentada por,

Gustavo Petro Urrego. Senador de la Republica.

### Proposición aditiva número 176

Se adicione a la proposición del Senador Petro.

La invitación al señor Fiscal General de la Nación, para que también informe el resultado de las investigaciones.

Firmado:

Honorable Senador Santiago Valencia González.

Senador de la Republica.

La Secretaría informa que de los citados se encuentran presentes la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Ministra del Interior y el doctor Guillermo Botero Nieto, Ministro de Defensa Nacional, de los invitados el doctor Fernando Carrillo Flórez, el Procurador General de la Nación, se excusó y señor Fiscal General de la Nación no confirmó su asistencia.



Bogotá D.C., 0 4 JUN 2019

001313

Doctor GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL Secretario General Comisión Primera Senado de la República Ciudad

Asunto: Sesión día 5 de junio de 2019

Respetado doctor León:



Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que él no podrá asistir a la sesión relacionada con la Proposición No. 175 y Aditiva No. 176, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante, y dada la importancia del tema asistirán en calidad de observadoras las doctoras Patricia Padlila Lara, identificada con cédula de ciudadanía 1,047,365.113 y Yesica Escalante Jiménez, identificada con cédula de ciudadanía 52.780.800, funcionarias adscritas a la Procuraduria Delegada con funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz.

Cordial saludo,

MONICA MARÍA NEIZA CASTIBLANCO
Secretaria Privada

Copia; Procuraduria Delegada con funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz.

Proyució: Ma, Elsa E-2019-302775

Siendo las 12:06 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado si se declara sesión permanente y estos responden afirmativamente.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Casi que lo que va del siglo XXI han llevado a diferentes oficiales y directivos de las fuerzas armadas a cometer delitos que tienen que ver con un asesinato sistemático de personas inocentes y que la prensa ha llamado o mal llamados falsos positivos.

Estamos ante lo que se denomina o se tipifica en el Derecho Internacional en el Estatuto de Roma como un crimen de guerra, y nosotros mismos, yo mismo adelanté una tesis tratando de explicar las causas allá en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe en un debate que hice en esta misma Comisión siendo usted también en aquel entonces Presidente de la Comisión.

Y como quiero poner en contexto esta tesis que hoy considero incompleta y tendría que hacerme una crítica a mí mismo la considero incompleta, creo que hay que ahondar con otras tesis que es el objetivo de este debate, entonces voy a comenzar recordando lo que fue el primer debate de falsos positivos sobre los falsos positivos en el Congreso de Colombia y ante la opinión pública. De una manera muy breve este video lo recuerda así que me gustaría que ustedes pudieran escucharlo y verlo, esto es año 2006 (video).

Bueno esto lo decíamos en el año 2006 este mismo recinto y en este mismo espacio, la tesis que adelanté allí en el año 2006 es la que ya ha dominado realmente el análisis de los hechos que ocurrieron después hasta la fecha, las cifras obviamente eran inferiores, yo mismo no tenía ni idea que realmente la magnitud del problema que aquí ya se enunciaba no eran 332 casos, eran 10 veces más grandes, 3.700 casos.

Al punto que la magnitud de esa cantidad de asesinatos llevó a que entre los asesinados ya habían era familiares de los mismos soldados incluso hay un caso dantesco donde un soldado observa cómo asesinan a su hermano en la misma unidad, pero dada la magnitud del número de casos ya sucedían estos hechos, un soldado sabía que a su padre lo habían matado en uno de estos que llamaban falsos positivos y los soldados mismos se fueron convirtiendo en denunciantes.

Haciendo confesiones, sin embargo la tesis central que yo defendí en aquel entonces y que se ha vuelto como la tesis dominante es que una política gubernamental civil era la causante de un escalonamiento de crímenes de guerra como esto que hoy llamamos los falsos positivos.

De hecho ahí en ese debate mostré a la opinión pública por primera vez cuál era esa política civil que era la Directiva Ministerial de remanente número 29 del año 2005 que es esta.

Aquí hay unos apartes, esto también ya se discutió a fondo, la Política Ministerial que desarrolla criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de organizaciones armadas etcétera y una serie de tablas que valoraban el pago desde un cinturón hasta un tanque de guerra si se quiere pagando por capturas.

Pero fundamentalmente y era el gran problema de esta resolución 029 por bajas, es decir una política de seguridad cimentada en el número de muertos, la resolución 029 que en ese entonces no era pública firmada por el Ministro de Defensa Nacional del entonces Camilo Ospina Bernal fue para nosotros la causa que llevó al asesinato de más de 3.700 personas hasta ahora en los procesos de investigación que se adelantan, todas inocentes por parte de funcionarios públicos armados para ser presentados como bajas de la guerrilla o del paramilitarismo con un doble fin el de obtener unas prebendas personales que iban desde un pollo, desde un paquete de cigarrillos, pasaba por permisos de vacaciones, por medallas, hasta hace en sus, que era lo que determinaba esta Directiva Ministerial.

El mismo Gobierno de Uribe y siendo ya Ministro, Juan Manuel Santos, de Defensa esta Directiva fue derogada después del debate público pero los efectos ya son insubsanables.

Entonces la tesis defendida por nosotros mismos, la política oficial lleva al asesinato, hoy me parece incompleta, si queremos un poco adelantar ese tipo de políticas oficiales no solamente desencadenaban parcialmente un asesinato sistemático sino como sabemos a la postre, muchos otros debates que realice aquí en este Congreso llegó a una fuerte alianza de Fuerzas Militares con organizaciones al margen de la ley y llamadas paramilitares fuertemente vinculadas con el narcotráfico.

Este documento que hasta ahora no ha sido presentado en público que nos llega a nuestra oficina, por ejemplo muestra, y lo voy a leer tiene un archivo la Procuraduría debería tomar nota y verificar su validez, archivo número 6953-DV3BR3=BAPAN HH725 Batallón Palace, Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional, Batallón de Artillería número 3.

Objetivo, reconocimiento de truchas, caminos y caños por donde se moviliza el enemigo y a la vez del mismo reconocimiento de viviendas de milicianos y campamentos, penetración de las águilas negras para operación futura y no continuo leyendo, hay un listado de los llamados milicianos.

Pero este documento de ser verificado, es la primera prueba no solamente de lo que llamamos falsos positivos sino de que las águilas negras simplemente son una fachada de fuerzas gubernamentales armadas actuando bajo la ley no sino por fuera de la ley.

Es decir que las águilas negras no son un grupo paramilitar o un grupo armado autónomo sino que su capacidad en este entonces amenaza a miles de personas desde el norte de La Guajira hasta el sur de Colombia en Leticia, esa capacidad de cubrimiento nacional y de inteligencia sobre nombres propios de personas generalmente vinculadas a la actividad social y política alternativa se gana es a partir de que su fuente no es la acción por fuera del Estado sino la acción dentro del Estado.

Las águilas negras una corporación fuera de la ley compuesta por funcionarios armados del Estado, y este documento lo prueba, en la operación del Batallón Palace uno de los objetivos es introducir en un territorio concreto para amenazar y matar lo que ellos consideran el enemigo, una serie de milicianos de las FARC, una agrupación que ellos mismos denominan águilas negras.

Pero actualmente la misma línea investigativa que nosotros seguimos fue retomada por el New York Times como es de público conocimiento, dada la censura que un medio de comunicación nacional estableció sobre sus propias fuentes de información en esta cartilla, ya en este Gobierno año 2019 políticas de mando bajo la autoría o firmado por el mayor general Nicasio Jesús Martínez Espinel comandante del Ejército Nacional se establece una serie de criterios que bajo la lectura periodística trataban de imitar, de reflejar lo que la resolución 029 ya había escrito.

Y era una política de incentivos que van desde un pollo hasta ascensos militares por resultados operacionales, la cartilla no dice número de bajas, pero cuando uno lee ya el tema de resultados operacionales dice textualmente, la meta es doblar los resultados operacionales en todos los niveles de mando teniendo resultados de sostenimiento diario y resultados de impacto excepcional, los números son importantes pero el enfoque debe estar en el impacto que se genera ante el enemigo, la población civil y las propias tropas, resultados cuantitativos y cualitativamente mejorados, estos hablan por sí solos.

Esto dice la cartilla, recuerda la Directiva Ministerial 029 y por tanto advierte en este caso ya la prensa internacional y los organismos internacionales del peligro de que se vuelva a repetir una a una oleada de asesinatos sistemáticos en Colombia, pues de hecho ya vivimos una oleada de asesinatos sistemáticos de líderes sociales que tratan de dirigir el control de la sociedad sobre el territorio y que están siendo asesinados ya en una cuantía de casi 700.

El Ministerio de Defensa Nacional, es también fue publicado por el New York Times expidió este tipo de cartilla de formulario en donde se le pedía una serie de comandantes del ejército que estableciera las afectaciones y esa es la palabra que utiliza del año 2018 y proyectara en crecimiento las afectaciones del año 2019.

Y cuando se trata de definir afectaciones, ¿qué significa la palabra afectaciones? Pues la misma cartilla lo dice, nota las afectaciones es la suma aritmética de presentaciones voluntarias, entregas, capturas, y muertes en desarrollo de operaciones militares, es decir bajas.

La nueva política que se estaba estableciendo es del Ministerio de Defensa Nacional y bajo el auspicio del Comandante General del Ejército volvía a repetir la misma tesis de la política de seguridad del Gobierno del Presidente Uribe, bajo la expedición de la Resolución 029 y es premiar por muertos.

Luego, razón podía tener en este caso el periodista del New York Times de prevenir al Gobierno y a la opinión pública nacional y mundial sobre la posibilidad de una nueva ola de asesinatos, sin embargo bajo la tesis del New York Times y del periodista Casey que salió amenazado y acaba de ser amenazado de nuevo que intentó su regreso es la misma que nosotros defendíamos allá en el año 2006.

Y es que una política civil elaborada del Ministerio de Defensa y por el Gobierno nacional puede incentivar, estimular el asesinato sistemático de civiles inocentes por parte de miembros de las fuerzas armadas, funcionarios públicos de Colombia.

La tesis en mi opinión es incompleta, y de eso trata un poco este debate, yo la defiendo obviamente, yo lo defendí desde el año 2006, creo que es cierta pero parcialmente, y porque creo que hay una parcialidad en la concepción que estamos defendiendo en el acercamiento de este problema de porqué un soldado o un oficial puede individual o colectivamente asesinaron ciudadano del común sabiendo que es un ciudadano del común y que es inocente.

Porque yo no creo que un ser humano per se por una directiva gubernamental asesine, simplemente así porque así, es decir porque cualquier ser humano con una construcción de valores éticos mínimos, de valores humanos, casi sustanciales al mismo nacimiento del ser humano por una directriz de un Ministro como en el caso de la 029 o por una cartilla como el caso que denunció el New York Times aquí presentado automáticamente iría a la calle, a la trucha, a la vereda, a recoger campesinos o personas con discapacidad mental o pequeños delincuentes, o jóvenes al azar para después asesinarlos, vestirlos de guerrilleros y presentarlos como una baja para recibir una recompensa en términos de días de descanso o de pollos para comer.

Si creemos en el ser humano tendríamos que pensar que eso no puede ser así, es decir que la mayoría de los seres humanos reaccionarían es abandonando la institución si es que lo ordenan, tamaño crimen, cualquiera de nosotros, incluso pongamos el ejemplo de si como condición para ser Congresista hubiese que matar, la mayoría de nosotros no todos preferiríamos no ser congresistas para no matar, algunos lo harían, y cuando uno se pregunta ¿por qué algunos lo harían? Tendría uno que ir a unas motivaciones que me parece que son más profundas y es lo que este debate trata de demostrar, que no solo basta una resolución ministerial como la 029 o como esta cartilla que aquí quedó en cuestión por la prensa sino que hay algo más allá que puede llevar a un soldado de Colombia, un muchacho común y corriente que es como cualquier otro muchacho de la ciudadanía colombiana o a un oficial mucho más educado con mayor preparación a desatar estos hechos que ya no son para presentar como un hecho de denuncia sino que ya son una realidad confesada ante tribunales judiciales.

Y es que llegaron a matar en el caso del Gobierno del Presidente Uribe cerca de 3.700 ciudadanos indefensos o se podría desatar una nueva oleada en este Gobierno si no se corrige a tiempo lo que es construir una política de seguridad sobre la base del número de muertos que es una política de inseguridad, porque la seguridad debe construirse sobre la vida y no sobre la muerte, si quiere ser llamada política de seguridad, ¿cuál es nuestra tesis que queremos aquí presentar y ver si esto

desata, pues, una discusión pública? Que es lo que esperamos.

Me fui a investigar un poco, bueno y el ejército de Estados Unidos hoy cómo se entrena, cómo se prepara, cuál es la doctrina militar que podría estar hoy detrás del ejército más poderoso del mundo, el ejército de Estados Unidos, el ejército de Estados Unidos sufrió una grave derrota histórica en el año 73 en Vietnam en medio de la Guerra Fría, fue derrotado por las guerrillas y el ejército nacionalista de Vietnam, el Vietcom, después de esa derrota y de la caída de su enemigo en el año 1993, 20 años después que era el bloque soviético el ejército de Estados Unidos entró en una especie de reconversión leyendo los dos factores que le arrojaba su propia experiencia.

Su derrota de los jóvenes de Vietnam y la caída de todo el mundo soviético que era el gran enemigo desde el año 1945, la Guerra Fría, y las nuevas formas que ha venido adquiriendo el ejército de los Estados Unidos en la práctica vistas en las invasiones de Libia, Irak dos veces, Siria, se ha venido denominando como revolución en asuntos militares, RAM una nueva doctrina militar.

La RAM no voy aquí a entrar a analizar la validez ética de las invasiones realizadas en el siglo XXI si no tratar de detallar cómo en Estados Unidos hay un nuevo tipo de soldado, de oficial, y de operatividad de Fuerzas Militares.

La RAM lo que lleva al ejército de Estados Unidos es a integrar todas las ramas de las Fuerzas Armadas en tiempo real en un momento concreto, en una acción concreta y a través de alta tecnología, de tal manera que el soldado, o el oficial ya no necesariamente es un infante de marina destacado por su resistencia física sino que básicamente hoy es un profesional experto en software, en manejo de nuevas tecnologías, nuevas tecnologías que tienen como objetivo matar.

El soldado es un profesional, esto lo puse yo en el debate presidencial y recibió un insulto el Ministro de Defensa del Gobierno de Santos porque decía que todos los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de la policía deberían pasar y el Gobierno debería facilitar el estudio universitario, pero tiene que ver con esto que se llama la RAM.

Hoy un soldado como un obrero en la fábrica no es músculo, es cerebro y por tanto implica una alta dosis de entrenamiento cerebral a partir de las más tecnologías, ese es el ejército de Estados Unidos, en algunas películas de Hollywood se ve. El nuevo escenario es un cuarto de computadores en donde una unidad maneja sistemas de tal manera que puedes dirigir el poder mortífero hacia objetivos que ellos consideran legítimos a muchos kilómetros de distancia.

Bueno, esta nueva transformación llamada RAM que es experimentada en el ejército de los Estados Unidos no está sucediendo en Colombia, en Colombia está sucediendo otro tipo de Página 30

entrenamiento del soldado y del oficial y este es el punto central del debate.

El punto central de este debate es sugerir que no solamente las directivas políticas emanadas del Ministerio de la Presidencia alrededor de un tipo de política de seguridad es lo que ha llevado en casos concretos al estimular la muerte al asesinato sistemático de líderes, de personas inocentes en Colombia por parte de funcionarios del Estado, sino que es el entrenamiento que está sucediendo en este momento al interior de la Fuerza Pública lo que permite y construye un tipo de soldado y de oficial que en algunos casos puede llevarlos a convertirse en asesinos.

Casos, porque aquí tengo también que subrayar, en el ejército, en la Fuerza Pública, en la policía, hay corrientes diversas y hay una corriente que preferiría esto que se llama la revolución de las actividades militares, es decir la transformación del Ejército de Colombia en un ejército moderno, con capacidad tecnológica y aquí quiero subrayar algo no es solamente la capacidad de manejo de tecnología sino la capacidad política de examinar lo que se considera...

Retomo, la revolución de actividades militares no solamente es la capacidad profesional del soldado y del oficial en las nuevas tecnologías en momentos concretos de un combate, sino la capacidad de la institución de examinar con alta calidad política la situación del enemigo que supone quiere neutralizar.

Por ejemplo la guerra en Libia se hizo a partir de un análisis relativamente profundo y de alta calidad de las fisuras entre las tribus libias alrededor de la distribución del petróleo, y fue un antecedente que le garantizó la eficacia en términos de sacar a Gadafi del poder.

O por ejemplo la acción sobre Siria pasó por un examen de las fricciones étnicas dentro de la sociedad Siria para usar las divisiones étnicas Sirias en contra del Gobierno en ese momento establecido, o por ejemplo cuando los Zuritas se arman contra la invasión norteamericana después de la muerte de Hussein y empiezan a causar bajas cada vez más grandes en el ejército de los Estados Unidos recordando el Vietnam.

La capacidad política del ejército de los Estados Unidos pudo penetrar de tal manera el conocimiento de la sociedad Zurita que logró ponerlos a su lado en la guerra contra Isis.

El Ejército de Colombia lamentablemente no tiene esa capacidad política, porque ha sustituido el conocimiento a profundidad de las sociedades o de lo que se puede considerar un enemigo por una retórica de extrema derecha que algunos activistas civiles han tenido la capacidad de irradiar a partir de una guerra interna; civiles como Narváez, José Miguel Narváez que era un ideólogo retórico de discursos anacrónicos o Fernando Londoño Hoyos que han construido una retórica anacrónica de viejos discursos franquistas mandados a

recoger y que irrumpen dentro de las escuelas doctrinarias de las Fuerzas Militares sustituyendo con una política de muy baja calidad, retórica y extremista lo que debería ser el conocimiento de muy alta calidad de análisis político, sociológico y antropológico de lo que se puede considerar un enemigo.

Por ejemplo una pregunta para la seguridad de la sociedad colombiana ¿qué puede equivaler la destrucción del Estado venezolano? Una pregunta que ameritaría análisis profundos, pero que si no se hace y se reviste alguna retórica simplemente extremista podría provocar una enorme crisis y colapso de la sociedad colombiana en algún tipo de acción mal pensada.

Esto es lo que se llama la RAM, así es como se está construyendo el nuevo ejército de los Estados Unidos, alta capacidad de análisis político y sociológico y alta capacidad profesional de manejo de nuevas tecnologías básicamente construida sobre las más informáticas.

El ejército colombiano no tiene esta preparación, el ejército colombiano no solamente ancla la doctrina militar en el discurso trasnochado de una serie de activistas nostálgicos de franco, sino que la preparación de los soldados es una preparación tal que los lleva a convertirse en posibles asesinos y torturadores.

Y de ahí la facilidad como una resolución política civil puede llevar hacia la construcción de un crimen de guerra como los falsos positivos y a una situación de crisis para una entidad institucional como el Ejército de Colombia cuando empieza a ser cuestionado incluso por tribunales institucionales de justicia internacionales de justicia.

Para el efecto voy a presentar este olvido, señor Presidente, tratando de corroborar esta tesis, a ver si provoca una discusión pública y una reforma de los protocolos de entrenamiento de la Fuerza Pública en Colombia que es el objetivo de este debate.

Entonces vamos a presentar estos vídeos y una vez acaben cierro el debate haciendo un análisis sobre los mismos. (Videos).

Los oficiales que están siendo golpeados, capitanes, tenientes, no saben que están en manos del ejército, creen que están en manos de la guerrilla, los han engañado el mismo ejército, los ha hecho caminar por la selva, les han dicho sus mandos que deben caminar desarmados y gracias a que están desarmados los otros soldados que han preparado los capturan como si fuese una toma guerrillera, una emboscada y los llevan a ese supuesto, campamento guerrillero a ser golpeados de esa manera como ustedes han visto.

Tanto los soldados que golpean, que están siendo preparados para ser torturadores como los oficiales golpeados que están siendo en realidad torturados, no entrenados, quiero decir que aquí en este tipo de entrenamiento ya murió gente, de ahí salen enfermos psicológicamente.

Este entrenamiento que ya van de lanceros es uno de los más preciados porque permite ascensos militares en las hojas de vida, el Eslan es decir la escuela de lanceros es uno de los determinantes importantes para un ascenso, pues tiene que ver con este tipo de práctica.

Un miembro del ejército que se salió de allí puso las denuncias respectivas en el ejército y en la Procuraduría, en la Procuraduría borraron hasta el radicado de la denuncia, desapareció durante el proceso, en la Procuraduría, ella por ejemplo aquí dice y la doctora María Paula Padilla asesora jurídica de la escuela de lanceros en las conversaciones que tenían después de que supieron que esto estaba sucediendo, abordó a mi sobrino Henry Andrés Hernández Triana para manipularlo, asustarlo diciéndole que las consecuencias legales para el hermano Ismael o sea a otro hermano del soldado podrían ser muy graves al igual el capitán Alvarado le ofreció la medalla al mejor soldado para que mi sobrino Henry Andrés no contara la verdad de todo lo que había sucedido desde que empezó a prestar el servicio militar.

Estas investigaciones quedaron ocultas al punto de que la Procuraduría incluso borró el archivo y en una de estas, este es un listado de investigaciones sobre este tipo de escuelas que al interior de las Fuerzas Militares se viene realizando sin eficacia y en una de esas aparece que en Tolemaida porque en Tolemaida es una de las bases de la escuela de lanceros antes del Amazonas murió en la práctica un capitán cuyo nombre es capitán muerte del alumno Castro Gutiérrez Giovanny Alexánder quien ostentaba en vida del Grado de Capitán del Ejército Nacional.

Muerto en la escuela de lanceros sin que haya una investigación a fondo de las causas de su muerte, pero que como ustedes pueden ver, aquí voy a presentar los siguientes vídeos tiene que ver con una errada concepción de entrenamiento absolutamente anacrónica dentro del ejército de Colombia, que no solamente ha sustituido el adoctrinamiento militar de estudios de alta calidad profesional para el análisis sociológico, antropológico, cultural del enemigo por retóricas que algunos civiles de grupos extremistas en el poder desgraciadamente han llevado, sino que además en lugar de preparar al soldado y al oficial en las nuevas tecnologías que demanda la acción militar y que implican unos elevados niveles de profesionalismo en sistemas, en TIC y en nuevas tecnologías, los están llevando este tipo de brutalidad pensando que la guerra hoy es un asunto de músculo y resistencia muscular, y en medio de esa brutalidad lo que están construyendo del joven es un joven diferente a como la sociedad les entregó.

Que es un joven apto...

...Haciendo transitar el entrenamiento de lo que debería hacer del soldado profesional con alta capacidad profesional y tecnológica hacia una brutalidad que le está enseñando es a torturar y es por ello que una resolución ministerial termina produciendo un asesinato en masa como el que presenciamos alrededor de los mal llamados falsos positivos.

Vamos a ver estos vídeos que son las declaraciones de los mismos soldados que han participado en esto que se llama los laboratorios experimentales de resistencia que ha construido el ejército como campos de entrenamiento en Leticia Amazonas, Leticia uno y Leticia dos. (Videos).

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador tome el micrófono por favor que no le escucho.

### Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es para que usted le dé la orden a los funcionarios allá para que dejen terminar el vídeo, están esperando su orden, así es el nuevo Congreso de la República.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto señor Senador, para terminar el vídeo. (Video) para terminar señor Senador y darles la oportunidad a los señores ministros.

### Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidente continuo un segundo, es que yo no entiendo por qué los funcionarios ahora no siguen al Congresista que está haciendo el debate, y censuran en cierta forma el debate, ellos están pidiendo que usted otra vez les dé la orden para terminar, yo no vuelvo a hablar solo presento el segundo vídeo que es una segunda entrevista donde se muestran además los huecos, donde se entierran a los oficiales porque los entierran en vida y las características de los golpes, así que pido a usted que le dé la orden a los funcionarios para que dejen pasar el segundo vídeo y ahí termina el debate y queda en sus manos.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con una constancia señor Senador, que se dio todo el tiempo que su señoría solicitó más el doble de lo que pudo conceder la Presidencia y por supuesto para que usted esté satisfecho y por supuesto la audiencia también sírvase darle curso al vídeo que ha solicitado el Senador Petro. (Video)

...Bueno señor Senador, una hora 20 minutos, concedo ahora el uso de la palabra al señor Ministro de la Defensa, bueno, dejo la constancia de que faltan 40 minutos porque a las dos de la tarde nos anunció el señor Presidente que abre el registro, y no van a tener tiempo para contestar

los señores ministros ni tampoco intervenir los señores parlamentarios.

Y la norma es imperativa, obligatoria, medio minuto, señores (video)

¿Terminó señor Senador? Voy a conceder el uso de la palabra a los señores ministros, le ruego el favor para una moción de orden.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, además por él garantizo, transformo mi intervención solicitada en esta moción de orden breve para preguntar a la Mesa Directiva si como ocurre en todos los debates los ministros citados responden a las inquietudes de los Senadores, porque así debe ser, así ha sido siempre.

Yo quiero hacer una intervención de tres minutos, no soy citante, pero por supuesto si eso no ocurre y simplemente los ministros responden y el Senador cierra es como si el resto de la Comisión no existiera, no hay momento para intervenir, y si se hiciera redes después de la intervención del Ministro, el Ministro no podía contestar las observaciones que le hacen los Senadores.

Yo respetuosamente le sugiero que le ofrezca la palabra breve, tres minutos a los Senadores que queramos intervenir, entiendo la premura de la Presidencia el Senado Presidente, usted ha terminado, está por terminar un año del brillante conducción de esta Comisión, le aseguró que en este año que usted ha presidido esta Comisión no hay un tema más trascendental que este en el que está en juego la vida de inocentes y la legitimidad de unas Fuerzas Militares que merecen honra, respeto y credibilidad.

Este debate es supremamente importante y no será distinto al que ocurra dentro de unos minutos al otro lado en el otro salón, así que yo sí creo que este debate hay que terminarlo y seguramente no hay objeción, no debe haberla para que por premuras de tiempo no se corra una hora más o lo que resulte necesario.

Este es un debate sobre la vida de inocentes y sobre la legitimidad de las instituciones que es indispensable en la democracia, le ruego entonces tres minutos de intervención en mi caso y para quienes quieran hacerlo. Gracias Presidente.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted señor Senador, a ver honorable Senador están abiertas las inscripciones para intervenir, se han inscrito en su orden el Senador Julián Gallo a las 12:24 minutos, la Senadora Paloma Valencia a las 12:29 minutos y por supuesto atendiendo su recomendación Senador Roy Barreras.

El Parágrafo del artículo 152 del reglamento dice lo siguiente, este procedimiento no obsta para que mediante proposición aprobada en una

comisión hacia adelante gestione sobre el debate, pero además si no terminamos en esta sesión podemos prorrogarla.

Señor Senador las sesiones que sean convenientes, solo quiero que como es costumbre esta directiva señor Presidente, señor vicepresidente, es darle todo el tiempo que necesitan para que sea un debate que nos permita sacar las mejores conclusiones.

Entonces colegas es la 1:25 minutos, tendríamos 35 minutos, ahora bien si el señor Presidente del Senado nos dice voy a abrir el registro a las 3:00 de la tarde, pues tenemos trabajo a las 3:00 de la tarde, si no concluimos podemos citar a otra sesión como lo ordena el reglamento y solo hago una respetuosa recomendación que el debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario.

Hay un cuestionario que lo va a resolver el señor Ministro y la señora Ministra, y por supuesto quiero ponerme de acuerdo con ustedes, para una moción.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, en la línea de lo que su señoría sugiere Presidente, mire Presidente las denuncias que hoy ha presentado el Senador Gustavo Petro son muy delicadas, muy pero muy delicadas, yo quiero recordar el debate que tal vez Juan Manuel Galán hizo sobre unos falsos positivos con unas bombas que le hizo al entonces Ministro de defensa Juan Manuel Santos y se ganó la base del siglo Juan Manuel Galán y a los seis meses capturaron a unos oficiales del ejército por colocar esas bombas que además tuvieron muertos.

O sea estas denuncias, entonces yo sí quisiera Presidente escuchar al Ministro porque vale la pena que nos explique qué es lo que ha pasado, y plantear Presidente como su señoría lo dice si hoy no tenemos tiempo este debate tiene que continuar porque de verdad que sí amerita que podamos intervenir.

Yo particularmente, nos y el Senador Roy necesita hablar antes pues era su decisión predios y quisiera escuchar al Ministro porque las denuncias que se han hecho son supremamente delicadas.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para una moción de orden.

### La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Presidente mi inquietud es que estratégicamente se está jugando a que quede solo la impresión del discurso del Senador Petro y las imágenes, que además estoy recibiendo una información que también es muy delicada respecto a que estas imágenes pertenecen al curso de lanceros. Y quiero que me la testifiquen porque si así se le entregó a usted una información que no es, yo creo que sí amerita que se controvierte a todo lo que se ha dicho aquí porque bastante daño le han hecho el Ejército de Colombia en este último mes, muchas gracias Presidente.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Excúseme Presidente, pero precisamente para poder controvertir y para poder debatir se necesita la voz, yo por supuesto acataré la decisión del señor Presidente de la Comisión primera, pero sí es imposible opinar sobre este delicado asunto y el debate se va a limitar a la opinión del Senador citante y al Ministro de Defensa, la mejor manera de abordar un debate es aplazarlo, todos aquí sabemos y lo saben los medios de comunicación que esta tarde va a decirse un asunto trascendental a propósito de los ascensos de los señores militares.

¿Para cuándo lo van a aplazar? Para después de que ocurra lo que vaya a ocurrir sea lo que sea, o a mí me parece que este asunto, reitero, es trascendental y además no se trata, de una vez por todas hay que decirlo, de un tema de responsabilidad penal de ningún ciudadano ni de ningún militar.

Aquí se trata de un tema de responsabilidad política de quienes dan las órdenes civiles porque los militares cumplen órdenes y esa responsabilidad política no ha sido asumida, probablemente hoy carga sobre los hombros esa responsabilidad el comandante de las Fuerzas Militares, el general Nicasio, porque no asume esa responsabilidad política el Ministro de la Defensa aquí presente.

Es un debate de fondo, pero no es un debate penal, y mucho menos, Senadora María Fernanda, es como ha querido decirse y aquí tengo yo testimonios para proyectarlos cuando el Presidente quiera hacerlo de una campaña de desprestigio contra las Fuerzas Militares, qué cosa tan falsa.

Copartidarios suyos del Centro Democrático y los tengo aquí en vídeo se atrevieron a decir hace unos días que la Comisión de Paz del Congreso había viajado al Catatumbo en la misión de desprestigiar a las Fuerzas Militares y de entregar óiganme bien a menos que información vulnerable contra las Fuerzas Militares a las disidencias y bandas criminales.

Sabiendo ese informante falso militante reconoció el centro Democrático en Cúcuta y sabiendo el canal Tro que lo emite que había acompañado a la Misión de Naciones Unidas a la Comisión de Paz durante todo el día junto con las Fuerzas Militares que con autorización, que agradezco, el señor Ministro de la Defensa nos transportó con toda seguridad.

Saben que es una falacia, pero entonces no puede ocurrir que cabos que se levanta una voz crítica en defensa de la vida van a decir que es una crítica despiadada e infame contra las Fuerzas Militares, no, lo que defendemos quienes defendemos la paz es la vida de todos empezando por la vida de los militares que obedecen órdenes infames.

Recuerdo que estas denuncias a propósito de la revisión de los trágicos falsos positivos nacieron de las propias Fuerzas Militares, de valientes oficiales que dicen, nosotros no queremos que nos sometan a estas órdenes equívocas, letales y papales, estamos en defensa de las Fuerzas Militares para que no buena de las guerras que quieren reproducir los que mueren en la guerra son los soldados y los policías de Colombia, queremos que se salven esas vidas.

Para que no terminen en la cárcel por cuenta de este tipo de órdenes fallidas y letales que los obligan a duplicar los muertos, nosotros no estamos desprestigiando a unas Fuerzas Militares que en este micrófono he dicho 1.000 veces, 500.000 hombres y mujeres en un país cruzado por la maldición del narcotráfico, por guerrillas, por paramilitares, el 99% de ellos han cumplido con su deber de manera heroica y se merecen la honra y el aplauso que les hemos dado y le seguiremos dando a los militares de Colombia.

Pero que haya 4.000 o 5.000 personas encartadas judicialmente, que afortunadamente están encontrando solución jurídica en la JEP no significa que cada vez que alcemos la voz para significarle al mundo, al New York Times, al País de Madrid, a la Social de Prest, a Naciones Unidas, a la delegada especial de derechos humanos que este Congreso no puede pasar con los ojos cerrados ante el riesgo enorme de que se eviten los falsos positivos que significaron 5.000 asesinatos de inocentes dados por órdenes civiles.

Los militares están entrenados para obedecer las órdenes civiles que implican una responsabilidad política que es lo que yo reclamo hoy, no es un juicio penal, y esa responsabilidad política la tiene que asumir el Ministro de la Defensa Civil que permitió, transmitió, o que quiso reeditar esa política que fue retractada ya por el Ministerio.

Porque si no fuera un error no se habían retractado de tales cartillas letales, así que el debate el tiempo que sea necesario, señor Presidente.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para una moción de orden.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente yo creo que es urgente escuchar a los ministros ya, es urgente, la presentación del Senador Petro amerita una respuesta del Gobierno, del Ministro, y bueno de la Procuraduría en fin aquí se han presentado denuncias supremamente duras, complejas y difíciles, yo le solicito, señor Presidente, que de manera inmediata procedamos como siempre se ha procedido en los debates.

Hablando citantes, posteriormente hablan los funcionarios del Gobierno, en este caso los ministros o el Ministro y ahí sí Presidente ordene el debate como debe ser nosotros los Senadores podemos intervenir.

Puede pasar que iniciemos plenaria, la idea entonces es que en lo posible en la próxima sesión continuemos y nosotros vamos intervenir porque creo que este tema no va a terminar tampoco y de ninguna manera.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para una réplica señora Senadora Paloma Valencia.

### La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, yo quiero replicar, primero celebrar lo que el defensor a ultranza del Presidente Juan Manuel Santos hoy está pidiendo que lo investiguen, me alegra mucho Senador que usted se una a quienes hemos clamado por las investigaciones de Juan Manuel Santos quien era el Ministro de defensa, es que usted dice dio las órdenes, dice el Senador Petro, no lo digo yo el Senador Roy Barreras hoy ha afirmado que las órdenes de los falsos positivos las dio un civil que era el Ministro de entonces, el doctor Juan Manuel Santos, siquiera usted va a hacer investigar al Presidente Santos, aunque yo no tengo evidencia que él las hubiese dado.

Sobre todo quiero replicar sobre el tema del partido, porque aquí entonces se quiere sembrar la idea de que un militante del partido Centro Democrático está desprestigiando la Comisión de paz, no es cierto, es un militante del Centro Democrático que queremos mucho y respaldamos mucho que está haciendo unas denuncias con información que él recibe.

Él tiene derecho como ciudadano colombiano a hacer las denuncias porque la afiliación política para las denuncias, Senador, es una cosa que usted se está inventando, que aquí haya que tener una afiliación política determinada para poder denunciar cosas que a uno no le parecen adecuadas.

Las denuncias que él ha hecho son denuncias que él hace a título personal, que sea militante del partido Centro Democrático lo es, pero no tiene porqué usted, yo no conozco las denuncias, y lo que lo voy a pedir, Senador Barreras es que aquí no le haga cargo moral a quien pone denuncias como ciudadano por ser miembro del Centro Democrático, yo le pido respeto por la militancia el Centro Democrático que ha sido un partido muy decente a diferencia de muchos otros partidos.

Y no voy a permitir que un ciudadano colombiano por el hecho de ser militante del centro Democrático usted le pretenda cercenar la voz para denunciar, no señor Senador Roy Barreras, y tampoco le admito los comentarios de los obligan que se encuentra el Presidente Uribe a quien le recuerdo que usted defendía aquí durante ocho años y basó su carrera política en su defensa, no señor Senador Roy Barreras el respeto empieza porque usted también entienda que las fuerzas políticas que no compartimos su ideario tenemos derecho en la democracia, y usted no va a venir aquí a ponerle tacha ni al Presidente Uribe, ni a su partido porque aquí hay una bancada que lo va a defender siempre, entonces yo le pido, señor Senador, que usted se circunscriba a sus argumentos y que no maltrate la militancia el centro Democrático.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón honorable Senador, el debate no se puede circunscribir a cosas distintas para las que fue citado por el señor Senador Gustavo Petro.

### La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Guillermo Botero Nieto, Ministro de Defensa Nacional:

Muchísimas gracias respetado Senador Eduardo Enríquez Maya, yo he tomado atenta nota de lo que aquí se ha dicho y yo comenzaría por decir que este Gobierno desde el día que llegó comenzó a construir una política de defensa y seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

Esa política está aquí consignada, es pública, ha estado en la página web del Ministerio, yo creo que el país la conoce ampliamente, fue lanzada el día 6 de febrero del presente año en Tolemaida en el municipio de Nilo, y la misma muestra todo un respeto por los derechos humanos, polacos, situación, por la ley y claro está por el derecho internacional humanitario.

Y de una manera u otra en sus diferentes páginas hace referencia a ella y si no lo hace lo está diciendo de manera transversal, esta política tiene como fundamento y como ejes centrales en primer lugar el fortalecimiento de la legitimidad estatal, creemos en las instituciones, en las instituciones legítimas, ni más faltaba que no.

Y también en el respeto por los derechos humanos como ya lo dije que es directo y transversal en todas sus partes y por último pretende la construcción de legalidad, que nos parece que es la esencia misma de la democracia, y el elemento principal de esta política claro esta es la protección de la población civil, en ella está centrada ese principio de legalidad como eje que gravita permanentemente, y esto solo se logra, esta legalidad y el imperio de la ley mediante una Fuerza Pública que sea profesional, comprometida, capacitada, pero sobre todo que observe siempre la Constitución, la ley, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

El Presidente Iván Duque desde el mismo día siete yo impartir la orden en el día ocho es la de

cero tolerancia con los miembros de la Fuerza Pública que eventualmente puedan infringir la ley, en cualquiera de sus expresiones, y en eso a decir verdad lo hemos cumplido y cada vez que conocemos de un hecho lo ponemos inmediatamente en conocimiento de las autoridades respectivas.

Y son ellas bien sea la Procuraduría en algunos casos, la Contraloría si llegare a haber lugar o la Fiscalía General de la nación en otros, algunas veces el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene la notificación permanente no solo de las fuerzas sino también del Ministerio de Defensa Nacional para que efectivamente no ocurra ningún caso que se salga o se aparte de la ley.

Y yo diría que es una política que tiene una visión y una misión multidimensional, protegemos los recursos naturales, los recursos energéticos, el agua, y hacemos de ella un eje, uno de los cinco ejes temáticos que tenemos, pero también en esta política y hay que decirlo es absolutamente fundamental que haya una protección al medio ambiente como ya lo dije y que pasemos de mantener un control territorial a mantener un control institucional.

De allí la importancia de que este Congreso de la República en la Ley 1941 haya aprobado las zonas especiales de intervención integral, hace parte de esta política, y que llegara muchísimos lugares del país y tenemos que hacerla de la mano con las instituciones que algunos llaman asistenciales, pero que cubren un papel fundamental como el bienestar familiar, el Sena, el departamento de la prosperidad social y cualquier otro que había, puedan ustedes nombrar para el cumplimiento de esas funciones.

Y también de la mano de esa política hemos construido una política integral de derechos humanos que ha sido claramente también presentada al país y que en este documento política integral de derechos humanos 2017-2020 venía de atrás hemos venido teniendo todo sustento para el actuar de las fuerzas públicas y aquí encontraron las fuerzas un referente permanente, una línea de conducta a seguir y yo pienso que este es uno de los grandes aportes que hemos venido haciendo.

Y si somos claros y concretos en referirnos a algunos de los puntos a los cuales se ha referido el Senador Gustavo Petro, la Directiva 29 de 2005 es una directiva que es sobre recompensas, pero no es una directiva de recompensas a los servidores públicos, no, es una directiva de recompensas a los civiles.

Y me refiero a ellas porque el Senador se refirió a las mismas, entonces en lo que se refiere a los servidores públicos no tiene ninguna aplicación, y también se refirió a el artículo del New York Times que lamentablemente invierte lo que dice la Directiva 300 del 20 de noviembre de 2007 que

no ha sido modificada y que en el punto inicial objetivo se alcance, dice finalidad.

Óigase bien, privilegiar como medición de los resultados operacionales las desmovilizaciones colectivas e individuales sobre las capturas, y de estas a su vez sobre las muertes en combate, y viene con anexos que vienen de atrás y que es una política que ha continuado ejerciendo este Ministerio.

Aquí tiene el anexo B sobre reporte de muertes en combates que es obligatorio entregarlo, y en todos los casos con acompañamiento de la Fiscalía General de la Nación.

Nosotros hemos salido de los cuarteles, eso es cierto, y las operaciones entre el 11 de diciembre de 2018 y el 18 de mayo de 2019, las operaciones militares han aumentado un 33%, pasaron de 1.641 a 2.186, 545 operaciones demás, los combates pasaron de 101 a 227, es decir un crecimiento del 124%, y ¿porque crecieron? Porque las amenazas son cada día mayores y lo vemos todos los días comenzando por el diario *El Tiempo* del día de hoy que lo que muestra es una manifestación dramática en la ciudad de Buenaventura donde asesinaron vilmente a una niña, investigación que continúa pero que ya arrojó una persona sindicada.

Será la justicia y la Fiscalía General de la Nación que le impute los cargos, y mientras en el Gobierno anterior se presentaba una muerte cada 1.6 combates hoy en día se produce una muerte cada 3.3 combates es decir el número de muertos ha descendido dramáticamente, mientras que el número de capturas ha crecido vertiginosamente.

En ese período que es el período de esta cúpula militar las capturas pasaron de 737 a 1.713, es decir 132% demás, y las desmovilizaciones de integrantes del ELN que son los que en este momento permite la ley pasaron de 148 a 133, y así señor Presidente podríamos estar en este debate que logró también como de la mayor importancia.

Podríamos estar mostrando la cantidad de heridos en combate, miembros de grupos armados organizados que se les ha prestado la atención médica inmediata y que han sido transportados en helicópteros de manera helicoportada a los hospitales más cercanos y allí sí es necesario nuevamente remitidos a donde haya lugar y esto simplemente lo digo para anotar que es una máxima de todas las fuerzas, el respeto por los derechos humanos y por el derecho internacional humanitario.

Ahora bien, también se refiere al ejército americano y al ejército de Vietnam y aquí hemos visto unos vídeos, esos vídeos no son de esta administración, pero claro está si usted Senador Petro lo tiene a bien yo le pediría que me los entregara para enviárselos a los entes de control bien sea a la Fiscalía General de la Nación o a la Procuraduría General para que por favor tomen cartas en el asunto.

Nos parece que ese es el camino para seguir frente a unas denuncias, entiendo que son hechos ocurridos en 2016 o 2017 durante el debate no fuimos capaces de precisar la fecha exacta y en el cuestionario que usted muy respetuosamente nos mandó yo no había encontrado referencia alguna a ellos, de lo contrario seguramente le hubiera pedido aportar a esta Comisión una mayor información.

También se refirió usted al caso de un capitán fallecido, el capitán Giovanni Alexánder Castro Gutiérrez, fue esta persona, falleció, pero falleció durante un trote, estaba trotando y le sobrevino aparentemente, no conozco la autopsia, aparentemente vuelvo y lo aclaro le sobrevino un paro cardio-respiratorio.

De esto y obviamente del levantamiento de su cuerpo y todo lo demás pues tiene conocimiento la Fiscalía General de la Nación y será ella quien a través de la necropsia y de las investigaciones que pueda haber adelantado nos podría informar qué fue lo que le ocurrió efectivamente.

Quiero también afirmar que según información que llega a mis manos, esto pareciera ser o haber ocurrido en el mes de septiembre de 2017, posiblemente el 9 de septiembre de 2017, el acto administrativo mediante el cual se retira por fallecimiento el oficial tiene fecha octubre 31 de 2017.

Me refiero a la intervención del Senador Roy Barreras y siempre estuvimos con la Comisión de paz como siempre lo hemos estado a prestarles toda la colaboración, nosotros lo único que tenemos como máxima es la transparencia absoluta y cada vez que los Senadores requieran de información y esta esté en nuestro poder y pueda ser suministrada, con el mayor gusto nosotros la entregaremos.

Y un último punto que tal vez es el más importante al cual se refirió el Senador Petro es sobre la afirmación de doblar los resultados, tal vez por omisión no citó una parte que va acompañada de doblar los resultados, y ¿cuál es esa parte? que dice resultados cualitativa y cuantitativamente mejorados, estos hablan por sí solos, dos puntos.

- 1. Seguimiento y control continúan las unidades que se encuentran en el área de operaciones.
- 2. Evaluar y reducir los riesgos operacionales para impedir las afectaciones a propias tropas, y
- 3. Que es el que yo destaco como el más importante, dice los resultados legítimos, hablan por sí solos. Muchísimas gracias señor Presidente.

### La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Gracias Presidente, pues usted ha leído aquí la norma según la cual el debate debe concentrarse a lo preguntado en el cuestionario, la verdad es que lo que ha expuesto el Senador Petro no corresponde a los cuestionarios que nos envió al Gobierno nacional, sin embargo, en razón pues a las graves denuncias que ha presentado pues nosotros estamos obligados a dar a conocer una opinión por lo menos al respecto.

Yo iría más allá del señor Ministro de Defensa y no es pedirle el favor que nos preste los vídeos, es pedirle a la Comisión y a usted señor Presidente con todo respeto que inmediatamente se le dé traslado de los vídeos aquí presentados a la Fiscalía General de la Nación, porque todos los servidores públicos estamos obligados ante la posibilidad de la comisión de un delito o el conocimiento de la comisión de un delito se presente la denuncia respectiva.

No sé si esas investigaciones están en la Fiscalía pero la obligación del Senador Petro y de todos nosotros como servidores públicos es darle traslado a la autoridad competente, obviamente que una disertación política de más de una hora con vídeos deja unos interrogantes ante la opinión pública.

Interrogantes que van encaminados, Senador Petro a desprestigiar al ejército de Colombia y a la Fuerza Pública, usted hacía referencia al ejército de los Estados Unidos que porque es un ejército moderno, es un ejército querido por su pueblo, es un ejército defendido por el Estado, es un ejército con el cual los americanos se sienten orgullosos, como la mayoría al polo colombiano nos sentimos orgullosos con nuestro Ejército Nacional y con nuestra Fuerza Pública, porque sabemos que son la garantía fundamental para mantener la seguridad, la seguridad nacional y la seguridad en todos sus órdenes.

Más bien por el contrario yo creo que un escenario como este debería aprovecharse para ver qué es lo que está pasando con los problemas de inseguridad que tiene el país, ya se ha anunciado y se ha hecho en varios escenarios de las comisiones tanto en Senado como de Cámara, la revisión de la situación por ejemplo de amenazas y homicidios contra líderes sociales, defensores de derechos humanos, miembros de la Acción Comunal.

Y aquí vale la pena resaltar que hay una coincidencia muy grande entre lo que fue la desarticulación de las FARC con la proliferación de nuevos grupos delincuenciales, que además están concentrados, porque aquí obviamente que el hecho de tener del 2016 al 2018 un total, perdón, del 2016 al 2019 total de 281 homicidios sobre líderes pues es una cifra realmente alarmante.

De todas las maneras vale la pena observar que de los 1.122 municipios el fenómeno se presenta en 156 municipios, está concentrado el problema de la violencia justamente los sitios en donde ha venido aumentando el narcotráfico, y es que no nos olvidemos que de haber tenido el país en el año 2010 un descenso de hectáreas de cultivos de coca de cerca de 50.000 al siete agosto del año

pasado cuando asumimos el Gobierno la cifra era de 209.000 ha.

Que también si uno traslapa con el mapa de Colombia donde ha habido el mayor problema de deforestación se encuentra que coincide, entonces los mapas que tenemos en todo el Estado coinciden con las zonas de violencia, con las zonas del narcotráfico y es allí donde se requiere una acción contundente de la Fuerza Pública.

Hace unos días me preguntaban a mí aquí en este mismo recinto si es que estamos volviendo al enfoque de la guerra, no, yo les decía y lo reitero, Senador Petro, la Fuerza Pública no está para asesinar a nadie, mucho menos a los inocentes, el Senador Roy Barreras en su momento también dejó aquí una pregunta, que porqué hablaba yo de desmantelamiento que tiene como obligación la Fuerza Pública.

Si la tienes Senador, pero desmantelamiento de los delincuentes, de esos grupos armados organizados, diezmar, ¿por qué tenían que diezmar? Claro que tienen que diezmar a los grupos armados organizados porque es la función de la Fuerza Pública, idealmente mirando aquí unas cifras que tiene la política de seguridad nacional a la que ha hecho referencia el señor Ministro de la Defensa, actualmente hay cerca de 4.000 personas vinculadas con el ELN, 3.000 con los grados residuales o las llamadas disidencias de las FARC, cerca de 1.600 personas del clan del golfo.

Es decir hay delincuentes probados y contados cercanos a las 10.000 personas con armas ilegales que están persiguiendo a la sociedad civil, ¿qué tiene que hacer el Estado? Llamar a la Fuerza Pública, pero como ahora, seguramente si hay tiempo el doctor Rafael Guarín consejero de seguridad podrá explicar esa combinación que tiene la seguridad nacional no solamente con el ánimo de garantizar la seguridad con la Fuerza Pública sino también garantizar la presencia del Estado para que no ocurra lo que ocurrió en los últimos años.

En donde se desmanteló la acción del ejército y de la fuerza pública contra el narcotráfico lo que trajo un crecimiento de hectáreas de narcotráfico por encima de las 200.000 ha y a su vez prácticamente la Fuerza Pública paralizada.

Y yo quiero hacer aquí una reflexión senadoras y Senadores y a la opinión pública, el Ejército Nacional de Colombia, el señor Ministro de la Defensa, un civil de reconocida trayectoria, un demócrata que garantiza y es la pregunta que hacía insistentemente el Senador Petro ¿hasta dónde llega el compromiso de la Fuerza Pública y del Ministerio de Defensa con los derechos humanos? Permanentemente la capacitación en derechos humanos, hace parte de la formación integral de la Fuerza Pública, quienes conocemos en algo al ejército, Senador Petro, sabemos que la escuela de lanceros, los oficiales y suboficiales que

llegan a tener la placa de lanceros son un orgullo del ejército porque constituye a los mejores profesionales que se han formado para las duras y difíciles circunstancias del país.

Aquí señor Presidente ya estamos prácticamente terminando, pero yo sí quiero hacer un llamado al país a que no es poniendo en duda la integridad de nuestros mejores hombres de la Fuerza Pública como vamos a lograr terminar con el narcotráfico y como vamos a poder garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en el país. Gracias Presidente.

#### La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted señora Ministra, tengo inscritos a tres honorables Senadores, están abiertas las inscripciones por supuesto, pero consulto a mis colegas, nosotros no tenemos ningún problema y tampoco los señores ministros me acaban de manifestar que están dispuestos a continuar con el debate el día que nosotros acordemos.

Para que este debate tenga las conclusiones que la sociedad reclama, de manera que si les parece, fijamos una fecha, puede ser hoy mismo, de acuerdo con los señores Ministros, para continuar el debate.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, sí, acerca de su pregunta, pienso que ante la gravedad de lo que se ha conocido en la exposición del Senador Petro, la importancia que tiene para el país en este momento el tema que estamos debatiendo, propongo que continuemos o culminemos el debate en el día de hoy.

Durante muchas sesiones hemos sido testigos aquí en esta Comisión que cuando se están debatiendo proyectos o temas que son de interés del Gobierno nacional, no hay ningún problema en aplazar el inicio de la sesión plenaria porque esta u otra comisión esté trabajando.

De manera que esa misma política debe aplicarse hoy que estamos discutiendo este tema de inocultable valor político y de conocimiento de la opinión nacional e internacional, de manera que la propuesta es que terminemos el debate el día de hoy, señor Presidente. Gracias señor Presidente.

# La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Comisión depende de la voluntad del señor Presidente de la plenaria, por supuesto, estamos dispuestos para hablar con él, pero mientras tanto continuemos, y tiene la palabra su señoría, por un cuarto de hora será, señor Senador, con la finalidad de hacer el equilibrio con todos los partidos, un cuarto de hora.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, yo quiero comenzar la intervención sobre este tema partiendo de un

hecho del cual nuestros protagonistas teniendo como interlocutores altos oficiales activos de las Fuerzas Armadas; me correspondió encabezar, por parte de la delegación de paz de las FARC-EP, la subcomisión técnica que se encargó de construir de la mano de oficiales, altos oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el acuerdo sobre el cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas.

Y tengo el convencimiento de que no hubiese sido posible la culminación exitosa de los diálogos de paz de La Habana sin esa participación activa de estos oficiales; si nosotros hacemos un poco de memoria, tenemos que recordar que durante los distintos momentos en que se desenvuelve el proceso de paz, entiéndanse los diálogos de La Uribe en la década de los ochenta, del siglo pasado, luego los diálogos de Caracas y Tlaxcala de la década del 90 y posteriormente en la década del 2000, los diálogos del Caguán hasta culminar hace tres años con la firma del acuerdo que puso fin al enfrentamiento armado de más de medio siglo entre las FARC-EP y el Estado colombiano.

Siempre las Fuerzas Armadas jugaron un papel para bien o para mal, no me voy a extender en esto, porque el tiempo no lo permite, ello, debo decir que la base del fracaso de los diálogos por ejemplo de La Uribe estuvo en una directriz que en su momento dieron las Fuerzas Armadas y concretamente el Ministerio de Defensa para que no se acatara la orden Presidencial del cese al fuego en ese momento, ordenado por quien era el Presidente y comandante constitucional de las Fuerzas Armadas, el Presidente Belisario Betancur.

Y quiero recordar esto, por lo siguiente, porque como ya lo señalé, seguramente sin la presencia de esos militares activos en la mesa de conversaciones no hubiese sido posible la firma del acuerdo, y traigo esto a colación por lo siguiente, en las reuniones que tuvimos en ese momento con estos altos oficiales, hablamos de este tema que nos ha expuesto hoy aquí el Senador Petro.

El tema de la doctrina militar, porque a través del entrenamiento, y quiero señalar que parece que nos vamos a tener que acostumbrar desafortunadamente a que en estos debates los funcionarios del Gobierno nos respondan los cuestionarios, porque no escuchamos ni en la intervención de la señora Ministra ni del señor Ministro las respuestas al cuestionario que efectivamente sí tiene que ver con lo que se expuso aquí.

Aquí están las preguntas que hacen relación al tipo de entrenamiento que se está recibiendo en los cuarteles y en las bases militares, y al tipo de formación en derechos humanos, no sé si es que lo que vimos en esos videos y en esas fotografías no tienen relación con el tema del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y por supuesto que sí.

Y, entonces, en esas conversaciones que tuvimos en La Habana con los señores militares, porque debo recordarle también, señora Ministra, que las FARC no fueron desarticuladas, las FARC llegamos a un acuerdo de paz con el Estado, no fue desarticulada esa organización y esa es la razón de ser del Acuerdo de Paz.

Acuerdo de Paz, entre otras cosas, que tiene en el capítulo tres, en el punto tres que habla del fin del conflicto, el tema de la seguridad, del tipo de seguridad que se requiere para una Colombia del posconflicto, para una Colombia y unas Fuerzas Armadas que están haciendo el tránsito de un largo conflicto armado a la construcción de lo que deben ser un marco de convivencia y que demanda la necesidad de entrar a revisar esas doctrinas y esas concepciones que sobre la base del enemigo interno, de demonizar al contrario para poderlo destruir, para no reconocerlo, y entonces sobre esa base, el no reconocimiento del contrario puede desatar las políticas de exterminio que vienen siendo aplicadas no solamente en el marco del conflicto interno sino también del asesinato selectivo y sistemático no solo de quienes hicimos la firma del Acuerdo, sino también de los líderes sociales encargados de construir sociedad en esos territorios donde históricamente se ha dado el conflicto.

Pues demanda necesariamente que comencemos en esta etapa, y ahí valoro altamente este debate que nos ha propuesto hoy en día el Senador Petro; la sociedad civil colombiana, el conjunto de la sociedad nos aboquemos a la discusión de estos temas que hasta ahora y seguramente en razón del conflicto se han quedado en el ámbito de los cuarteles, de las guarniciones militares.

La doctrina de defensa, la doctrina de seguridad tiene que pasar a ser del ámbito del conjunto de la sociedad, porque no puede ser que sigamos bajo esa idea de que cuando se hace un debate de estos, se tome como que se están atacando a las Fuerzas Armadas, no; lo que le hace daño a la Fuerza Pública, lo que le hace daño a las Fuerzas Armadas es lo que acabamos de ver en esos videos, y es lo que estamos conociendo hoy en esas denuncias.

Eso es lo que termina descomponiendo, eso es lo que termina deslegitimando a la Fuerza Pública; y quienes estuvimos o quienes estuvimos enfrentados a esa Fuerza Pública, pero firmamos la paz, podemos decir que reconocemos hoy en día en esas Fuerzas Armadas un factor necesario para la conformación de la nación para su progreso, para la consolidación de la paz, pero es necesario que esas Fuerzas Armadas tomen distancia de ese tipo de doctrinas, de filosofías del enemigo interno, que nos han llevado a que pierdan la legitimidad, el reconocimiento, porque se les ha inculcado que todo aquel que se atreva a movilizarse, a levantarse, protestar por políticas del Gobierno, sea considerado un enemigo.

Por eso nosotros, y consideramos que este momento, luego de la firma de la paz, es el adecuado para que de forma civilizada podamos debatir e intercambiar acerca de todos estos temas que nos tienen que llevar a que finalmente tengamos en Colombia ese Estado nacional que hasta ahora por razones de nuestra historia, de construcción como nación, no lo hemos tenido.

Y esto es que las armas, porque es que las armas que portan las Fuerzas Armadas del Estado colombiano se las entrega la sociedad, y esas armas y ese monopolio de la fuerza será legítimo en la medida en que esas armas no sean utilizadas, ni su fuerza, en contra del propio pueblo que les entregó esas armas.

Y por eso se equivocan aquellos que creen que la mejor defensa para la Fuerza Pública, para legitimidad del Estado, es caer en el negacionismo que ha llevado al Estado y a las élites a negar como ese tipo de doctrinas no solamente se expresan en ese tipo de entrenamiento y de adoctrinamiento que hemos visto en el día de hoy, sino que los ha llevado a cometer los más horrendos crímenes, como los mal llamados falsos positivos.

En el cual, como ya sabemos, hoy en día miles de muchachos, jóvenes humildes, colombianos, fueron vestidos de guerrilleros para ser presentados como dados de baja en combate, pero también porque es que esto no es nuevo, recuerden ustedes en la época de los años 70, del siglo pasado, cómo también el interior de las Fuerzas Armadas surgieron una serie de procedimientos vinculados a la tortura sistemática, en el gobierno de Turbay Ayala en ese momento.

Entonces, elllamadoes aque hagamos este debate necesario, a que abordemos estos temas, teniendo claro que de una u otra manera, queramos o no la firma de los acuerdos, apuesta a Colombia en una ruta distinta, diferente, y que necesariamente esa nueva ruta debe llevarnos a que entremos a debatir y a discutir la pertinencia de esas concepciones que han venido imperando en unas Fuerzas Armadas que se vieron inmiscuidas en un conflicto interno de más de medio siglo y que todavía no termina, pero que es necesario que comiencen a hacer el tránsito hacia lo que está contemplado en ese acuerdo, de una concepción de seguridad basada en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, en la defensa de los derechos humanos, en la construcción de legitimidad sobre la base del acatamiento permanente de las normas del derecho internacional humanitario y, por supuesto, de los derechos humanos; y término con esto señor Presidente, aquí se ha hablado de la responsabilidad, y si algo debe quedar claro es que la responsabilidad de mando no termina en los cuarteles.

Por eso, como ya se dijo aquí, no pretendemos hacer aquí un juicio penal contra ningún alto mando, esto es un debate político para establecer la responsabilidad de quienes toman las decisiones y trazan las políticas, y entiéndase los ministros y el comandante supremo de las Fuerzas Armadas que constitucionalmente en Colombia es el Presidente de la República.

Son ellos quienes definen esas políticas y por lo tanto son los llamados a responder políticamente por las decisiones que llevan a que esos funcionarios públicos que han sido llevados a empuñar las armas para defender la soberanía, para defender el sistema, no caigan en ilícitos; la responsabilidad de mando, repito, no termina en los cuarteles, termina en el Palacio de Nariño.

Y por eso es que quienes han tomado esas decisiones en el marco y en el desarrollo del conflicto, deben en algún momento responder por los crímenes frente al derecho internacional humanitario y la violación de los derechos humanos. Gracias Presidente.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted señor Senador. Les voy a pedir un inmenso favor, y disculpen por breves minutos, vamos a anunciar proyectos, para que no nos vaya a sorprender la plenaria y se quedan sin anunciar los proyectos, y nos tocaría solo convocar para anunciar proyectos.

Tengo en lista a las honorables Senadoras y Senadores, Paloma Valencia en su orden, María Fernanda Cabal, Temístocles Ortega y la Senadora Aída Avella. Sírvase a anunciar proyectos señor Secretario.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

- Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política de Colombia. (Segunda vuelta).
- Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 217 de 2018 Senado, por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.
- Proyecto de ley número 142 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea un estímulo a la comunidad organizada como mecanismo para combatir el microtráfico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado, por medio de la cual se adicionan

- los artículos 103A, 168A, 429A y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000, Código Penal colombiano.
- Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 32 de 2018 Senado, por medio del cual se declara al municipio de Ciénaga Distrito Turístico, Agropecuaria y Portuario.
- Proyecto de ley número 177 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997, aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes.
- Proyecto de ley número 150 de 2018 Senado, por medio del cual se regula el cabildeo y se crea el Registro Nacional de Cabilderos.
- Proyecto de ley número 99 de 2018 Senado, por medio del cual se modifican normas de la Ley 610 de 2000, de la Ley 1474 de 2011, del Decreto-ley 267 de 2000 y se dictan otras disposiciones en relación con el proceso de responsabilidad fiscal.
- Proyecto de ley número 175 de 2018 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara, por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 878 de 2004.
- Proyecto de ley número 153 de 2018 Senado, por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al Sistema de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social.
- Proyecto de ley número 107 de 2018 Senado, por medio del cual se reforma la Justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018,

- se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 212 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 224 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea en nuestra legislación el Pacto Arbitral Ejecutivo, su procedimiento especial y otras disposiciones relacionadas con el Estatuto Arbitral y la Conciliación.
- Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Proyecto de ley número 34 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 257 de 2019 Senado, por medio de la cual se promueve el respeto y la defensa de la dignidad y memoria de las víctimas de graves crímenes y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 104 de 2018 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades conexas a este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017, acumulado con el Proyecto de ley número 65 de 2018 Senado.
- Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara, por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, aquí han pedido que hagamos la mejor interpretación posible de este debate, y eso es lo que uno tiene que tratar de hacer como cualquier oyente que pretenda hacer válidas las reglas de la retórica, hacer la interpretación mejor de lo que se pueda o de lo que se está diciendo.

La interpretación sería un aviso en torno a que hay que tener cuidado con unas fuerzas armadas que tienen una amenaza inminente; Senador Velasco, Colombia hoy enfrenta 7.000 hombres en armas, 210.000 hectáreas de coca, un fenómeno de deforestación sin precedentes, organizado por mafias criminales que se enriquecen tumbando las selvas colombianas.

Acompañado de una minería criminal en el territorio, que exige, por supuesto, que un Gobierno recién elegido recupere el control del territorio, y lo recupere llamando a las fuerzas resultados, porque resultados es que los ciudadanos colombianos puedan ver que el Amazonas, el Darién, que sus ecosistemas, no son destruidos por esas mafias.

Porque resultados son que los colombianos puedan vivir en sus pueblos sin que los terroristas vengan a dinamitarlos y a extorsionarlos, a arrancarles sus hijos de sus familias, porque resultados son, señor Presidente, que los colombianos puedan ver al Ejército de Colombia, devolviéndole el orgullo y la dignidad a este país, sabiendo que no somos una potencia de cocaína que envenena a los niños y que destruye la reputación y las posibilidades de negocio de la industria real colombiana.

Resultados son, señor Presidente y queridos Congresistas, que Colombia finalmente tenga el monopolio de las armas, que se traduzca y que no se ejerza violencia contra ningún colombiano, y en ese sentido, yo recibo este debate, pero yo también celebro y felicito al señor Ministro de la Defensa y a nuestro Presidente Iván Duque por lo que se está haciendo.

Porque es que los resultados que, como les digo, hay que interpretarlos en el real contexto de lo que significa resultados de las Fuerzas Armadas, de no deforestación, de no minería criminal, no drogas, no cultivos ilícitos, no secuestro, no extorsión, no asesinato, no microtráfico en los pueblos de Colombia, esos resultados los estamos dando y con lujo señor Ministro.

Y desde aquí lo felicito, mire, decir que hemos incrementado las operaciones militares en 545 operaciones entre diciembre del 2018 y mayo de 2019, se dice fácil, pero vaya hágalo, requiere una coordinación, requiere liderazgo, requiere decisión y qué fortuna para Colombia, señor Ministro, que esas operaciones hayan significado no solamente que ha caído la tasa de mortalidad de nuestros hombres, sino de bajas de las operaciones

del Ejército, sino además que ha aumentado la captura.

Que hoy, Senador Lara, Colombia le pueda decir al mundo que frente a las mismas cifras de un gobierno que no estaba combatiendo, nosotros hoy hemos tenido un aumento de las bajas de solamente el 6% con 545 operaciones adicionales, yo creo que es un hecho que hay que celebrar, es un hecho que los colombianos debiéramos, señor Presidente, exaltar.

Porque quiere decir que tenemos unas Fuerzas Armadas que continúan por el camino de la profesionalización y que tienen muy claro que la labor de la Fuerza Armada está inextinguiblemente ligada a la defensa del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los colombianos.

Estas cifras hablan por sí solas, no deberían requerir mayor debate; fíjese, en el gobierno anterior se daba una muerte por cada 1.6 combates, en este Gobierno hay una muerte por cada 3.3 combates, eso es una mejoría inmensa, que yo quisiera que los colombianos pudieran entender.

Pero vayamos más allá, porque es que aquí se han dicho muchas cosas que vale la pena rescatar, primero, claro que está muy bien que *The New York Times* y que el Senador Petro y que todos los que quieran, adviertan que portar armas y exigir resultados de nuestras fuerzas tiene que hacerse con todo el cuidado para que no vayan a haber violaciones del DIH, en lo que creo, el Ministro y el Presidente como nuestros comandantes tienen todo el compromiso, no me cabe la menor duda.

Pero también hay que reivindicar y pedir respeto por las fuerzas, porque unas fuerzas que están dando estos resultados, no pueden ser simplemente vituperadas, y, ¿a qué me refiero con esto? A una serie de comentarios que he oído en las intervenciones que me antecedieron, señor Presidente.

Diciendo, por ejemplo, que los pocos crímenes que han cometido los miembros de las Fuerzas Armadas deben terminar con responsabilidades en la casa de Nariño, me parece bien, sorprendente esa afirmación de quienes en cambio han pedido y han diseñado una justicia que les garantice su total impunidad de todos sus crímenes.

Porque es muy importante señalar lo siguiente, es muy distinta dada una orden por parte de la directiva del Ejército y sus altos mandos que se supone enmarcada en la ley, cuando al Ejército se le piden resultados, los resultados deben ser que los colombianos no tengan que pagar extorsiones, los resultados deben ser que los niños no sean reclutados, los resultados es que no nos tumben el Amazonas, señor Ministro.

Esos son los resultados que le piden los comandantes al Ejército de Colombia, y es distinto en cambio a los resultados de las FARC, le pedían a sus hombres, porque yo sí quiero

hablar de ese video señor Ministro y respetado Senadores, sorprendente el video. ¿Saben por qué me sorprendió tanto, Senador Velasco?

Porque el entrenamiento estaba tratando de mostrar cómo los trataban las FARC a los miembros de la Fuerza Pública cuando los capturaban, y eso no es exageración mía, porque todo el país los vio, en los campos de concentración amarrados con cadenas de su cuello a los árboles, enjaulados, sufriendo de hambre, torturados y vituperados, eso sí.

¿Saben qué me impresionó del video, señor Ministro? Que recrearan la manera cómo las FARC trataba a los soldados de Colombia cuando los capturaban, que no se le olvida a Colombia que lo que está viendo ahí, en una pantomima, es una caricatura ridícula de lo que en realidad le hacían las FARC al Ejército de Colombia.

Que no se le olvide a Colombia que esos que aquí piden ahora que se investigue al Presidente de la República, son los mismos que diseñaron una JEP y que solo van a responder con audiencias privadas como las hemos visto, con penas simbólicas y no privativas de la libertad, con jueces amañados y que los favorecen todo el tiempo.

Porque entonces salen con la teoría del enemigo interno y que qué horror la doctrina del enemigo interno, lo que es horrible, queridos Congresistas y queridos colombianos, no es que el Ejército colombiano haya tenido que trabajar con la doctrina del enemigo interno, es que Colombia haya tenido unos colombianos que decidieron asesinar a otros, robarle su patrimonio, extorsionarlos, secuestrarlos, violarlos, esclavizarlos sexualmente, eso es lo que es horrible que Colombia tenga, un enemigo interno y que se atrevan a decir aquí en el Congreso, señor Ministro, que el problema es que no se reconozca el enemigo y no se permita que se levante en armas violentas, la rebelión...

señor Presidente, el daño que le hicieron a este país quienes se alzaron en armas pretendiendo un discurso político, yo estoy dispuesta a recibir, de corazón, todas las críticas para construir unas Fuerzas Armadas como las que Colombia tiene y se merece, y celebro que el Gobierno vaya a tramitar las denuncias que se requieren.

Pero no acepto que los terroristas que anduvieron sembrando dolor y lágrimas en este país, que cogían a los miembros del Ejército de Colombia y los amarraban del cuello y los dejaba morir de hambre y los torturaban en campos de concentración, vengan a decirnos cuál debe ser la doctrina que tiene el Ejército de Colombia.

Que, como digo, le ha demostrado, Colombia, siempre un permanente respeto a la Constitución, un apego inquebrantable a las leyes y un amor infinito a la democracia y a Colombia.

A mí me duele, y lo tengo que decir, que pretendan borrar la obra de un Ejército por unos pocos que han dañado la conducta de un Ejército que ha sido impecable en su comportamiento y que ese ejemplo para el mundo, como lo ha dicho la OCDE y tantos otros que hoy los llevan a que les ayuden a pensar cómo se configuran los ejércitos del mundo, y que no acepto, señor Ministro, tampoco que se ponga en duda ni siquiera el comportamiento del Presidente Juan Manuel Santos, de quien discrepo políticamente en todo, porque estoy segura que él como yo quiere al Ejército de Colombia y estaría dispuesto a defenderlo.

Y qué decir del Presidente Uribe o del Presidente Duque, que son ciudadanos sobresalientes en el manejo de su ética y de sus principios, y que jamás darían una orden contraria a la defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Que no vengan los terroristas impunes que se sientan en este Congreso a sembrar duda sobre el establecimiento político colombiano, ni sus ministros, ni sus presidentes han estado jamás o han dado órdenes de aniquilamiento de ningún ciudadano colombiano sin el apego a las estrictas normas que genera el derecho internacional humanitario; yo lamento que el Senador Roy Barreras que se las da de defensor de Juan Manuel Santos, deje al Presidente Santos solo.

Porque aquí la defensa es de las instituciones colombianas contra los terroristas que siguen acechándonos hoy desde los debates políticos, porque dejar las armas y vienen es al Congreso a destruir las instituciones que nos han combatido con decoro, con transparencia y con apego a las normas de la ley y la Constitución.

Que viva el Ejército de Colombia y que pasen esos ascensos señor Ministro; es que los colombianos, a la institución pública que más admiran y que más quieren es a la Fuerza Pública colombiana. Gracias señor Presidente.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente. Bueno, primero que todo quiero manifestar que precisamente he recibido información de quienes han tomado el curso de lanceros, y me explican que las fotos son de la fase de supervivencia, evasión y escape, y como lo presentaba la Senadora Paloma Valencia, es precisamente el entrenamiento que le dan a los soldados que tienen que afrontar situaciones de esta magnitud.

Torcer la verdad, es muy fácil, aquí existe esa estrategia y empieza a calar y empieza a dar resultados porque el amarillismo y la afectación a la honra, pues en un país donde ni siquiera la prensa se preocupa porque sus fuentes de información sean fidedignas, a cualquiera los someten a eso.

Para mí, sin duda, hay una estrategia sistemática de desprestigio, y para mí tampoco es sorpresa, yo lo he vivido en épocas anteriores desde hace muchos años, y aprendí a conocer la estructura que se usa aquí afuera, aunque los aliados hoy son trasnacionales y esa misma receta también la aplican en distintos países, es una fórmula.

Y la responsabilidad nuestra es develar con hechos, porque lo que nunca les gusta es confrontar los hechos, parece que vamos a tener que pedirle a la Fuerza Pública en general que le den una clase a la sociedad civil, a la que defienden, y por la que entregan sus vidas sin esperar nada a cambio.

Porque ellos se mueren por uno, y ni siquiera lo conocen, y digo que hay que darnos un curso, incluida yo, porque nadie tiene ni idea, y aquí se habla de doctrina y las doctrinas como si fuera múltiples doctrinas, hay una sola doctrina, en los Estados de derecho democrático, Senador, y el monopolio de las armas es el que tiene la Fuerza Pública.

El Ejército debe defendernos de enemigos externos e internos, el Ejército es una fuerza letal de combate, gústele eso, no, porque aquí la vez pasada estaba Roy despotricando de porque yo alguna vez había dicho esa frase: Fuerza letal de combate ¿Qué quiere decir letal? Quiere decir mortal, desafortunadamente las sociedades humanas están sometidas a tener ejércitos y policías.

Cuando uno habla de doctrina militar, se ve obligado a hablar de resultados operacionales, y en el Ejército hay 32 variables, que analicen esos resultados operacionales que también se denominan afectaciones, y ahí es donde a mí me pareció bien curioso ver la información cómo se la rebotan.

De Vivanco, al *New York Times*, el periodista Casey, como el periodista quita del informe lo que le conviene, hará después a hacer suposiciones, después como lo rebota el de la AP, después como anoche estratégicamente también lo saca el periódico *El País* y como van generando todo un ruido alrededor de un objetivo común, que es la destrucción del Ejército de Colombia.

Yo lamento, Ministro, que hoy después de la firma de la paz tengamos más combates, ¿esta es la doctrina de la paz? No combatir, cambiar los fusiles por bolillos, que en el fondo yo creo que lo que quieren es destruir la Fuerza Pública.

¿Cómo hacemos para enfrentar las bacrim? ¿Cómo hacemos para enfrentar el terrorismo del ELN? ¿Cómo hacemos para enfrentarlos a todos y que además se junta para poder traficar coca? ¿Cómo hacemos para enfrentar las disidencias? Que yo todavía me pregunto si son o no son disidencias, porque dejar el negocio del narcotráfico es una decisión bien difícil.

Pero si analizamos los resultados, yo quiero que ustedes vean eso, presentaciones voluntarias, o sea, los que voluntariamente se desmovilizan en 2018 hay 298, 2019 hay 203 capturas, miren esta

cifra muy disiente, ustedes que no les gusta las cifras de los hechos sino la narrativa, 967 capturas en el 2018, 1213 en el 2019. ¿Eso no les dice nada? ¿No?

Es el Ejército depredador y asesino, muertes en combate 71 en el 2018,77 en el 2019, teniendo en cuenta lo que dijo la Senadora Paloma y lo que dijo el Ministro, con muchísimos más combates, no sé si el doble, cuál es la proporción, ¿cuántos combates han aumentado después de la firma de la famosa paz? ¿Cuántos? Cuantifiquen, porque la lectura de los hechos es la que nos da la realidad.

Pero hay algo también interesante, nadie se pregunta por las bajas en las propias tropas, ni por los heridos en combate. ¿Cuántos soldados hay sin piernas y sin ojos hoy? Inválidos de por vida, esos no cuentan seguramente, no, cierto eso, son parte del Ejército depredador, 70 en el 2018, heridos en campo minado por el enemigo 121, porque a pesar de los esfuerzos subieron los campos minados y subieron los heridos militares y civiles.

Aquí no tenemos los registros de civiles, pero sé que están casi duplicados. ¿Esa es la paz? Esas lapas que le venden ustedes a la comunidad internacional que irresponsablemente le hace exigencias al Estado colombiano y además nos regañan por decir cosas a nosotros, ¿esa es la paz?, estamos lejos, lejos.

Y con un Ejército desmantelado no lo vamos a lograr; y para finalizar, Presidente, se han logrado rescatar y liberar 107 niños reclutados ilegalmente; acá que en este Congreso les encanta hablar de los niños, y todo el mundo se rasga las vestiduras con los niños y los derechos humanos; 107 niños, gracias al Ejército de Colombia, liberados.

Dieciséis secuestrados liberados, esos son los hechos, y esas son las cifras; y para terminar, el testigo que trae el Senador Gustavo Petro no resiste un contrainterrogatorio, menos si se lo hace un experto forense en interrogatorios, primero se expresa demasiado bien, no tiene ni siquiera errores de fonética, utiliza una semántica que dice que tiene que ser una persona con una formación elevada.

Segundo, para qué necesitan fingir emboscadas, si lo que van es a matar civiles, qué ridiculez fingir emboscadas para hacer capturas, para torturar, para asesinar, o sea, ese cuento a mí no me convence; entonces, yo los invito a que las denuncias tengan un asidero real; en este país se volvió una costumbre la fabricación de culpables.

Así como a nadie se le niega un concierto para delinquir, a cualquiera se le indica un hecho con un testigo fácil, eso sí que es peligroso; aquí estamos dispuestos, nosotros somos constructores de paz, sin destrucción del Estado de derecho. Muchas gracias Presidente.

# La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente, pues si sigue el debate, porque sí me hubiera gustado intervenir al respecto pues maravilloso, no obstante, yo creo que para efectos prácticos, el debate va a seguir esta tarde en la plenaria, pienso yo, porque pues se va a tocar básicamente el tema del ascenso de los oficiales de la Fuerza Pública, y pues esto, en últimas, tendrá, digamos, momentos de árida discusión cuando se toque el tema del Comandante de las Fuerzas Militares, General Nicasio Martínez.

Dado pues que este debate inició con la famosa circular aquí impartida por el Ministerio de Defensa a las diferentes unidades de las Fuerzas Militares; entonces, pues si se continúa muy bien, de lo contrario, creo que de todas formas este debate o los temas aquí debatidos tendrán discusión esta tarde. Gracias señor Presidente.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Dos temas muy breves Presidente, no considero prudente que entendamos este como la corte inicial del debate de la tarde, yo creo que son cosas bastante distintas que tenemos que debatir y yo sí creo que faltan respuestas, a mí sí me gustaría que este debate lo continuáramos, yo inclusive tengo unas observaciones muy respetuosas que hacer.

El Ministro dio unas cifras interesantes que yo quisiera profundizar en esas cifras, entonces yo lo que pediría es que su señoría, porque tenemos que pasar a la plenaria, se ponga de acuerdo con el señor Ministro, los señores Ministros, el señor Consejero de Seguridad y definamos la próxima semana el día en que continuamos.

Porque, no cojamos esto coyunturalmente, y creo que no fue la idea del citante, porque la idea del citante es tratar de desarrollar una tesis sobre un problema estructural, y frente a un problema estructural veamos si existe el problema, si es cierto, si los testigos son ciertos o no, porque la Senadora Cabal tiene toda la razón, pues tenemos que ver si eso ha pasado, no ha pasado y qué información hay, qué información tiene el propio Ejército, el propio Ministerio de defensa.

Pero a mí sí me gustaría continuar el debate Presidente, evidentemente esta tarde no logramos continuar.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

Me voy a poner de acuerdo con los señores Ministros citados y por supuesto con el señor citante, se realizará el debate a plenitud, pero me entenderán, ya abrieron el registro.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, creemos que en cumplimiento de la Ley 5ª el debate está abierto y no ha terminado, es para que precisemos en qué momento quedamos, las pruebas que se han presentado acá, los hechos, el contenido mismo, el debate, no se van a ir porque transcurren tres o cuatro días.

La profundidad de lo que se ha expuesto acá y lo que está en juego a partir de esto que está ocurriendo, que pasó y que va a pasar, pues pone a este Congreso pero especialmente a esta Comisión, Presidente, a responderle al país y a responderle con precisión, con contundencia pero también con responsabilidad.

Pero también hay que decirlo, Presidente, y es que la idea es que usted nos permita tener una fecha exacta, con las reglas de juego también definidas, para nosotros saber a qué atenernos, y reiterar algo, señor Presidente, que para nosotros es elemental, aquí nosotros no le estamos haciendo un juicio a las Fuerzas Militares.

Aquí nosotros estamos exigiendo que los miembros de las Fuerzas Militares que no tienen por qué estar en las Fuerzas Militares, respondan ante las autoridades, que es completamente distinto, y eso debe quedarle claro al país, porque no pueden salir a decirle que es que aquí nosotros estamos porque las Fuerzas Militares desaparezcan, entonces, como uno es corrupto y viola la Constitución y la ley, y entonces todos los son.

No, no es cierto, aquí están individualizados, están judicializados y deben estar respondiendo ante las autoridades, y a eso es algo que nosotros nos referimos, de casi 500.000 no es del 0.5 por ciento Ministro, las personas encargadas con estos hechos de corrupción y de violación de derechos humanos y ascensos es a los que nosotros nos estamos refiriendo.

¿Por qué no se depura, por qué no se toman decisiones de fondo? No solamente por respeto a las Fuerzas Militares y no por respeto a los ciudadanos, porque aquí, más allá de respetar a las Fuerzas Militares, aquí hay que respetar esa los ciudadanos y a las víctimas, Presidente. Muchas gracias.

#### La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Mesa Directiva de la Comisión Primera agradece a las Senadoras, a los Senadores, por la altura con la cual han procedido los citantes y han respondido los citados, los señores Ministros; doctor Petro, me dicen que están listos para acordar el debate, para que continúe el debate la próxima semana entre martes y miércoles.

VII

#### ANEXO NÚMERO 1. RESPUESTAS DE LAS PROPOSICIONES NÚMEROS 175 Y 176, MINISTERIO DEL INTERIOR

Yesterno ex

Corre el 77 days/19



Al responder cite este número: OFI19-17227-DAL-3200

Bogotá D.C. viernes, 24 de mayo de 2019

CARLOS EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA Presidente Comisión Primera Senado de la República Edificio Nuevo del Congreso-Primer Pieo

Asunto: Respuesta Proposición No. 175 y aditiva No. 176 de 2019.

Honorable Senado Enriquez Maya, recibe un cordial saludo:

En virtud de la Proposición 176 y Aditiva 176 de 2015 presentada por el Honorable Señador Gustavo Petro Urrego, en la cual se adjunta cuestionario para el debate de centrol político sobre el Acuerdo de Paz con las FARC-EP, la Dirección de Asúntos Legislativos, en lo de su competencia, de manera atenta se permite remitir las observaciones presentadas por Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Ministerio del Inferior, en los siguientes términos:

De manera respetuosa se resalta que los interrogantes objeto de citación oscapan i del resorre de esta cartera y, en tal virtud, correspondo dar respuesta a los mismos a la Alta Consejoría pare el Postconfícto, la Agenda pare la Reincorporación y la Normalización y la Unidad Nacional de Protección, en lo que corresponda a sus funciones y competencias.

Se adjuntan oficios con los cuales se dio traslado por competencia a las entidades, con sustento en el artículo 21 del Código Contencioso Administra

No obstante la anterior, por tratarse del Decreto 293 de 2017, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, participa en la mesa técnica de seguridad, donde se definen las modidas de protección para las y los integrantes, del nevo movimiento o partido político que surja do trinsitio de las FARC-EP a la actividad colítica (egal, sue actividades y sedes, a les y los natiguos integrantes de las FARC-EP que se reincompren a la vida civil, ael como a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo, información que tiene reserva legal y reposa en la Unidad Nacional de

Sels Contemporarions
Silsiche Camargo, culle 185 m² 6-44
Tel: 341 1400. sev.minimimenter.gev co

Lines grachite 61 7000 91 04 01

III ON OF 119-17227-DAL-3200

Pitainu 3 do s

ara la intervención, de tal manera que pueda orientar cada una de les actividades onforme a las particularidades territoriales.

Desde el año 2015, se ha venido replanteando un modelo analítico de riesgo, teniendo en cuenta la visión fragmentada de la forma como opera la violencia debido al cambio permanente de las dinámicas de confrontación armada, esto con el fin de garantizar los derechos humanos en el terri-

De esta manera, se ha impactado de manera positiva en las políticas públicas locales, obteniendo del análisis interpretativo del riesgo, cuatro variables importantes para la prevención e identificación del riesgo:

Dinàmicas territoriales y poblacionales: Son los aspectos bio-geográficos, sociales, culturales, econômicos e institucionales, tales como la configuración poblacional, las accesibilidad al territorio, las formas productivas, las disputas legales e illegales por recursos o riquezas naturales, o generadas por agentes económicos, entre otros.

Dinâmicas de la violencia: Se busca identificar patrones de violencia que afectan a un territorio y unas poblaciones especificas, en sus fines, actores y modalfidades, para comprender de qué modo se pone en riesgo a la población civil. Este análisis sobre las dinâmicas de la violencia debe indicar la evolución reciente de las violaciones a los DDHH e infracciones al DH, factoras de riesgo y el conjunto de variables que se identifican como relevantes para el contexto territorial.

Sistema de garantias: Esta variable identifica cual es la presencia en el territorio de las instituciones y las acciones que desarrollan, como respuesta a las necesidades y demandas de prevención y protección de la publición civil afectada por la violencia en el marco del conflicto armado.

Sujetos en riesgo: Esta variable propono identificar los sujetos individuales y colectivos de la sociedad civil presentes en ámbito territorial y, concretamente, las amenazas, el riesgo, la vulnerabilidad y el impacto sobre ellos de las expresiones y tipos de violencias en el miarco dei conflicto armado. Igualmente, establecer los niveles de organización, el grado de participación el nicidencia en la construcción de agendas políticas y gobiernos locales. Resulta de vital importancia, la aplicación del enfoque diferencial en el análisis del riesgo para los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, las mujeres, población LGBT1 y ROM dada sus particulares necesidades, vulnerabilidades e impactos diferenciados y desproporcionado del conflicto armado sobre ellos/ellas.

La interición de estos productos es garantizar la construcción de diagnósticos de riesgo con base en estas 4 variables, las cuales conllevan, al análisis conclusivo

Seds Correspondenciae Bilificio Camargo, calle 128 2º 8-46 Tel 1841 7400, even ministerior, gov.co Bonota, U.C. Colombia - Sar America

Services al Ciudedano sarvicicalciudadanosministerior.gov.cc Linca gratuita al 8880 al 64 03

Continuación OFI19-17227-DAL-3200

Pégina 2 de 4

Protección, quien tiene a cargo el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección.

Por otro lado, en el marco del CONPES 3931 de 2018, el componente de Por otro lado, en el marco del CONPES 3931 de 2018, el componente de prevención temprana para la población en proceso de Reintegración lo Ildera la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), y desde alli la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, por medio del equipo de Gestión Preventiva del Riesgo tiene la misión de establecer los lineamientos generales para el diseño e implementación de mecanismos de prevención protección dirigidos a las personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo contra su vida, Integridad, libertad y seguridad, por causas relacionadas con la violencia política o ideológica, o con el conflicto armado interno, en coordinación con entidades y autoridades de los diferentes niveles territoriales y promoviendo la participación de las comunidades beneficiarias. beneficiarias.

En concordancia con lo anterior y, en cumplimiento al Artículo 2.4.1.2.17 del Decreto 1056 de 2015, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior realiza de manera continua y concertada con las autoridades departamentales y municipales, y comunidades locales, apoyo técnico, asistencia metodológica especifica, en materia de Gestión preventiva del Riesgo a Violaciones a los Derechos humanos e Infracciones al DIH.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.4.1.2.21, los municipios tienen la responsabilidad de implementar los Planes de Prevención y Contingencia en los temas de su competencia, requinendo de manera precisa y motivada al departamento o las instituciones del orden nacional, para que en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, apoyen la implementación de aquellas estrategias y actividades contenidas en los mismos y que por razones objetivas y justificadas, no pueden ser ejecutadas por el municipio, de acuerdo a lo contenido en los numerales 9 y 11 del artículo antes mencionado.

Para cumplir con el mandato legal el Grupo de Gestión Preventiva de Riesgo de la Para cumplir con el mandato legal el Grupo de Gestion Preventiva de Riesgo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior implementa cuatro lineas estratégicas de intervención en territorio, que tienen por objeto identificar, advertir las posibles situaciones que puedan generar un daño a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal en el marco del conflicto armado y la violencia sociopolítica; así mismo, establece los posibles escenarios de riesgo y define sus impactos mediante la advertencia de los hechos victimizantes, y, coordina y define acciones de respuesta.

En consecuencia, las herramientas fundamentales que se emplean para alcanza el mencionado objeto son las asescrias y asistencias técnicas; gracias a estas, se logran hacer las lecturas analíticas de los departamentos y municipios priorizados Continuación OF/19-17727-DAL-3200

de riesgo, entendido como una evaluación rigurosa del estado y las perspectivas de la seguridad de la población en un territorio.

El análisis de riesgo ha permitido que las autoridades encergadas de velar por la garantía de los derechos humanos duenten con una herramienta de planeación pertinente para el cumplimiento del mandato y la responsabilidad de prevenir y miligar los factores de riesgo que afectan los derechos a la vida, a la seguridad, a la libertad y a la integridad.

En virtud de la anterior, hemos transferido esta metodología y acompañado a un equipo técnico de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), con el fin de que se realicen al interior de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) los diagnósticos de riesgo y posteriormente incluir acciones en los Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario municipales y/o departamentale

Irabel C. pomber LE ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA ectora de Asuntos Legislativos

Cossi(s): Dr. Guillermo Leon Ginató Gü-Sacratário Comistion Primeral Senado de la Recolobica.

Sanado de la Recolobica.

Consolidó: Acélatia Comoya-Profesional Dirección de Asuntos Legislativos/
Bishario: Ángela Saravito Grupo de Provención del Ricago a Violacionos a lo Revide Dr. Ricindo Arisa-Director de Dereches Humanos.

SENADO DE LA REPOBLICA

Directo de Bienes 7 Derfolo

Welson de Compandionie

America Extensionale 27 MAY 2019 #14507

2



OFI19-17127-DAL-3200

Bogotá D.C. viernes, 24 de mayo de 2019

Doctor
ANDRES FELIPE STAPPER SEGRERA
Director Agencia Colombiana para la Reintegracion
de Parsonas y Grupos Alzados en Armaa
Carrera 9 No. 11 -66
Bogotá, D, C.

Asunto: Remisión Prop. No. 175.

Doctor Stapper Segrera, reciba un cordial saludo,

En relación con la Proposición No. 175 presentada por el Honorable Senador Gustavo Petro Urrego, sobre el acuerdo de paz con las FARC EP, allegada a esta entidad por la Secretaria do la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, de manera atenta me permito el cuestionario adjunto, para que sea resuelta de conformidad con ol artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Administrative.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

Agradecemos enviar a esta Dirección copía de la respuesta enviada a la Comisión del Honorable Senado de la República.

Cordialmente.

ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA Directora de Asuntos Legislativos

Anterior: Chica (06) tolica.

Coper Gellemo León Gretio CE, Scortario General de la Cometon Primere del Honorable Genera de la Remiliónia.
Electro, Récisios Dymora- Proteccion Direction de Asimical Ediblidance.

Recognity ARM 1946W29 1697 4955 CC

Bogotá D.C. martos, 28 de mayo de 2019

OF 119 014295 / IOM 112000

Doctor CUSTAVO PETRO URREGO Sensidor de la Comision Primera Constitucional Cupidito Nacional – Primer Piso Regiota D C

Asunto Respuesta remisión promisição No 175

Rescetable Senator Petro.

Est atonción o la conumicación de tradisco por computarsia remitida por el Ministerio del Intener el día 27 de mayor de 2019 y micreda en la Agencia piana la Reincorporación y la Normalización – ARRI, en la cual solicital der respuesta el cuestionado adjunto a la proposición No. 175 conforme a las competencias funcionales de la ARN me parmio Informar lo Siguiente:

Con respecto à la preguna "1. ¿Cuêntas personas dismovilizadas, producto del proceso de paz en Colombia entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, han sido hotidas, desaparecidas o asesinadas entre noviembra de 2016 y el dia de hoy?" me porrelo informario lo aguente:

De aquerdo con la información enviada por la Registradora Nacional del Estado Civil, ha sido carecidada la sedida de cardidada por muente a 197 personas, de los 13 190 excombatentes de las FARCEP administrados por la Oficina del Alto Consisionado Para la Paz-DACP en el marco del Asuerdo Final y comerciados a la ARN.

Con bise en la informerior que reporte la Policie Nacional a la ARXI, la causa de la muistre de 89 de las 197 personas follecidas es hombodio, una pessona ha fallecido por causa onteral, y para las restantes 109 ressuras no se cuenta con información de la rausa de su muede.

En la symente bellu sa reluciona el signero de personas talleculas por causa de homicido, y el mes y año en A mes ocurrente los hodios





Bogotá D.C. viernes, 24 de mayo de 2019

Doctor EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA Alto Consejero para el Posconflicto Presidencia de la República Carrera 8 No.7-26 Bogolá, D. C.

Asunto: Remisión Prop. No. 175.

Doctor Archila Peñalosa, reciba un cordial saludo,

En relación con la Proposición No. 175 presentada por el Honorable Senador Gustavo Petro Urrego, sobre el acuerdo de paz con las FARC EF, allegada a esta entidad por la Secretaria de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, de manera atenta me permito el cuestionario adjunto, para que sea resuelta de conformidad con el arificulo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La anterior en cumplimiento del artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

Agradecemos enviar a esta Dirección copía de la respuesta enviada a la Comisión del Honorable Senado de la República.

Cordialmente.

I rabel ( Immer & S Directora de Asuntos Legislativos

Anancas Clinco (85) folice

Dopial Guillenno Leich Girelds Gill, Secretario General de la Combión Princia del Honorida Bunado de la República,

Bahord Adeloida Demoya-Profesional Direction on Anonton Legislatives, 30

Dicelete:	6	1 1	120 121 112 112	10
Agum		+ 4 × 1		
Naviembre		1 0	- ;	15
Septemore		5		
Elayo		F 6		
Öztubre	6	1		ij
Total general	30	57	2	89

Con respecto a la pregunta: "5. ¿Cuáles son los avances de ese ministerio en la dirección y coordinación de la acción del Estado conducente a desarrollar el Programa para la Reincorporación?"

Es importante precisar que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4138 de 2011 nicidicado par el Decreto Ley 897 de 2017, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene por "objeto géstionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y provedos de Reincorporación y normalización de integrantes de las FARC-EP conforme el Acuerdo Final (...)\*.

En este sentido, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene a su valgo o olorgamiento de beneficios a tres (3) categorías de destinatarios, en tres (3) procesos distintos as i

- Proceso de Reintegración: dirigido a desmovilizados individuales certificados por el Coreiro Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) y a desmovilizados colectivos del proceso de para adelantado con las Autodefensas Unidas de Cotombia (AUC)
- iii. Proceso de reintegracion particular y diferenciado de Justicia y Paz: Drigido a la pobración desmovitizada y postulada a la Ley de Justicia y Paz que recobra la tibertad por cumplimiento de la pana alternativa privativa de la libertad o por efecto de la sustitución de la medida de aseguramiento.
- Proceso de Reincorporación: dirigido a los exintegrantes de las FARC-EP que dejaron las armas en el marco del Acuerdo Final'.

Como un requisito común para acceder a cualquiera de los tres procesos mencionados es necesand la acreditación o certificación como integrante de un Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley – GAOML- (Por ejemplo, FARC-EP, ELN o AUC entre otros) la cual debera ser expedida por la autoridad competente.

	R
is Districted After Continuation and in Principles of State (State ) and produce for State of After Principles and After State of After Principles and After State of After After State of After	
in the part of the control of the co	
in Carmin Cope many paralla Dejection de les Armas (CODA), caracitor, de la Monortalista e a claracity de processor de la company de compressor de la company de compressor de la company de company d	-
in process the design flow is the production of the work endowed a continue of the process of the second of the se	
Chrigo Pisson II. Filipson D.C. Filipson D.C	1.95
PBX 443 00 20	

#### A continuación, se detallan-

1- Proceso de Reintegración:

Actualmente, los beneficios del proceso de reintegración se encuentran establecidos en el Decreto 128 de 2003. Decreto 395 de 2007º y Decreto 1391 de 2011º compilados en el Decreto 1081 de 2015º desarrollados en la Resolución 0754 de 2013º, modificade por la Resolución 1356 de 2016º y la Resolución 1516 de septembre 5 de 2017º, expedidas no la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), hoy Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en estas normas se encuentran consagrados los compromisos que deben cumplir las personas en proceso de reintegración

Los beneficos de este proceso están orientados a la reinlegración de la persona desmovilizada o desvinculada del GAOML, tienen dentro de sus objetivos el desarrollo y generación de capacidades para general rayeles de autonomía que aporten significativamente a un ejercicio ciudadano responsable.

La ulla de reintegración de las personas en proceso de reintegración que lidera la ARN, se compone de los beneficios sociales y economicos que sa describen a continuación:

- a. Acompañamiento psicosocial: Busca desarrollar, tortalecer y reorientar las competencies y habitulades de la persona en proceso de reintegración.
- Gestión en Salud: Consiste en facilitarle al desmovilizado y a su núcleo familiar el acceso a los servicios de salud mediante la afiliación al Sistema General de Segundad Social en Salud.
- c. Gestión en Educación: Consiste en la inclusión de la persona en proceso de reintegración y/o su grupo familiar en el sistema educativo formal, conforme a la oferta pública. Adicionalmente comprende la asseroría, acompañamiento y seguimiento al proceso educativo de la persona en proceso de reintegración.
- d. Apoyo Económico a la Reintegración: consiste en un beneficio económico que se otorga a las personas en proceso de reintegración, previa disponibilidad presupuestal y sujeto al cumplimiento de su ruta de reintegración. No es un salario, toda vez que no és una contraprestación a un servicio prestado y, por lo lanto, no es consecuencia de ninguna relación laboral existente entre la persona en proceso de reintegración y la ARNI. No es fuente de generación de ingresos, no puede ser otorgado de forma indefinida.
- e. Beneficio de formación para el trabajo: Consiste en la orientación, el acompañamiento y el segumiento que se realiza a la persona en proceso de reintegración para que puede acceder a los programas de formación para el trabajo de acuerdo con su nivel académico, perfil, contexto regional y la oferta pública disponible

The Control of the Co 1-3 and the second of the seco

Total Pick (10 ) Fig. 10 ) FE + 245 Fig. Or 1 4 mayby

beneficios que a continuación se detallan, sólo podrán otorgarse a quienes se encuentren en los listados de personas acreditadas como exintegrantes de las FARC-EP, por parte del Allo Comisionado para la Paz.

Los heneticos contemptados son los siguientes

- a. Asignación única de normalización: consiste en un beneficio economico que se otorga a cada uno de los integrantes de las FARC-EP una vez finalizadas las Zonas Veredales Transitorias de Normalización con el objetivo principal de brindhar una fuente para estabilización y la reincorporación a la vida que la satisfación de las necesidades básicas de la persona en proceso de reincorporación. Este apoyo se entregará por una sola vez y será equivalente a dos millones de pesos (\$2000.000)
- B. Renta básica: ea un beneficio económico que se otorgará a cada uno de los integrantes de las FARC-EP una vez surtido el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad y a partir de la terminación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y durante veinticuatro (24) meses, siempre y cuando no tengan un vinculo contractual, laboral, legal y regiamentano, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos. Este beneficio económico equivaldrá al 90% del Salano Minimo Mensual Legal Vigente en el momento de su reconocimiento.
- c. Proyectos productivos. Cada uno de los integrantes de las FARC-EP, se le asignará un valor de Ocho millones de pesos (\$6.000,000,00) M'L. por una vez, para un proyecto productivo colectivo o proyecto productivo o de vivienda de carácter individual
- d. Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Protección a lá Vejez: beneficio que se olorgara a los integrantes de las FARC-EP, debidamente acreditados, que no se encuentren vinculados a actividades generadoras de ingresos, de citalquier naturaleza, por el término de 24 meses relativo al pago de las sumas correspondientes a los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Protección a la vejez.

Con el proposito de dar respuesta a la necesidad del diseño de una politica que posibilite el proceso de trendorporaction a la vida civil de los exintegrantes de las FARC-EP, el Consejo Nacional de Política Económica y Social el 22 de junio de 2018 expldió el Documento CONPES 3931 en el cual se aprueba la "Política Nacional pará la Reincorporación Social y Econômica de Exintegrantes de las FARC - EP (PNRSE)"

La PNRSE contempla como objetivo general: "Garantizar la reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Actierdo Final." Contempla 4 ejes de trabajo: i) Fortaleclimiento institucional: ii) Desarrollo comunitano; iii) Económico-Productivo, y iv) Acceso y atención derechos fundamentales e integrales y 4 objetivos específicos.

Objetivo I l'Fortalecer la articulación y planificación entre los actores involucrados en el proceso de reincorporación integral de los ex integrantes de las FARC-EP y sus familias."

Obetivo ? "Promover la remonporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido occial la convivencia y la reconcidación."

Objetivo 3. General condiciones para el acceso a programas, mecanismos y recursos necesarios para la estatritizacion y proyección económica de los ex integrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades.

Objetivo 4 "General condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias "

Agencia para le Reincorporación y la Normálización

- 18年 (1975) - 18年 (1975) - 18年 (1975)

- f. Beneficio de inserción económica: Este beneficio tiene como objetivo facilitar a la persona en proceso de reintegración, el acceso a una fuente de generación de ingresos. La persona en proceso de reintegración, podrá opter ante el Estimato Económico a la Empleabidad o el Capieri Sentida para la financiación de un Plan de Negodio, que en todo caso seran excluyentos entre si.
- g. Atención personalizada en los diferentes Grupos Territoriales y Puntos de Atención con que cuenta la ARN a nivel Nacional: En nuestras oficinas, las personas en proceso de reintegración podrán encontrar profesionales idóneos que le orienten con su proceso de reintegración.
- portar encolnar protestorians subras que exceder el múcleo familitar: a través del proceso de renegleción nucleo familiar de la persona en proceso de reintegración, puede acidedr a las beneficios de gestion en salud y gestión en educación; para ello deberán acercarse al Grupo Territonal o Punto de Atención ARN más cercano al lugar de residencia, en el cual contaran con atención personalizada por parte de los differentes profesionales en las distintas áreas que los assestraran y orientaran de acuerdo a la necesidad particular dentro del proceso de reintegración.
- 2- Beneficios del Proceso de reintegracion particular y diferenciado de Justicia y Paz.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización con fundamento en lo dispuesto en al articulo 66 de la Ley 975 de 2005 diseñó un proceso de reintegración particular y diferenciado para la población desmovilizada y postulada a la Ley de dustició y Paz que recobra la liberada por cumplimiento de la paga alternativa brivaliva de la fiberad o por electo de la sustitución de la madida de aseguramiento.

Adicionalmente, la ARN en ejercicio de las facultades previstas en el Decreto 3011 de 2013 hoy computarfo en el Decreto 1069 de 2015<sup>16</sup> mediante la Resolución 1724 de 2014<sup>15</sup> modificada por la Resolución 1962 de conserva usos de zu tar mediante la Resolución 1724 de 2014 i modificada por la Resolución 1962 de 2018, replamento las características y obligaciones para el acceso y olorgamiento de los bandicos sociares y económicos del Proceso de Reintegración dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley 975 de 2005.

El Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz está compuesto por dos (2) periodos 1) Estabilización y Caracterización (y, 2) Ruta de Reintegración con Eje Reconcilidador.

3- Reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP.

El Decreto Ley 899, fue expedido el 29 de mayo de 2017<sup>14</sup>, establece benéficios en materia de salad profección social, proyectos productivos y de vivienda, así como la renta basica la asignación unica de normalización y el acceso al sistema financiero.

et articulo 2 del Decreto 899 de 2017, consagra que los beneficiarios del proceso de reuccirporacion, son los membros de las FARC-EP acreatitados por la oficina del Alto Consistenado para la Paz.º Es dece que los

The control of the co

The second section of the sectio

Agencia para la Reincorposi Coulto Posciil Bogosa D. C. 289 - 443 00 20

El plan de acción, del primer eje estratégico, denominado. Fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de los y las ex integrantes de las FARC-EF y sus tamilias", está enfocado a promover alianzas para el posicionamiento, la visibilización y la apropiación de los procesos de reincorporación con las instituciones, el sector privado, la cooperación internacional comunidades, que aporten a la generación de espacios de reconciliación y el fomento de oportunidades para la población reincorporada, sus familias y las comunidades, desde una perspectiva de desarrello territorial.

iene 11 acciones, relacionadas con los siguienes (emas: i) Fortalecimiento de las instancias de utación institucional para la reincorporación (5 acciones); y ii) Premoción y apropiación de los emoques enciades para la reincorporación (6 acciones).

Respecto al segundo eje estratégico, denominado "Promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada, al fortalacimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación", se busca la materialización de una Estrategia de Reincorporación Comunitaria con enfoque Territorial, que responda a ,) al tortalecimiento organizativo y empoderamiento temborial, como mecanismos para impulsar las tomos organizativos existentes en el territorio que promuevan el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la paz, y ib) el diseño e implementación de una serie de iniciativas o acciones que aporten a la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación.

El segundo eje contempta 11 acciones dirigidas a: i) Fortalecimiento de Iniciativas sociales y comunitarias para la construcción de paz y la reconciliación (7 acciones), y Prevención de nesgos asociados a la estigmalización y la intelerancia (4 acciones)

Fiente al tercer eje estratégico, denominado "Condiciones para el goce efectivo de los derectios fundamientales, a través del acceso a programas, mecanismos y recursos necesanos para la establización y proyección econômica de los y las ex integrantes de las FARC — El y sus familias de acuerdo com sus intereses, necesidades y potencialidades", se busca la estabilización económica, generando alternativas productivas, colectivas e individuales para la consolidación de fuentes de ingresos sostembles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad.

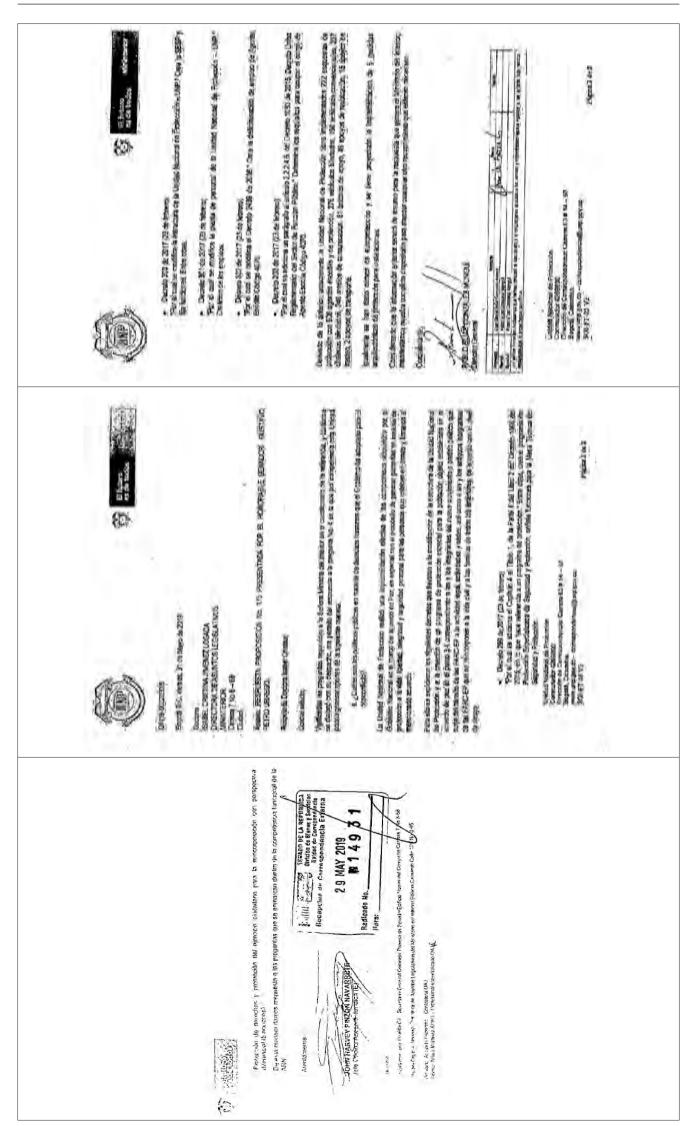
y rargo prezo, en emando de la respandor.

Para tal lin, aste eje se enfoca estralégicamente en el acomparlamiento individual y colectivió para el fortalecimiento de capacidades y el acceso a activos productivos que facilitan la reincorporación economica y productiva. Esta estrategia de acompañamiento se implementará bajo el desarrollo de 38 acciones internsituicionales en 4 componentes (i) Caracterización y seguimiento poblacional y territoria (i) Ecciones; (ii) Formento y fortalecimiento de formas sociativas y organizativas de existégrantes de las FARC EP, incluyendo ECOMUN (10 acciones), (iii) desarrollo de sus proyectos productivos y generación de ingresos i 16 acciones), y (iv) servicios de gestión y colocación (6 acciones).

Acerca del 4° eje estrategico, denominado "Condiciones para el acceso y la aterición de los derechos fundamentales e integrales de los y las avintegrantes de las FARC-EP y sus tamilias, se busca la adopción de una visión amplia, positiva y comprensiva del bienestar integral, entendido como la posibilidad que tenen as personas de utilizar sus potencialidades en la cotidianidad para establecer relaciones significativas, fortaveles sus vinculos, contribuir con el inejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva, ademas de aportar a la convivencia y la reconciliación ;

En el marco de la reincorporación, se requiere la implementación de un conjunto de medidas inlegrates que reconoscar y potencien los recursos y contribuyan con el fortalecimiento de capacidades de los exintegrantes. FARC-EP y sus familias en lo personal, familiar, social y colectivo, entre otros, Para tal fin. se establecierón 29 acciones digidas a los siguientes temas il j Acompañamien Psicosocial, familia, ciclo de vida y entoqués diferenciales (7 acciones); il) Salud (8 acciones); ili) Acceso, permanencia y continuidad en la educacion formal (13 acciones); ily) Habitabilidad y vivienda (1 accion); y) Orientación jundica (2 acciones) y Vi-

Agencia para In Reincorporación y la Normalitración Congo Postai Bagra o C PRY 473 00 30 Vene e incertiporación par Co



#### ANEXO NÚMERO 2. RESPUESTAS DE LAS PROPOSICIONES NÚMEROS 175 Y 176, MINISTERIO DE DEFENSA



Nº 2 5 0 6 2 8 MDN-DMSG-GAL-22

Bogota, D.C., 164 JUN. 2019

Doctor GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL Secretario General Comisión Primer Senado de la República

Asunto: Respuesta proposición No.175 de 2019

Respetado doctor Giraldo,

De manera atenta, procedo a dar respuesta al cuestionario de la Proposición No. 175 de 2019, presentada por el Senador Gustavo Petro Urrego, en los siguientes

1. ¿Cuáles son los avances de ese Ministerio en la ejecución de accione Estado, conducentes a desarrollar el Programa para la Reincorporación à la Vida Civil de las Personas y Grupos Alzados en Armas, mediante el cual se atienden las personas y grupos armados y organizados al margen de la loy que se desmovilleen y hagan dejación voluntaria de las armas, en coordinación con el Ministerio del Interior?

El Gobierno Nacional a través del Decreto No. 4138 de 2011, en su artículo I<sup>1</sup> creo la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así mismo, en su artículo 9º creó el Consejo Asesor de la mencionada entidad el cual se encuentra conformado por:

- El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o su delegado, quien la presidirá.
   El Ministro de Defensa Nacional o su delegado.

1 Additions 1: COLATRICY & RESIDENCE S. Colare and estable attractions operated determine holdered car personnel and the manufacture of the colarest and the colorest and the colarest and the colarest and the colarest and the colorest and the co



garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma constitución Art. 2. Asimismo, ha dado aplicación irrestricta al artículo 222 de la Constitución Politica, el cual prevé que, en las etapos de su formación, los miembros de la Fuerza Pública recibiran enseñanza en los fundamentos de la democracia y los Derechos Humanos. En tal sentido, los hombres y las mujeres de las Fuerzas Militares están obligados, en su calidad de servidores del Estado, a respetar yproteger los derechos de la población civil, y a cumplir con lo dispuesto por el D.I.H, rechazando y reprimiendo con toda rigides cualquier conducta constitutiva de acto violatorio contra la dignidad humana.

Arualmente se ha emitido la Directiva de capacitación extracurricular en materia de Derechos Humanos y DIH, en cumplimiento a la Política Integral de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa Nacional, la cual se disena de acuerdo con las necesidades de las Fuerzas, logrando fortalecer el conocimiento de guienes toman las decisiones y de quienes ejecutan las operaciones. A través de esta directiva, se busca fortalecer la educación de los integrantes de las Fuerza Militares en las temáticas de DD.HH. y D.I.H., a fin de interiorizar temáticas, formar militiplicadores y brindar herramientas para incrementar los niveles de conocimiento de los mismos. En consecuencia, las actividades desarrolladas en el marco de esta directiva se realizan en Unidades Militares de todo el territorio colombiano, en cumplimiento a tres profesitos principalmente: articular el colombiano, en cumplimiento a tres profesitos principalmente: articular el marco de esta directiva se realizan en Unidades Militares de todo el territorio colombiano, en cumplimiento a tres propositos principalmente: articular el sistema de enseñanza de DDHH y DIH que desde hace más de tres décadas ha puesto en práctica las Fuerzas Militares, adecuar los métodos de instrucción en DDHH y DIH a las necesidades de las Fuerzas Militares en el contexto actual; y, por último, integrar todos las capacidades de que se dispone para assegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de DDHH y DIH. Es importante precisar que la palabra "integral" abarca un sentido pleno: no se trata simplemente de fortalecer la instrucción, sino de revisar y robustecer todos los instrumentos con que cuenta las Fuerzas Militares para garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones constitucionales: Gracias a los insemientos establecidos, se logró trascender, de manera contundente, en la profesionalización de los miembros de las Fuerzas Militares en relación, con los Derechos Humanos y D.I.H.; por ello, hoy en día, se cuenta con varias líneas de cooperación internacional en esta materia. Asimismo, se logró transformar el Sistema de Educación de las Fuerzas Militares (SEFA), convirtiendo estos marcos normativos en un eje central del sistema educativo.

La legibinidad, como centro de gravedad estratégico de las Puerzas Militares, se fortaleció gracias a la capacitación, promoción y difusión en Derechos Humanos y D.I.H. Sin duda alguna, el trabajo realizado durante todos estos años, ha dado garantía y respeto por los Derechos Humanos y el D.I.H.



- 3. El Ministro del Interior o su delegado.
  4. El Ministro de Justicla y del Derecho o su delegado.
  5. El Álto Comisionado para la Paz o su delegado.
  6. Dos representantes del Presidente de la Republica.

Este Decreto en su artículo 10°, entre otras funciones asigno al Consejo Asesor, asesorar a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas en la formulación de planes, programas y proyectos para la ejecución de la política en máteria de reintegración, por lo que esta información debe ser consultada ante la mencionada agencia, sin embargo, el Ejército Nacional está atento a las órdenes que el Comando Superior imparta al respecto.

Por otra parte, hay que señalar que el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET), coordina y articula todas aus capacidades en procüra de las garantías de seguridad dispuestas por el Decreto No. 2026 de 2017 en referencia a la linea de implementación del Punto 3.4 del Acuerdo Final. De igual forma, proyecta estrategias en procesos de DDR en escenarios de dialogos, conversaciones y negociaciones desde un punto de vista técnico y analiza las líneas de acción de los Grupos Armados Organizados concertándo con las demás instituciones estatales para presentar recomendaciones al Altó Mando y al Gobierno Nacional, que sirven para formular políticas de seguridad que propendan a la neutralización del accionar ilicito de estos grupos.

Finalmenta le informo que este este interrogante se trasladó por competencia al Alto Comisionado para la Paz mediante comunicación OF119-44266 MDN-DMSG-EC.

¿Qué programas de educación en materia de derechos humanos se adelantan en las guarniciones militares del país y desde que fecha se implementa cada uno de ellos?

Con la Constitución Política Colombiana de 1991, la premisa Institucional permanente de las Fuerzas Militares ha sido la de liderar estrategias en materia de respeto, promoción y garantia de los Derechos Humanos, la cual se ha mantenido a través de los años, e implementadas en cada una de las Unidades Militares, garantizando la legitimidad y contribuyendo con la responsabilidad social del Estado. Dando cumplimiento, entre otros, al deber constitucional del Estado colombiano de "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y

APTÍCICO TO POSICIONES DES CENTRES ANTIPOS. Ses Accesses del Consul-passor, les ejecusios J. Assesses e la Apresia Chilosopo para la Ce Principal y Coules Alandas del cinada en la forma ante de planes, programma por la efectación de la política en existal de principales.



En el ano 2008 se planteó y desarrollo la ifinea de acción denominada "Instrucción", la cual tenía como objetivo: "La adecuación de la educación, instrucción y entrenamiento en DD.HH. y D.H. a las necesidades del contexto estratégico" (MDN, 2008a, p. 29), con el propósito de lograr una mayor interiorización de los DD.HH. y D.H., reduciendo el nível de complejidad de los cursos en los níveles inferiores, y fomentando la transversalidad entre la instrucción, y el quebacer diario en las operaciones. De igual manera, se establecieron cinco estrategias que permiten el cumplimiento de sus objetivos, dentro de las cuales se enquentran: El Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE), el Mödelo Único Pedagógico (MUP), los Grupos de Entrenamiento por Escenarios (GEPER), las Lecciones Aprendidas y los Talleres de Capacitación Coyuntural (MDN, 2008a, p. 31). El Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE) joró poner en marcha un proceso educativo, el cual permitió la trasmisión de valores y principios institucionales, mientras fortaleció el comportamiento etico y la disciplina en la Puerra Publica. El PESE adopto, como principal objetivo, formar mejores seres humanos y garantizar que los procesos de enseñanza y aprendizaje condujeran a la interiorización de las enseñanzas en materia de DD.HH. y D.H., haciendo enfasis en su relación con los valores institucionales, y la ética militar. Esta estrategia logró crear un sistema educativo integral y moderno, como una herramienta fundamental, encaminada a una preparación profesional y con énfasis en el desarrollo.

Por su parte, el Modelo Unico Pedagógico (MUP) fue creado con el fin de señalar el eje temático y las estrategias pedagógicas a desarrollarse en los progranas curriculares de la educación militor, en materia de DD.HH. y D.I.H., en cada una de las escuelas de formación, capacitación, especialización, entrenamiento, batallones, y centros de instrucción, entrenamiento y responsabilidades en cada una de las Fuerzas. Buscó que las normas de DD.HH. y D.I.H. fueran integradas a las asignaturas en todos los niveles jerárquicos, de acuerdo con su grado o responsabilidad. La adecuación de los programas educativos y la inserción de dichas normas en el texto de los manuales y reglamentos sirvieron como guía para orientar a los miembros de las Fuerzas. Militares en la toma de decisiones operacionales ajustadas a las normas de DD.HH. y D.I.H. A su vez, la implementación de este modelo, permitió que la instrucción en DD.HH. y D.I.H. se efectuara de una manera más práctica que teórica, fortaleciendo el correcto desarrollo de las operaciones militures.

Este Modelo Unico Pedagógico fue reemplazado en el año 2014 por el Manual Único Pedagógico, el cual busca unificar los esfuerzos y fortalecer las herramientas pedagógicas para la enseñanza de los DD.HH. y el DI.H. en las FF.MM., orientado en políticas que refuerzan la formación en las Competencias



del Ser", además de que potencializa la Educación Profesional Militar y continuar en la gradual transformación, de la institución armada en una Organización de Aprendizaje. Por ello, en la actualidad, se emplea, tanto para la programación de mallas curriculares en las escuelas de formación y capacitación, como en la instrucción de soldados, bajo parámetros que permiten definir estructuras curriculares por ciclos, los cuales, a su vez, logran construir secuencias flexibles, facilitando una formación por competencias en los diferentes niveles, así como el diseño de rutas ascendentes y posibilidades de formación, profesional y complementaria.

En cuanto a los Grupos de Entrenamiento por Escenarios Regionales (GEPER), estos fueron concebidos como una estrategia bajo la modalidad de aprendizaje "Aprender Haciendo", sustentado, principalmente, en la implemientación de ejercicios de transversalidad de los DD.HH. y D.I.H., mediante la simulación de diferentes aspectos del teatro de operaciones, identificando los contextos topográficos, cimáticos, culturales y sociales en los que la Fuerza Pública desarrólla su función constitucional. Estos grupos, se transformaron en Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BITER), los cuales cuentan con una sigún, el fortalecimiento de las instalaciones y pistas, y la capacitación de los misión, el fortalecimiento de las instalaciones y pistas, y la capacitación de los manientas adecuadas para la capacitación de las tropas, de acuerdo con los diferentes escenarios regionales en que se desempeñan.

En igual sentido, en articulación con la "Estrategia Nacional de Garantía de los Derechos Humanos 2014 - 2034" del Gobierno nacional, las Fuerzas Militares fian contribuido exitosamente con el esfuerzo de sus soldados de tierra, mar y aire, en la construcción de la paz de Colombia. Las Fuerzas Militares, actualmente, cuenta con pistas fijas demostrativas, pistas moviles, y pistas virtuales, casas tácticas, poligonos virtuales, estructuras pedagógicas, entre otras, cuyo fin es recrear escenarios o teatros de operaciones, de modo que el personal militar pueda familiarizarse y aprender, de forma didáctica, como abordar situaciones de similares características. Ello permite mantener al personal en constante reentrenamiento y, por ende, con las condiciones de idoneidad para abordar las mismas.

Otra Linea de Instrucción corresponde a las Lecciones Aprendidas, las cuales son la recopilación de conocimientos y experiencias válidas, derivadas de las observaciones del estudio histórico del entrenamiento militar, los ejercicios y las operaciones de procesos misionales y de apoyo. Estas conllevan a un cambio de comportamiento en el nivel estratégico, operacional y táctico, por lo que son

Carrera 54 No. 26-25 CAN

Twitter, @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia Youtube: MindefensaColombia, Instagram: MindefensaCo



ejercions de autoevaluación, en docide los miembros de la Pherza Publica apranden de las experiencias del pasado, si la lecolón os positiva, buscará que esta sea replicada, de ser negativa, se tomarán medidas pera critar que se replita en ambos casos, debe ser difundida la "lección" y su agrenicidaje integrará la doction.

Asimismo, los Telleires de Capacitación Coyuntural son una herramienta didictios, dischada con la finalidad de reforzar, instruir y actualizar los conocimientos en DD.HH. y DJ.F. del personal de la Fuerza Pública de acuerdo con la necesidades operacionales y sociales en temas como equidad de gracero, prevención de violencia basada en gíndro, población LGTBI, lay de violencia pasada en gíndro, población LGTBI, lay de violencia, refacionamiento de la Puerza Pública con la población rural, DD.HH, y D.LH, rificos minas y adolescentes, prevención del rechitamiento lifetto, prevención de violencia sexual con ocasión del conditoto armado, legislación motigion y afròdescendicnite, sistemas universales y regionales de Derecchos Humanico, uso de lactuerza, entre otros.

Actualmente se encuentra vigente la Politica Integral de Derechos, Humanos y Derecho Internacional Humanitanio (2017 – 2020), con el digietivo de continuiar con el respeto, garantía, participación, no discriminación, transparencia, rendición de cuentas, buena fe, pro hamina, no discriminación, responsabilidad estatal, indepopabilidad, legitimidad, de los Derechos Humanos como el centro de graveded de las Poircas Milhares para obrar on estricta, sujection a la Constitución y 2, ley.

La educación al interior de las Puerzas Militares es concebida como uno de los palares inndamentales de la formación profesional del personal Militar, implementales medisante un proceso inneterrumpido y ascendente con altos estándares de calidad (MDN, 2008b, pp. 13 y 53), lo que permite fortalecer el desarrollo fumearo integral, los pencións, los valores, y las virtudes málitares en busca de la vocación por la verdad, el bien común y el respeto por los Derechos Frumanos.

Le formación profesional del personal de las Puerzas Miltares está dirigida a formación el crecimiento humano y el mejoramiento individual en focias sus dimensiones desde una perspectiva holistica (MDM, 2008b), p. 14), para enfrentiar, con écito, el cumplimiento de sus funciones y los desafios que las realidades actuades demandant, ejorapio de ello, es la transición en el marco de la paz y el post actuado, en los ámbrios de la defensa maximal, la segunidad cindadaria, la seguridad pública y la lucha contra los demás agentes generadores de riolanda.

Personal State of Contable of Constant of Contable of Constant of Contable of Constant of Con-



La educación es un derecho reconocido tanto constitucionalmente por el Estado Colombiano, como por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual señala que la "educación tendra por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y las libertades: fundamentales (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, Art. 26, No. 2). Por su parte, el Programa mundial para la educación en Derechos Humanos (Unesco, 2010, pp. 4) considera que la educación, en este tema, es el conjunto de actividades de aprendizaje, enseñanza, formación, en información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos con la finalidad de:

- 1. Fortalecer el respeto de los DD.HH. y las libertades fundamentales;
- Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano)
- 3. Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los géneros y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y las minorias
- 4. Racilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad. libre y democrática en la que impere el estado de derecho:
- 5. Fomentar y mantener la paz;
- 6. Promover un desarrollo sostenible centrado en las personas y la justicia social (Unesco, 2010, p. 4).

Por su parte, la Ley General de Educación establece que "la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta con una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes" (Congreso de la República de Colombia, 1994, Art. Il). Los postulados normativos internacionales y nacionales, sin lugar a dudas, han estado presentes en las politicas y directrices emanadas al interior del Ministerio de Defensa Nacional, dado que, en las últimas dos décadas, se ha trabajado incansablemente en la promoción y respeto por los DD.HH., y la aplicación de las normas del D.I.H., dando cumplimiento, como se indicó, al deber constitucional del Estado colombiano de "servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución de 1991, Art. 2.

Carren 54 No. 26-75 CAN www.mindefensa gov.co Twitter Gmindefensa Twitter Gmindefensa Youtube: MindefensaColombia Intaggram: MindefensaColombia

Es así como se busce continuar fortalecterico la educación y la cultura de los DD.HH. y del D.HH. en las Puerzas Milatares, permitiendo la formulación e implementación de una Política de Educación en DD.HH. y D.H.; de manera que los hombres y las cuiperes de las Puerzas Militares fortalezcan sus ecciocimientos en esta materia y alcanoen, cada vez más, un mejor nivel de entrehamiento, el cual les facilite vigorzan la toma agal, y acertada de decisiones, generando mayor respeto hacia los principios, normas y valores adquirides, ael como una transformación positiva a través del desarrollo personal y profesional, como parte de una cultura en Derechos humanos.

1

Igualmente, se seguirá estimulando la investigación en temas de DD.HE. y D.LH; eff. todas las instituciones de educación, formación y capacilación militar. Femiendo en cucula que, es ciero que este gierciclo significa promover el descubrimiento de meros conocimientos, siendo una práctica sócial especifica que busca dar solución y respuesta a conflictos o problemas sociales; Para ello, se seguirá estimidando la investigación y el desarrollo de próyectos academicos en DD.HH. y D.H.H. al menior de cada una de las Puerzas, el fur útimo de esta netividad será fordelecer la conformación de semilieros de investigación, los cuales confirmidad en la solución de los problemas o necesidades actuales. Asimismo, se confirmidad en la solución de los problemas o necesidades con universidades investigaciones en temás que impacten a las Puerzas Militares.

En cigano a la gestión del conocimiento en materia de Derochos Burranos, con el fin de alfanzar los conceptas sobre esta temática en los diferentes procesos de formación de la carrera militar, a continuación se relaciona le estadisfica de capacitación curicular y extracurricular periodo 2018 a 2019.

0.000	Approxi.	SECONDECES	BOWNERS	NEW	Contraso	900000	NO.07E.
Eufociatio	18.408	18367	357.514	72.92	46.759	27.7	317,428
ANTIKON	42	. 560	490	3.576		0	. A 690
PASSES ASSEA	1300	3.850	2259	40	8	10	6,020
SETOTE N	一切の の の の の の の の の の の の の の の の の の の	* IN 5594	125.551	76.809	B(5.99 -	0.00	328.145
							200
06.00	7. (E/OS/S	A STATE TO SERVICE SER	nakulaton Mahasa	100 OF 100 100 OF 100	Surver.	35,46	Spirit.
Effection	2226	27.54	102.04	5365	066	, to	57.257
Acrosto	1.556	4.626	1 300	1 295	55	*	115 511

Constitution and Call

In vince landware from



			2.	2.00
	6,163	79.148		,
	9 19	4 26	3 y	16. O
,	412 559	37 1.14		
	<u></u>	7.3		
•	1.902	51.005		1
	1.908	14,678		
	-00	្		
	1.363	4.958		
	- ÛERZA AÊREA 1.36	TOTAL . 4.958		

	22		*	6. T	٠.	•	¥ 5.	9
,			COTROS! TOTAL	71.000	24.177	1.838	106 7 97,015	
			OTROS	E01	<b>A</b>	: <u>-</u> :	106	
		TRE 2019	AUSTRAIGH CHAIRES (OFROS!	965	770	53	11,419	
		NER TRINES	ALDMAOS		1961	74	1.035	
		RICULAR PRE	) " GOGVAGOS"	56.724	14.427	578	71.729	** 4 TO 1 TO 1
	1	ACIÓN EXTRACUR	SUBORICALES	11,024	6.333	149	17.928	
		CAPACIT	CONTRACTOR	2,553	1.686	559	4,798	
			V2-80	EJERCITO	ARMADA	FUERZA AEREA	Totál	

Adicionalmente, en los dos últimos años se ha emitido los siguientes.

para la protección de Defensores y Defensoras de 2018 "Instrucciónes Générales para la protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Lideres y Lideresas Sociales", formalizada mediante Disposición No. 008 del 12 del marzo de 2018, firmada por el señor Comandante General de las Puerzas Militares, estableciendose en el objetivo de la misma: "dar a concer los parametros y recomendaciones que permitan orientar el accionar de los integrantes de las Puerzas Militares a fin de promover, respetar y garantizar, la labor que cumplen los defensores y defensoras de Derechos Humanos, así como los lideres y lideresas sociales y personas que integran las diferentes organizaciones de la sociedad civil".

Ademas de sugerir una ruta de atención frente a eventuales situaciones de emenaza, riesgo o afectación de derechos fundamentales de alguno de los integrantes de estos grupos sociales cuando sean de conocimiento del personal de las Fuerzas Militares.

- 2. Se emitio el Plan No. 0118001947302 de fecha 26 de marzo de 2018, "Para fortalecer la protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Lideres y Lideresas Sociales", con la finalidad de emitir directrices a cada una de las Fuerzas Militares en el propósito de promover la labor que estas personas cumplen en la sociedad, así como trazar la ruta de afención frente a eventuales situaciones de amenaza, riesgo o afectación de derechos fundamentales de alguno de los integrantes de estos grupos sociales cuando sean de conocimiento del personal de las Fuerzas Militares.
- Se expidio la Directiva Estructural No. 118005131402 de fecha 03 de octubre de 2018 "Directrices para coadyuvar la defensa jurídica del Estado ante los

Carron 54 No. 26 25 CAN WWW.Middleforas.gov.co Twiter Germindelena Forebook Mandelena Colombia 'Youvie Mindelena Colombia Potalgana, Mindelena Colombia



Sistences Internacionales de Protección de los Derechos Humanos", con la mássia general de "Las Puerzas Militares summistran de manera, cyurtuma, eficiente y eficaz, respuesta de fondo a los requerimientos del Grupo de Defensa ante Organismos Internacionades de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, con el fin de construir de manera opritina, pertinente y adécidada de pósición sectorial en apopo a la defensa militar - jurídico insultucional y/o respuesta estada ante los Organismos Internacionales de Protección de los Derechos Plumanos que realiza la Agencia Macional de Defensa Jurídica del estado y el Ministerio de Relaciones Exteriores".

Dentro del marco de la celebración del día nacional de los Detechos Humanas, en el mes de septiembre de 2018, se Bevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Millar Nueva Granada, el prince conquiso de conocimientos entre Puerzas Millares y Universidades, en maleira de Derechos Humanos, en donde resultárion ganadores los participantes de la UNING y su Puerza padirira (FAC). Actividad que promovió la cultura del respeto y concemiento per los DDEH, a demás que aumento la percepción en la comunidad estudianta de que las Fuerpas Milatres son altamente preparadas en la temática de los DDEH. Se liero a cabo el día 10 de septiembre de 2018 coremonia militar con motivo de la celebración del "Dia National de los DDHH", donde se impuso la Medialia Miliar "General José Hillaro López Valdés" a personal de la Fuerza Pública, civil y Banderas de Cucara, en reconocimiento por sus estudracios profesionales a la labor de promoción y protección de los Derectos Humanos y Derecto Internacional Furnantiarlo.

 ¿Existe, al interior de las Fuerzas Armadas, algún tipo de personal el que no se capacita en derechos humanos? De conformidad, con el mandato constitucional, todos los colombianos deben conocer y respeciar los derechos humanos, lo cual incluye a los miembros de la Puerza Pública. E Ministerio de Defensa Nacional, les Puerzes Meitares y la Policia Nacional hám dano eplicación al artículo 222 de la Constitución Politica Colombiana, el cuel gréve que, en las etapas de su formación, los miembros de la Fuerze Pública recibirán ensecianza en los fundamentos de la democracia y Jos Derechos Humanos (Colombia, Ar. 222). En tal sentido, todos los biombros y mujeres de la Aliaza Pública reciben capacitación en temas Derechos Burnanos, y Derecho

General Selection of the Company of



internacional Humanitario, desde el momento en que ingresan a las escuelas formeción militer y policial, y a lo largo de su permanencia en la Institución. Particulamente, la evolución de la educación en DDHH y DIH en el Ejérato, Nacional es el resultado de la aplicación en las mallas curriculares de una sene de documentos (Politicas, Manuales, Directivas, Planes que hor son estructuración de la actual capacitación al micros de la Puerza, a saber-

- general se observaban las dierentes remáticas en el ámbito de los DDHH y respetando siempre su diguidad intrinseca. En dicino plan de instrucción 1. Desde 1993, al interpr del Bjército Nacional se adopto el Plan de Instrucción Dertad, la justicia, la pez, el disfrute de los derechos jurídicamente tutelables de los ciudadanos, según como lo establece la Constitución Política de 1991, General source DDHH, temendo como proposto instruir y capacitar personal de las FFMM sobre la normatividad vigente salvaguardando
- a, a En 1995 surgió la Directiva Fernamente 024 en la cual se incremento capacitación e matrurena de DDHH y DIR para los miembros institución. ci
- En la Directiva Permanente 011 de 2000 se adelantaron programas de capacitación en DIH con el Comité Internacional de la Cruz Roja Colombiana pena ser incorporados en los planes académicos en las Escuelas de Formáción y capacilacina, así como en los planes de instrucción de soldados m
- internacional de los Conflictos Armados (DICA) en los programas educativos Derecho internacional de los Derechos Humanos (DiDH) y el Derechos de las Escueles de Formación, Capacitación, Instrupción, Entrenamiento y Reentrenamiento en la doctrina militar. que cada una de las Puerzas implementaran el Plan de integración del de 2007 y Transitotia 122 de 2007 del Comando General de las Puerzas Maitanes, en donde se firaron mislones particulares y planes de trabajo para 4. Asimismo, se emitieron las Directivas Permanentes No. 800-4 de 2003 y 051
- tonia como linca de acción principal la INSTRUCCIÓN, la cual trataba de adecuar los métodos de instrucción para asegunar la interacración de los in DDHH y DIR deben conocer y desarrollar las Fuerzas Milhares. Dioha Polifica. lineamientos, siente objetivos y establece los programas que en materia de Luego en el 2008, se creo la Politica Integral de Decembas Humannes y DHF por el Ministerio de Defensa Nacional, como el marco que describe los

DDHH y DIH, reduciendo la complejidad de los cursos en los niveles inferiores de instrucción y éducación, fomentando instrucción teórica y la práctica operacional.

- En mayo de 2009 mediante Resolución Ministerial N°1949 , se creó en el Ejército Nacional la Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH), con la misión de capacitar al personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil, de las diferentes fuerzas y países amigos en la difusión y promoción de los Derechos Humanos y el DIH, a través del Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH) para oficiales, suboficiales y soldados profesionales; de la misma forma el Ministerio de Educación Nacional, otorga registro calificado al Programa de Derechos Humanos, en Educación Superior "Especialización Resolución de Conflictos". Ö
- La Directiva Permanente 36 de 2012, creó el Comité Técnico del Ministerio de Defensa Nacional que centralizó y lideró las políticas de capacitación, instrucción y entrenamiento en DDHH y DIH de todas las Fuerzas Armadas, estandarizando la capacitación al interior de la Fuerza Pública. 7
- Guerra, Nivel V Alumnos de la Escuela Superior de Guerra Nivel VI: Especialización en DICA, suprimido este último en la actualización del MUP-En 2010 se oreó el Manual Unico Pedagógico en DDHH Y DIH, para las FFMM, empleando para las Fuerzas Militares el programa educativo, estructurado en la práctica. A la vez, unifica los programas curriculares y la capacitación de instructores y docentes de todas las Fuerzas, así: En el Nivel I Soldados e Infantes de Marina, Nivel II Alumnos de Las Escuelas de Formación para Oficiales y Suboficiales, Nivel III Alumnos de las Escuelas de Capacitación -Especialización y Entrenamiento, Nivel IV Alumnos de la Escuela Superior de seis niveles, que gradua el aprendizaje según las necesidades operacionales y los niveles de responsabilidad, haciendo uso de una metodología fundada en Guerra, Nivel en el 2014. 00
- El Ministerio de Defensa Nacional actualizó la Política Integral de Derechos Humanos y DIH 2017-2020 como reforma a la Política Integrál de Derechos utilizando modalidades de educación presencial y virtual, empleando nuevas Humanos y DIH de 2008, en donde se fortalece los programas de formación, capacitación, instrucción entrenamiento y reentrenamiento en DDHH y DIH tecnologías de la información, así como estimulando la investigación en temas de celebrar convenios con y DIH además internacionales y nacionales. de DDHH

Facebook: Mindefensa Colombi Youtube: Mindefensa Colombia Vinstagram: Mindefensa Co. Camera 54 No. 26-25 CAN



de Comando en Dibidh y Did Bioentenario y la Disposición No. 002 de 2019 Reglas de enfrentamiento relativas al uso de la fuérza en desarrollo, de operaciones militares, en los cuebes a su vez se eimien instruociones de 10 Finalmente, se han entitée otros decimentes durante los ultimos anos relacionados con la temática, resultando tomo los recientes los Lineamientos capeditación

de las Fuerzas Armadas (SEFA), ordena que la Educación Mültar en todas las mallas curriculares de las Escuelas de Formación, Capacitación y Entrenamiento, En cuanto a los programas de educación en DDHH que se adelantan en las guarmiciones militares del País, es necesario adarar que el Sistema de Educación debe tener un êrea de formación dentro de la cual se encuentra transversalmente la capecheción en Derechos Humanos, tal como se detalla a continuación:

# A. Formación

El objetivo en este nivel es formar a todos los aspirantes a Onciales, Suboliciales y Soldados en materia de DDIIII-DIII can el fin de concerr conceptos del proen Internacional aplicados a nuestro Regimen Nacional

niveles de formación básica, instrucción de DDHB y DIH; de agual forma la Escuela Militar de Cadetes Vose Maria Cóndobe" oferta para sus estudiantes di programa de pregrado en derecho y para los estudiantes de la Escuela Militar de Suboficiales "Sergento Loscondo Chinca", la temelógia en DDHH, deserrollando Los carletes de las Escuelas Militares de Oliciales y Súbodiciales ven, en sus protectios adicionales del Diff, Corte Penal Internacional y la Politica Integral de en derecho constitucional, principios los DDHH y DIH del Ministerio de Defensa Nacional. conocimientos

En la Escuela de soldades profesionales se determina la instrucción en un período de DA mases en el cual se enfatiza en conceptos de Decechos Humanos, DIH, principios básicos del DIH, así como para Mentificar los mieticos y méticos de guerra permétidos y probibidos por el DIH.

# B. Capacitación

estrategias de presención, respeto y promoción de los DDHII-DH al interior de la Fuerza, entre otros cursos sin perjuicio de la misma capacitación proma de las taxes de entrenamiento, romtronamiento y capardación extracurricular (aquella A través de la escuelas y de las unidades militates se fortaiece la capacitación en

このない あなない

que permite actualizar conocimientos que no hacen parte de una malla curricular y que tiene como fin dar a conocer y actualizar al personal militar y civil). A manera general se enuncian algunas modalidades de capacitación curricular.

# PRESENCIALES

- Especialización DDHH-DIH-Resolución de Conflictös

- a. Especialización DDHH-DIH-Resolución de Conflictös.
  b. Curso Nacional en DDHH-DIH
  c. Curso Internacional DDHH-DIH
  d. Curso Formación de Peritos
  e., Curso SPÓA.
  f. Curso Responsabilidad Disciplinaria y Administrativa.
  g. Curso Básico en Técnicas de investigación Judicial
  g. Curso Básico en Técnicas de investigación Judicial
  h. Curso Pasio Pariner Responsable y procedimientos Juridicos

# VIRTUAL

- a. Curso Virtual de Temáticas Fundamentales para el Ejercito Nacional Ley 1448 de 2011
  - b, Curso de DDHH con transito a la Paz

# Entrenamiento y reentrenamiento

El objetivo es garantizar el entrenamiento y reentrenamiento de oficiales, suboficiales y soldados en materia de DDHH y DIH de manera tal que permita responder a los nuevos retos jundicos y operacionales. Su programa de materias está enfocado a la actualización en directrices de DDHH y DIH, derechos fundamentales y aplicación de normas relacionadas con el uso de la Fuerza Así mismo, las diferentes dependencias emiten planes cuyo objetivo es fortalecer. la cultura por el respeto de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y Derecho Operacional, entre otros se cuenta con los siguientes:

• Plan No. 001205 del siete (07) de febrero de 2019, que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de Plancación y Políticas para la realización de capacitación extracurricular en los temas de

Carrera 54 No. 26-25 CAN www.mindefensa.gov.co



a large trans . . . .

į

interes juridico pera dar camplimiento a la política integral de Derechos Himsenos y Derecho internacional Humanitario 2017 - 2020, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional

- acompanamiento de los diferentes procesos y procedomientos que integran de sistema juridito dei Bjernito Nacional, que se adelantaria a las Unidades Comundos Operativos, Puerzas de Tarea, Unidades Plan No. 001209 del siste (07) de febrero de 2019, que emite el Comando del pára el fortalectmiento juridico, verificación Operatives Menores y Unidades Tacticas Operativas Mayores,
- Plán No. 005228 del catorce [14] de mayo 2019, que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Jelatura de Estado Mayor de Plancación y Politicas, con el fin de lortalecer la capacitación extracurricular (Coyuntural) en P ecompaniamiento y assisona técnica del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), dirigida a los integrantes del Ejército Nacional durante el año 2019, internacional Humanizario, Humanos y Derecho Derechos
- ¿Que mecanismos de control tiene ese Misisterio para verificar la inclusión y ejecución de programas de educación sobre derechos humanos en la capacitación de soldados, suboficiales y oficiales?

Este Ministerio comita con la Politica Integral de Derechos Humanos y DIH, y Pública suministre la información relacionada con el avance obtenido en el desarrollo de disha politica, incluyendo la educación en DOHH y DIH, que se materializa a traves de la formación curricular y extracurricular de les Bectrelas otros herramientas, en la cuales se establecen los criterios para que la Puerza de Pormación, Capacitación y Britrenamiento, y las Unidados Militaros.

y compromiso hacra ellos, de forma cue sirva a la transformación de la sociodad-y Es de resaltar que para este Ministerio la educación en Derechos Humanos es un mecanismo esencial para la conformación de una sociedad en la que primera la tolerancia, la libertad y el respeto a los ecrechos numanos. La formación de naestros hombres y mujeres de la Puerza Pública, pretende no solo trasmitir conscimentos sobre los derechos humanos, sino desarrollar actitudes de respeto e la resolución de los grandes problemas de la humanidad, tanto a escala local S. ¿Cuentes investigaciones internas realiza o ha realizado ese Ministerio por la posible participación de militares en la muerte y desaparición de

Great State at 15 Care

organización FARC-SP desmovilizados de la desaparecida

Sec. de cses 5 motivos hechos 90 has ocurrido lugares del país Investigaciones?

201910732083- MDN-COGFM-COEJC-DICON-1.10 informó que una ves verificado el Sistema de Información Jurídico (SLJUR) y las bases de datos ACCES La Direction de Control de Investigaciones del Ejércho Nacional con oficio No. v EXCEL, las unidades a la techa no han reportado unestigaciones en relación com el tema del interrogante

Ahora bien, como ha sido de público conocimiento por los hechos ocurndos el 22 de abril de 2019, donde perdio la vida el senor Dimar Torres Arévido, el Batallón la cual fue envisda a la Procuraduria Provincial de Orada - Norte de Santander mediânte oficio Nö. 2055 de 26 de atril de 2019, en atención al poder preferente de Operaciones Terrestres dio inicio a la Indapeción Disciplinaria No. 017/2019 ejercido por é. Mandalerio Público. ¿Que investigaciones disciplinarias está adelantando ese Ministerio contra el General Diego Luis Villegas, Comandante de la Fuerza Tarea Vulcano en Norte de Santander, por haber pedido perdón a la comunidad, a raiz del assesinato del ciudadano desmovilizado Dimar Torres Arévalo? à la fecha no se adelanta ninguna investigación en contra del señor Brigadio: Genéral Diego Unis Villegas.

Cordialmente



Siendo las 2:50 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 11 de junio de 2019 a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

IMPRENTA NA	CIONAL DE COLOMBIA - 2019
	GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
SECRETARIO GENERAL,	
	TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ
VICEPRESIDENTE,	
	EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
PRESIDENTE.	